



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 36

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO**

**Sesión Plenaria núm.: 36**

**Celebrada el día 17 de Noviembre de 1988, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 100-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a medidas para remediar el desastre ecológico ocasionado por los incendios de monte en la Sierra de Francia y la Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 59, de 4 de Noviembre de 1.988.
- 2.- Moción, I. 15-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política general sobre asistencia sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, núm. 45 y 51, de 31 de Mayo de 1.988 y 14 de Julio de 1.988, respectivamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 59, de 4 de Noviembre de 1.988.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 75-I, presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social, de Alianza Popular y Mixto, instando se exima de las tasas de Corresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 58, de 26 de Octubre de 1.988.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 76-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación ante la Comisión de Bienestar Social de un Plan Regional sobre Dro-

gas de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 58, de 26 de Octubre de 1.988.

5.- Toma en Consideración de la Proposición de Ley, Pp.L. 5-I, de Ordenación de las Cajas de Ahorro en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 57, de 17 de Octubre de 1.988.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos.	1037	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 75-I.	
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	1037	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1047
Primer punto del Orden del Día. P.O. 100-I.		Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	1047
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1037	Intervención del Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.), para presentar la Proposición No de Ley.	1048
Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1037	Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo de Alianza Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	1050
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	1037	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	1051
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista).	1038	Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1053
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	1038	Intervención del Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.).	1054
Segundo punto del Orden del Día. I. 15-II.		Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo de Alianza Popular).	1054
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1038	Intervención del Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista), para hacer una aclaración.	1055
Intervención del Procurador Sr. Martín González (Grupo de C.D.S.) para presentar la Moción.	1038	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para una cuestión de orden.	1055
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1040	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1055
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista).	1041	Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 76-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular).	1042	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1055
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1043	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1056
Intervención del Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista).	1045	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1058
Intervención del Procurador Sr. Martín González (Grupo de C.D.S.).	1045	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo de C.D.S.).	1059
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Moción debatida. Es aprobada, por asentimiento.	1047	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Burgos Gallego (Grupo de Alianza Popular).	1061
		Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1063

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1066	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	1073
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1066	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo Mixto).	1073
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por unanimidad.	1067	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1074
Quinto punto del Orden del Día. Pp.L. 5-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular).	1076
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1067	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	1078
Intervención del Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de C.D.S.), para presentar la Proposición de Ley.	1067	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1078
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	1069	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	1078
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo C.D.S.).	1072	Se levantó la sesión a las veintiuna hora treinta minutos.	1078

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA):** Primer punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral". Pregunta, con respuesta oral del Procurador don José Castro Rabadán.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** El Procurador don José Castro Rabadán puede hacer uso de la palabra.

**EL SEÑOR CASTRO RABADAN:** Señor Presidente, Señorías, señor Consejero. A principios del mes de Octubre tuvo lugar en la provincia de Salamanca, de todos conocido, una serie de incendios forestales que arrasaron alrededor de dos mil hectáreas en la Sierra de Francia y de La Alberca. Este Procurador pregunta al señor Consejero qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para remediar el desastre ocurrido en la provincia de Salamanca y en qué tiempo se piensa repoblar el monte y espacio quemados.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Señor Presidente, señor Procurador. El incendio al que usted hace referencia en conjunto..... asciende, según los datos tomados, a mil novecientas hectáreas y en este momento está estudiándose el aprovechamiento de esta madera. Puedo decirle que hay seis lotes preparados en La Alberca y tres lotes en Monsagro para subastas, con un volumen aproximado de cincuenta mil hectáreas, lo cual supone, aproximadamente, un sesenta por ciento del total aprovechable.

Esta semana estimamos que los anuncios vayan al Boletín Oficial y se celebren dichas subastas a mediados de Diciembre.

El resto de madera se está viendo la forma de aprovecharla, más que nada por vías de sacas. Se va a hacer por Administración la corta limpia, cargadero del resto de esa madera, y ver realmente la clasificación de la que pueda ser aprovechada y la que haya que acabar de rematar porque no tenga utilización. La expectativa que tenemos es de dos a tres años; más no le puedo precisar. La repoblación se hará con especies mixtas: pinos y de hoja caduca, y ya están muy avanzados los contactos a realizar con dos Alcaldes, tal vez los más implicados, de la zona.

Nada más, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Zamacola. Señor Castro Rabadán.

**EL SEÑOR CASTRO RABADAN:** Señor Presidente, señor Consejero. Le agradezco su respuesta, pero hay una cuestión que me preocupa, que es, más que la saca necesaria de toda madera para poder repoblar, el plazo que se mantiene de dos a tres años para poder comenzar la repoblación, y ya no sólo el plazo, sino las especies con las que van a repoblar.

Pienso que sería necesario evitar los árboles y arbustos que no fuesen de hoja caduca, para evitar posibles incendios futuros. Y que, es una zona ecológicamente interesante, muy cercana a la de La Honfría, zona especial quizá en toda Europa por la cantidad de árboles y arbustos de carácter mediterráneo y atlántico que existen, que no se dan en ningún otro lugar y que sería necesario, por su proximidad con la Honfría y reuniendo los mismos... siendo un espacio similar desde el punto de vista climatológico y territorial, que la repoblación se hiciese con especies nobles, autóctonas de la zona, eliminando posiblemente las de hoja perenne; ir hacia el roble, hacia el castaño. Y, primero, fijando ahí un nivel autóctono de repoblación y de árboles y material arbóreo y arbusto y evitando posiblemente que se haga... que tenga lugar otro incendio si hay pinos u otros árboles, eucaliptos, etcétera, que creemos que en esa zona no sería necesario.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Señor Presidente, señor Procurador. Efectivamente, en el fondo comparto yo también su idea. Le he dicho que las repoblaciones van a ser mixtas: robles y castaños, por un lado; y en aquéllas en donde por las condiciones del suelo no quede más remedio probablemente habrá que poner pinos. No cabe duda, y no hay que olvidarse, como usted bien ha dicho, del tipo de arbusto que pueda ir en esa zona.

Sí le puedo decir para finalizar, y tal vez repetir, que con la Alcadesa de Monsagro ya se está de acuerdo en la planificación del trabajo y que con el Alcalde de La Alberca se está en estos momentos tratando para ver cuál es la más idónea, dentro de la sociedad, digamos, del microclima de la zona y de la técnica que convenga.

Nada más, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. El señor Secretario procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA):** Segundo punto del Orden del Día: "Moción presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a política general sobre

asistencia sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Tiene la palabra el representante del Grupo proponente, del CDS.

**EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ:** Señor Presidente, Señorías. Esta Moción viene de la Interpelación que hace unas semanas tuvimos en esta Cámara, en la cual debatimos el estado sanitario de esta Comunidad y hablamos de la medicina primaria, tanto como la secundaria, y hablamos de las responsabilidades que teníamos y de las que debíamos de tener. Ahí llegamos a la conclusión de que la meta final es la asunción de competencias en materia sanitaria por esta Comunidad y por ello debíamos de empezar por crear el servicio regional de salud y después, o antes, la red única hospitalaria regional.

De la asistencia primaria o la asistencia rural o urbana poco se puede decir, porque ya comentábamos que estaba determinada, más o menos, por la Ley General de Sanidad. Lo único que hicimos fue comentar las zonas de salud, el mapa sanitario y también la ubicación de los centros de salud en esas zonas. Tenemos que tener en cuenta que nuestra Comunidad tiene alta montaña, tiene zonas especiales en las cuales se debe hacer un hincapié mayor. Y después, por otro lado, tenemos que dar contenido a los centros de salud para intentar en todo momento cumplan con sus funciones.

Por otro lado, donde queremos entrar es en la meta final. Es decir, en la asunción de competencias. Y para eso estamos absolutamente seguros que necesitamos prepararnos y para prepararnos y para llegar a esa asunción de competencias debemos de coordinar nuestros hospitales, debemos de gestionar, debemos de ejecutar y realizar y debemos de diseñar y planificar. Antes, hace unos años, antes de la Ley de Sanidad, la medicina, la asistencia estaba dividida en asistencia primaria, que era la rural, la que se ejercía en los pueblos; la medicina secundaria, que era la de ambulatorios, la de especialidades; y la medicina terciaria, que se realizaba en los hospitales. Ahora ya solamente quedan dos: la medicina primaria, que se realiza en pueblos, en centros urbanos, y la hospitalaria, la cual siempre se realiza en los hospitales y es en los procesos patológicos que necesitan de hospitalización. Entonces, al haberse acabado la sanidad o la asistencia en los ambulatorios, los hospitales han tomado un cariz más importante. Por eso nuestra petición es la de estudiar el sistema hospitalario en nuestra Región.

Hace dos años la anterior Junta nos pidió a todos los hospitales que analizáramos la infraestructura que tenían los servicios, qué patología era la que más veíamos en esta Comunidad y qué es lo que debíamos de hacer para mejorar nuestros hospitales. Yo me acuerdo que

como Jefe de Servicio mandé todo lo que se me pidió y creo que todos los demás también lo hicieron. Lo que no sé es lo que se ha hecho de este estudio, porque yo no conozco que se haya publicado y tampoco conozco que se hayan sacado conclusiones.

Decíamos que se debía de coordinar nuestra red hospitalaria. Yo creo que la mayor red que tenemos es la del INSALUD y, si no coordinamos nosotros esa red del INSALUD con las demás redes, va a ser muy difícil poder hacer algo, porque en este momento los hospitales, en este momento los hospitales dependen de bastantes redes, están descoordinados. Por ejemplo, dependen del INSALUD; también dependen de las Diputaciones; otros hospitales dependen de Corporaciones Locales Menores, y otros pueden depender o dependen del Ejército, de la Cruz Roja, de la Iglesia e incluso hay hospitales o clínicas privadas que podían entrar perfectamente, voluntariamente, en nuestra red única hospitalaria.

Digo que debemos de coordinar, porque, si no coordinamos, va a ser muy difícil llegar a esta red. Yo estoy seguro que el señor Consejero, como el otro día dijo, está haciendo todo lo posible por llegar a esta coordinación y también sé, como dijo, que no solamente es cosa de unos el llegar a coordinar: tienen que ser las dos partes las que puedan. Pero yo le rogaría que hiciera todos los esfuerzos posibles para llegar a esta coordinación, porque creo que es un paso importante y necesario para llegar a la red.

Gestionar. A mí me parece que debíamos de gestionar... la Autonomía, la Consejería debería de gestionar la mayor parte de los hospitales que hay en esta Comunidad, o todos los que fuera posible. Yo sé que es difícil empezar por gestionar los hospitales dependientes de las Diputaciones. Sé que hay un problema económico, sé que es difícil aceptar esa gestión sin antes haber puesto en claro el problema económico de cada hospital de la Diputación. Yo rogaría al señor Consejero que intentara hacer una auditoría o intentara, de alguna forma, saber exactamente cómo están económicamente estos hospitales, para llegar, si no a tener la titularidad de dichos hospitales, por lo menos la gestión de ellos.

Ejecutar y realizar. Yo creo, también, que la única forma de llegar a esta red única hospitalaria es realizar en los hospitales que tenemos transferidos, en los pocos que tenemos, realizar las reformas necesarias para que estos hospitales lleguen a tener una función buena dentro de la red hospitalaria que queremos crear, y también darles el contenido y darles los medios adecuados para que puedan realizar esa función. Si no, difícilmente vamos a poder integrarlos en una red funcional, en una red importante que podamos tener en esta Comunidad.

Diseñar y planificar un modelo hospitalario. Esto es fundamental. Si no planificamos, si no conocemos lo que tenemos, si no sabemos coordinar lo que ahora estamos intentando coordinar, muy difícilmente vamos a poder planificar a largo y a corto tiempo una política sanitaria, me refiero a una política hospitalaria, para esta Comunidad.

Debemos de conocer el estado actual hospitalario. Esto es fundamental; porque, si no lo conocemos, no vamos a poder actuar sobre él y no vamos a saber de qué manera, de qué forma podemos mejorarlo o de qué manera no podemos mejorarlo.

En esta Región es importante conocer que hay muchas deficiencias hospitalarias. Una de ellas, y muy importante, es (el otro día lo hablaba el señor Consejero y lo hablábamos nosotros), es la falta de muchos servicios. No voy a decir los servicios que faltan, pero, desde luego, hay ausencias notables. Y esas ausencias a la larga sabemos todos que nos van a llevar, o nos pueden llevar, a descapitalizar de alguna manera la Comunidad, porque tendremos que hacer transferencias económicas a otras Autonomías por prestarnos esos servicios que nosotros no vamos... o no hemos sabido hacer o no podemos dar.

Otra cosa muy importante es que en esta Comunidad, que tiene hospitales clínicos universitarios importantes y que antes eran punteros en la sanidad nacional, ahora parece que se está quedando un poco disminuida esa capacidad de nuestras universidades. Yo me fijo en el mapa regional que nos rodea y veo que hay hospitales, verdaderamente, que tienen una proyección nacional: puede ser Valdecilla en Cantabria, el gran hospital de Asturias, Cruces, no hablemos ya de Madrid, que tiene varios; y en cambio nuestros hospitales parece que no han tomado ese adelanto que necesitaban. Es verdad que, por ejemplo, por poner un ejemplo, que creo que en toda Castilla y León, casi tres millones de habitantes, no tenemos un hospital que pueda hacer trasplantes; a lo mejor me estoy equivocando. Creo que el de Salamanca está empezando a pedirlo y está empezando a hacer algún trasplante de riñón. Pero ésa es una tónica que nos podía decir lo que está pasando en Castilla y León.

Por otro lado, esto no es importante, aunque creo que es de cierta dignidad, no económica, pero de cierta dignidad para el pueblo castellano-leonés, pero lo que más me preocupa de esos hospitales en nuestra Región es lo obsoletos que están y la falta de infraestructura. Tenga ustedes en cuenta que un hospital tiene de vida media, más o menos, de veinte a veinticinco años. Si echamos una vista por nuestra Región y vemos los hospitales que tenemos, podemos estar de acuerdo en que hay muchos, y además la mayoría, los que más camas tienen en esta Región, que ya están llegando a esa edad o que la han pasado. Entonces, es necesario hacer

una... capitalizarlos y es necesario hacer una política en la cual los mejoremos, e incluso una política a largo plazo, porque dentro de ocho o diez años nos vamos a encontrar con nuestros hospitales absolutamente envejecidos, que no nos van a servir para la nueva tecnología y para la nueva asistencia que se nos va a pedir y que no vamos a poder realizar. Por eso pido que se haga un esfuerzo para estudiar perfectamente cómo están los hospitales, su grado de envejecimiento y, sobre todo, y también muy importante, la infraestructura que tienen y el aparataje. Yo también he hecho una comparación, un análisis, y me he dado cuenta que, desgraciadamente, los hospitales de Castilla y León tienen una deficiencia en aparataje importante con arreglo a otras regiones. Estoy seguro que eso está en la mente del señor Consejero y, entonces, lo único que pedimos es que podamos planificar a corto y largo plazo.

Esta Moción lo único que intenta, entonces, es conocer el estado actual de nuestros hospitales y dar respuesta a estas preguntas, como puede ser cómo se encuentran en estructura, de qué Servicios constan, qué medios tienen, qué hacen, qué ofertan, a quién hacen esa oferta, cuántas camas tiene, y de qué. Yo creo que ése es el espíritu de esta Moción, el que los podamos conocer todos, tener una información detallada y, a partir de esa información, poder tomar y dar respuestas a nuestro problemas sanitarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, don Godofredo Martín. Para la fijación de posiciones tiene en primer lugar la palabra el representante del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Señorías. Para fijar posición en relación con la moción presentada por el Centro Democrático y Social, y relativa a la política general sobre asistencia sanitaria, como consecuencia de una interpelación que ya trató esta Cámara en una sesión anterior. Fijar, naturalmente, la posición de la Democracia Cristiana.

En aquella sesión, como ahora ha hecho el Portavoz del CDS, se decía y se ha dicho que el CDS aboga por una defensa en exclusiva de la sanidad pública general, gratuita y de calidad. Y nosotros compartimos ese criterio quitándole el adjetivo de exclusiva, porque entendemos que para un problema tan importante como el de la asistencia sanitaria todos los esfuerzos que puedan coadyuvar a resolverlo no hay por qué excluirlos.

Y proponía entonces -y ya he vuelto a repetir prácticamente ahora el mismo discurso- cómo habría que hacer una serie de temas, cómo habría que prepararnos para asumir competencias en materia sanitaria, fundamentalmente a través de los servicios sanitarios mínimos en cada uno de los pueblos, a través de las zonas de salud y de los equipos de atención primaria y de urgencia dotados de personal -y hablaba de personal MIR

a ser posible adecuado, y con los servicios de urgencia precisos y con las especialidades ordinarias que también requieren estos Centros de Atención Primaria.

Pedía la culminación de la delimitación de las zonas de salud, una vez que se había hecho la delimitación de las zonas de Atención Primaria y de los Centros de Salud, y decía que ésa era una asignatura pendiente y, efectivamente, es una asignatura pendiente, aunque la Junta ya ha hecho, en una comparecencia al menos, que yo recuerde, un diseño más o menos definitivo de esas zonas de salud y que todos conocemos. Por lo tanto, realmente, es de todos conocido el que eso está, si no hecho, en vías de resolverse.

Por otra parte planteaba y plantea el problema de los hospitales transferidos a la Comunidad Autónoma. Hay que decir que son cinco hospitales que se transfirieron en condiciones deplorables y pretende convertirlos en hospitales para atender superespecialidades.

Y, por último, hacerse cargo de los hospitales de las Diputaciones, sin que, desgraciadamente entonces, se hiciera mención expresa de hacerse cargo de los hospitales psiquiátricos de las Diputaciones Provinciales, que ésa es, Señorías, la asignatura pendiente más grave y es la injusticia social más importante y más grave que en materia sanitaria tiene el colectivo de los ciudadanos con el colectivo de estos ciudadanos disminuidos por su enfermedad mental, y, en cambio, no se hizo referencia al tema.

El Consejero nos habló de educación para la salud, de coordinación para tratar los temas de asistencia curativa a nivel individual, que decía que eran competencias -y es verdad que son competencias- del INSALUD y que le resultaba difícil, hasta el momento presente, esa coordinación en ese nivel. Reforma de los servicios hospitalarios propios, con 350.000.000 en el Presupuesto para mil novecientos ochenta y nueve. Ya veremos; a lo mejor es una de las partidas que hay que quitar al rebajar la Deuda Pública, y entonces ni superespecialidades, ni funcionamiento ordinario de los hospitales. Y que en principio esto constituiría una red asistencial base del futuro Servicio Regional de Salud. Es decir, el Servicio Regional de Salud lo establecía en dos etapas concretas: primero, conformando con todo eso una red asistencial base, para después dar el salto a la transformación en el Servicio Regional de la Salud.

Le faltó también al Consejero, como al CDS, tratar el tema de los hospitales psiquiátricos; no repito los argumentos y el interés que tiene la D.C. en resolver ese asunto de manera urgente e inmediata. Pero, frente a ese tema de carácter general, amplio, profundo por otra parte, y brillante -diría yo- en la exposición del CDS de todo el conjunto de la problemática sanitaria de la Comunidad Autónoma y de la respuesta del propio Consejero, nos encontramos con una Moción que, realmen-

te, pues defrauda, en relación con todos esos antecedentes, como digo y repito, tan brillantemente expuestos y analizados. Porque, al final, lo que se dice en la exposición de motivos es que hay que ir creando una cierta infraestructura, para después integrarla en un sistema nacional de la salud que sería la integración de los sistemas de los servicios autónomos de salud, y que para ello lo que se pide es un estudio pormenorizado de la infraestructura hospitalaria existente. Pues, ¡hombre!, yo creo que más o menos la realidad de la infraestructura hospitalaria existente se conoce, en lo que respecta a las competencias de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales, y está ahí, en los manuales, en las memorias, y no digamos en lo que respecta al INSALUD, que, naturalmente, de todos es conocido.

Por lo tanto, la verdad es que las expectativas que generó su Interpelación no se ven reflejadas en esta Moción, que debería haber sido mucho más comprometida en relación a cómo se iban a resolver los servicios sanitarios de cada pueblo, pero resolverlos de verdad; cómo se iban a hacer esas zonas de salud, esos centros de salud, esa atención primaria; cómo se iban a definir. Porque el Consejero ya hizo un intento de definición; bueno, pues, si no su alternativa en cuanto a la definición de las futuras áreas de salud, los problemas de los hospitales, en concreto, de la Comunidad Autónoma, qué superespecialidades, con qué presupuesto, con qué medio, en qué plazos.

Y, por último, hacerse cargo de los Hospitales de las Diputaciones Provinciales yo creo que sería un buen comienzo; por ahí podíamos empezar. Pero de todos: de los hospitales que ahora mismo están prestando servicios sanitarios de carácter general, asistencial, hospitalario, pero también de los hospitales psiquiátricos.

No podemos, no obstante de creer que, bueno, quizá con la Interpelación y un escrito pidiendo al Consejero que se hiciera ese estudio hubiera sido suficiente; pero, no obstante, el disponer del estudio a nosotros no nos parece que sea absolutamente superfluo ni absolutamente necesario; puede, de alguna manera, ayudar a plantear, si se estima, mejor lo ya bien planteado en esta Cámara en la sesión en la que se debatió la Interpelación del CDS, y, por lo tanto, como por otra parte es una petición lógica, no vamos a oponernos a la misma. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor de las Heras. El representante del Grupo Parlamentario Socialista, puede hacer uso de la palabra.

**EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO:** Señor Presidente, Señorías. Mi Grupo está sustancialmente de acuerdo con el texto de la Moción, pero considero imprescindible hacer algunas consideraciones de la máxima importancia. Me complace saber cómo estas Cortes

están mayoritariamente de acuerdo con lo que puede ser el modelo público de la sanidad, porque el CDS lo es, en boca del señor... del Procurador Godofredo Martín, y el Grupo Socialista desde luego también lo es. Y el modelo público que está definido en la Ley General de Sanidad es un sistema nacional de salud compuesto por diecisiete Servicios Regionales de Salud. Lógicamente, uno de los diecisiete es el nuestro, el de Castilla y León; luego vamos a convencer, señor Martín, a la Junta para que saque adelante este Servicio, como reto importante. Y, desde luego, para ello la red única hospitalaria es algo imprescindible.

Tal vez sea difícil convencer al señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, que seguro que se va a apresurar a decirme que a mi vez convenga yo al señor Ministro, porque a veces, últimamente ha hablado alguna vez de lo que es la sanidad mixta. Bueno, yo aquí sólo tengo que decir que mi Grupo, mi Partido dice en el tema lo que dice la Ley General de Sanidad. Otra cosa es que en determinado momento y por la complejidad del asunto se hable de sanidad mixta en el sentido de querer aprobar los recursos privados actuales, de aprovechamiento de recursos privados, exclusivamente. No olvidemos aquello de que las demandas son ilimitadas, no tienen límite, en cambio los recursos son muy limitados, cosa que seguro que se sabe muy bien el Director General de Salud Pública y Asistencia que nos honra aquí con su presencia.

Estamos, en consecuencia, de acuerdo con la Moción. Queremos que la Junta haga el estudio que pide. Que, una vez hecho, se comparen los indicadores de rendimiento hospitalario de los Centros del INSALUD con los de las Diputaciones y los de la Junta. Y en los hospitales de la Junta yo tengo que pararme una vez más y volver a insistir. Estos hospitales, que son pocos, son nada más cinco, y que son modestos realmente, están sin planificar, señor Consejero, están sin definir objetivos. Y algo que es más grave todavía: están sin organizar. Y como ejemplo yo puedo ponerles el de aquellos que yo mejor conozco. Hospital Comarcal de Benavente: treinta y dos camas; por lo visto, veintitrés en funcionamiento; alrededor de ocho o diez diarias utilizadas, y yo le diría que bien utilizadas no más de cinco o seis. Me gustaría saber, por otra parte, por qué normativa se rige este hospital. Antes se regía por una normativa muy tímida que deriva de las normas provisionales de funcionamiento que tenía el AISNA y que se publicaron en mil novecientos ochenta y tres; ahora ni siquiera eso: ni Comisión de Dirección, ni Junta Facultativa ni las que se derivan de ella. Nadie obliga a que funcione. Y el director que se ha nombrado -y por muy pocos meses, puesto que se va a jubilar- no se encarga de que funcionen ni Comisión de Dirección, ni Junta Facultativa, ninguna de ellas. Asuntos graves de este hospital los hay, y como ejemplo puedo decir también que es importante la falta de un especialista de Medicina Interna, que no lo hay en todo Benavente. En un hospital en que pocas,

pero se hacen algunas intervenciones quirúrgicas con anestesia general, me parece que la falta del especialista de Medicina Interna en el Centro se puede calificar casi, casi, como de Juzgado de Guardia.

Incidir en la falta de planificación, a raíz de un recorte que tengo aquí, publicado en "El Norte de Castilla" del domingo, donde Alianza Popular de Benavente dice que han gestionado, concretamente el señor Procurador, mi buen amigo Santiago Cordero, que han gestionado 300.000.000 para el Hospital Comarcal de Benavente. Y yo le diría a mi buen amigo, que ha estado un poco despistado en estos momentos (ruego que me atienda) que los 300.000.000 del Hospital Comarcal de Benavente que Su Señoría ha gestionado, ¿para qué? ¿Qué es lo que se va a hacer con esos 300.000.000? ¿Qué especialidades? ¿Qué dotación de recursos humanos en el Hospital Comarcal de Benavente? Es más, puedo descender más y preguntar: ¿qué horarios tienen los médicos? ¿Qué planificación, en consecuencia? Ninguna. Yo me comprometo a que podamos ir juntos a estudiar un poco el Hospital Comarcal de Benavente, por ejemplo, en el tema de horarios de médicos, como ejemplo nada más.

En cuanto a otro hospital que yo conozco, que es el "Monte San Isidro" de León, decirle al señor Consejero que todavía está sin solucionar el tema de la dirección, a pesar de que hace un mes... mañana hace un mes que nos dijo que acababa de firmar la adscripción provisional. En estos momentos, y que yo sepa, es un tema que está sin solución. Y está sin solución, pues, por una falta de dedicación de la Dirección General. Y aquí sí que habría que considerar lo que es el organigrama de la Consejería y plantearnos si es bueno o no es bueno. Desde luego, el Director General de Salud Pública y Asistencia, yo le tengo por un buen técnico de la salud pública y de la atención primaria. Y seguro, seguro que también es un buen político, pero a los hospitales no les dedica tiempo; esto es cierto. Cosa que no sería muy grave si hubiese una buena comunicación entre éste, entre el propio Director General y el Jefe de Servicio de Atención Hospitalaria -que yo intuyo que no la hay, señor Consejero; creo que tengo algún dato que indica que no la hay-, o si hubiese una buena comunicación entre lo que son servicios centrales, en materia de asistencia hospitalaria, y los servicios periféricos, que intuyo también que no la hay.

En resumen, decir que los hospitales están dejados de la mano de la Junta y que, en consecuencia, esto no es un buen aval para prepararse a recibir una red hospitalaria inmensamente más grande y compleja, como es la del propio INSALUD.

Sobre esto, debemos de reflexionar todos y, especialmente, invito al señor Martín para que lo hagamos.

Hágase, en consecuencia, el estudio que propone la Moción, pero arréglese también la propia casa, que es tan importante.

Y en materia de atención primaria sólo me queda repetir lo que ya dije el día de la Interpelación, es decir, continuar con la integración de equipos de atención primaria, firmar el convenio del ochenta y nueve; y las áreas sanitarias, señor Consejero, hay que definir las áreas sanitarias.

Y algo imprescindible, para terminar, que es la planificación conjunta entre las distintas instituciones que tienen competencias en materia de salud, caminando hacia el Servicio Regional de Salud. Después me dirán o querrá derivar las responsabilidades a la Administración Central, al INSALUD. Y viene a cuento aquí, a lo mejor, comentar el tema de que haya reunión de la Comisión de Bienestar Social con los veterinarios. Bueno, yo no creo que para derivar esa responsabilidad el señor Consejero intente que incluyamos en las cartillas de la Seguridad Social a las vacas o a los cerdos, porque sería la única razón para... la única cuestión para pedir que el INSALUD integre o aporte dinero en materia de integración de los veterinarios en los equipos de atención primaria.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

A mí esto del debate de hoy me recuerda a esas obras de teatro en las cuales el primer acto y el segundo acto prenden la atención del espectador, pero luego defrauda el desenlace. Porque aquí se han dicho muchísimas cosas, pero creo yo que tienen muy poco que ver con la moción presentada.

El señor Martín González ha dicho muchas cosas, hoy y el día de la Interpelación. Y algunas cosas sí quisiera apostillarlas.

Decía el otro día, afirmaba que él, en ocasiones, decía muchas bobadas. ¡Hombre!, yo tengo que desmentirle; yo no creo que el señor González Martín diga muchas..., o Martín González, perdón, diga muchas bobadas. Creo que dice algunas, en raras ocasiones. Pero, claro, una bobada es, o por lo menos, por llamarlo de otra manera, una "boutade", el decir que yo tengo un apellido muy difícil; eso puede decirlo cualquier persona, menos una persona que, por profesión, pues es capaz de decir -estoy seguro que es capaz de decirlo sin titubear- Otorrinolaringología, o Ciclopentanoperhidrofenantreno.

Pero, circunscribiéndonos a la moción del día de hoy, yo tengo que decir que es una moción que la considero desproporcionada, con todo lo que se ha dicho antes. Y, desde luego, a mi juicio, irrelevante. Porque quizá convenga -por si no todos han tenido la curiosidad de leer la moción, y puesto que no tiene nada más que seis líneas- que la leamos de nuevo. La moción dice exactamente: "Que por parte de la Junta de Castilla y León, y en el plazo de tres meses, se presente ante la Comisión de Bienestar Social de estas Cortes un estudio pormenorizado de infraestructura hospitalaria existente en la Región, número de hospitales, dedicación, número de camas, servicios existentes, etcétera". Esa es la moción. Y, claro, ustedes comprenderán que todo lo que aquí se ha dicho tiene poco que ver, realmente, con esto.

Estamos de acuerdo todos, creo, en que una meta de la Comunidad es la asunción del mayor número de competencias posibles, y entre ellas, naturalmente, está la asistencia sanitaria, que no es, en este caso, una excepción.

Pero invocar esto con urgencia, con extrema urgencia, invocar esta hipotética futura transferencia para pretender que se haga urgentemente una organización de toda la Comunidad con cara a la transferencia me parece excesivo, porque, en las propias palabras del señor Portavoz del CDS -que creo que son acertadas-, en las que señala la facilidad o la brevedad de las obras humanas todas, pero, sobre todo, las obras en materia sanitaria, que se hacen obsoletas en breve plazo de tiempo, si hemos de esperar a que esta transferencia venga, a lo mejor hacemos una preparación que no sirve para nada cuando llegue de verdad la transferencia. Porque todos sabemos... Y eso no es echarle la culpa a ningún Gobierno Central, pero sí sabemos cuál es la voluntad del Gobierno Central en estas materias.

Es evidente que al Servicio Nacional de Salud se ha de llegar cuando se constituyan y funcionen con plenitud de competencias, y bajo una sola Administración, todos los Servicios Regionales, con criterios de funcionamiento uniformes. Pero plantea también dos necesidades distintas, que no tienen por qué ser simultáneas; porque habla, fundamentalmente, de la creación de una red hospitalaria. Pero, claro, también hay que hablar de la creación de una red o de una organización administrativa que sea capaz de asumir esas funciones futuras; y eso no se ha mencionado.

Y también, yo puedo afirmar que una red hospitalaria única no equivale automáticamente a la formación del Servicio Regional de Salud. Para ello es necesario, además, la integración de todos los servicios extrahospitalarios de la Región a recibir, y recibir la transferencia del INSALUD, cosa esa que está bastante lejana.

Por consiguiente, la moción, que se limita a pedir datos de cómo está la estructura hospitalaria en la Región, eso, realmente, yo creo puede encontrarse en cualquier anuario, o más concretamente, en el catálogo nacional de hospitales, elaborado por el Ministerio de Sanidad, ya que la Junta suministra periódicamente, con la periodicidad a que le obliga la normativa vigente, los datos referidos a esta Región. Y, a ese efecto, la Junta, la Consejería propiamente dicha, tiene un catálogo abierto, vivo y actualizado de la situación de los hospitales, de la red hospitalaria en la Región.

Para conocer estos datos, señor Procurador, bastaría con hacer una pregunta por escrito, bastaría hacerle una insinuación somera al señor Consejero para que lo explicara. Creo que el Consejero de Bienestar Social tiene bien probado que comparece, en Comisión o en Pleno, con una gran facilidad y con una gran frecuencia y, además, con unas explicaciones largas, pormenorizadas y puntuales. Y claro, decirle que tiene que ser a través de una moción, el obligarle o hacer una moción para que el Consejero comparezca ante la Comisión, realmente creo que es algo absolutamente excesivo e inútil, porque el Consejero comparecería sencillamente con una petición de comparecencia sencilla, sin necesidad de llegar a una moción. Si es que la moción tiene por objeto único el que figura en su texto; si tiene otros objetivos, yo ahí ya me pierdo.

Yo hoy, ante esta actuación parlamentaria, viene a mi memoria esa ceremonia que se celebra en León desde hace siglos, llamada del Foro u Oferta, en la que se enzarzan en una discusión el Ayuntamiento de León con el Cabildo Catedral y con el Cabildo de San Isidro, para saber si es foro u oferta, y en la que importa muy poco la prenda que se entrega. Lo que importa realmente es saber -y es lo que discute- si es un foro obligado o una oferta voluntaria. Creo que aquí no hace falta ninguna moción para que el señor Consejero nos ofrezca esta información voluntariamente.

En todo caso, como esto es igual, el resultado es el mismo y nosotros no hacemos cuestión de por el camino que esto venga, sabiendo que es una moción absolutamente innecesaria, pues la votaremos afirmativamente, porque el Consejero está dispuesto a acudir a la Comisión, incluso antes de tres meses.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Eguía-garay. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo quiero agradecer al Grupo del CDS la oportunidad que me da de subir aquí, si bien es verdad las inter-

venciones, tanto del Portavoz del CDS, sobre todo del Portavoz del Grupo Socialista, e incluso de la Democracia Cristiana, yo creo que se han salido un tanto de la cuestión, que era la justificación de la moción que se traía hoy aquí.

Señor Martín, lo ha dicho usted muy bien: para coordinar debe haber voluntad, no sólo del órgano que tiene que coordinar, sino de aquéllos que deben ser coordinados. En este sentido, yo puedo pasar a Su Señoría los informes de la Asesoría Jurídica, en la que queda de forma absolutamente patente la capacidad de coordinación que le compete a la Junta, que es remitido al Ministerio de Sanidad y que, además, voy a ejercer hasta tal punto que está ordenada ya la primera inspección en los hospitales de Valladolid, por parte de la Junta, para hacer patente que estamos dispuestos a ejercer las competencias que la Ley, el Estatuto y el Decreto de Transferencias nos otorga.

Por lo tanto, vamos a empezar a coordinar, guste o no guste. También estamos pretendiendo coordinar -y siento que no esté el señor de las Heras- los Hospitales Psiquiátricos. Y Sus Señorías conocen que se ha firmado un Convenio de Salud Mental, para coordinar la asistencia psiquiátrica, con seis de las nueve Diputaciones. Y Sus Señorías habrán visto en el Boletín Oficial de Castilla y León -en este momento tengo duda si de hoy o de ayer; creo que es en el de esta mañana- la publicación de la Orden de Subvenciones para Asistencia Psiquiátrica; evidentemente, una subvención modesta, en esta primera oferta, pero que esperamos incrementar en las próximas, siempre sometidos al criterio de la Cámara, en el tema presupuestario, como ustedes conocen.

Lo que la Consejería no puede, señor Martín, es auditar los hospitales. De momento, ahí, la Asesoría Jurídica no me permite, y si tuviera certeza de que podría hacerlo, tenga Su Señoría la garantía absoluta de que lo ordenaría de forma inmediata.

Los hospitales propios, que uno oiga aquí que están dejados de la mano de la Junta, realmente es que se le cae a uno la cara de vergüenza. Estoy seguro que nadie en este Hemiciclo, señor Hernández Redero, se atreve a decir que los hemos heredado en una situación gloriosa. Los hospitales del AISNA -lo sabe Su Señoría muy bien, mejor que yo- fueron transferidos en situación absolutamente inaceptable para esta Comunidad; pero le garantizo que para el día veintitrés, si mis datos son ciertos, se va a reunir la Comisión de Transferencias, precisamente, entre otras cosas, para evaluar la mala transferencia de hospitales que ustedes hicieron en la Legislatura anterior.

Que no estén planificados. Yo vengo diciendo, por activa y por pasiva, para quien lo ha querido oír en esta Cámara, que nuestros cinco hospitales -alguno de los cuales, posiblemente haya que cerrar- tendrán una ac-

tividad sanitaria subsidiaria de la red hospitalaria del INSALUD, que es la red hospitalaria fuerte. Y cuando el INSALUD se avenga a sentarse a una mesa para coordinar sus propios hospitales, entonces acabaremos de definir lo que hacemos con nuestros propios hospitales. Nuestro proyecto está; pero, precisamente porque queremos coordinar, no lo hacemos público hasta que nos sentemos a negociar con el INSALUD. También puedo participarle en este acto que el próximo día veintidós, a las cinco de la tarde y convocada por este Consejero en su calidad de Co-presidente, se reunirá la Comisión Mixta Ministerio de Sanidad -Junta de Castilla y León, para tratar un montón de temas que tenemos pendientes. Si quiere ampliar más información, puedo decirle que justamente esta mañana he tenido una conversación telefónica, ante testigos, de más de media hora con el Ministro de Sanidad para hacerle ver la necesidad de coordinar éstos y otros muchos temas que hay en la Comunidad Autónoma.

Se ha hecho una referencia a los hospitales de las universidades; en este momento yo no sé si ha sido Su Señoría o ha sido el Portavoz de la Democracia Cristiana. Ese ya es otro tema mucho más complejo en el que, hoy por hoy, la Junta lo único que puede hacer es lo que ha hecho, de cuestionar la legalidad de la fusión de los dos hospitales de Salamanca, realizada unilateralmente por el Director Provincial del INSALUD, sin contar ni con la Universidad de Salamanca, ni con la Junta de Castilla y León; y de eso vamos a hablar, entre otras cosas también, el día veintidós.

Yo entiendo que a Su Señoría le guste más el modelo público. Ahora ya se ha adelantado a decir que, evidentemente, el Ministro no parece respirar en la misma línea y que él se atiene a lo que dice la ley o lo que dice su partido; pero quien ejerce en este momento la responsabilidad ejecutiva en la Sanidad es el Ministro de Sanidad con su equipo. Y reiteradas manifestaciones ha hecho sobre el modelo mixto de Sanidad en los últimos meses, y actuaciones concretas está tomando en ese sentido.

La Moción que presenta el CDS, que es el tema vital o central de este debate, sobre el catálogo de hospitales, señor Presidente, no hace falta esperar tres meses. Si el Presidente lo autoriza y Sus Señorías tienen paciencia, estoy dispuesto en este momento, señor Presidente, a dar una lectura o bien al resumen de cuál es la situación, especificando las camas, los servicios, los médicos, las limpiadoras, los ATSS, los celadores, los pinches, de todos y cada uno de los hospitales de esta Comunidad Autónoma; el número de consultas externas, de intervenciones quirúrgicas, lo que usted quiera, resumido o especificado hospital por hospital, provincia por provincia, servicio por servicio, porque ya lo tenemos aquí. Entonces, yo le agradezco la invitación a realizar el trabajo, pero, si Su Señoría recuerda, a esto

me comprometí ante la Comisión de Bienestar Social en mi primera comparecencia, y aquí lo tenemos.

Bien es verdad que alguno de estos datos puede que haya que contrastar, porque no hemos podido todavía inspeccionar directamente los datos que nos han sido proporcionados en algunos hospitales, y este Consejero conoce -bien es verdad que a través de los medios de comunicación- que se hacen reformas hospitalarias en la red del INSALUD sin contar para nada con la Junta de Castilla y León, competente en el tema.

En definitiva, acepto gustoso la invitación a realizar esta información; me brindo a hacerla cuando el señor Presidente de la Comisión de Bienestar Social tenga a bien citarme para comparecer ante dicha Comisión.

Y, finalmente, yo quería aclararle una cosa al señor Hernández Redero, con respecto a la estructura de la Consejería y al conocimiento que tenemos sobre los temas de hospitales, o del conocimiento que pueda tener mi Director General de Salud Pública y Asistencia. Dice usted que le parece que es buen técnico en salud pública, pero da a entender así, entre líneas, sobre si sabe o no sabe de hospitales, o sobre si tiene o no tiene tiempo para dedicarse a hospitales, o sobre si tiene comunicación directa o no con el Jefe de Servicio de Hospitales.

Yo le aseguro que cuando están los dos en Valladolid -porque, evidentemente, los dos tienen, uno para, precisamente, inspeccionar hospitales y otro para asistir a múltiples reuniones que hay en Madrid- tienen despacho diario, siempre que los dos están en Valladolid. Y, desde luego, lo que yo sí tengo que decirle, señor Hernández Redero, si usted cree que la integración de los veterinarios en los Centros de Salud, como nosotros defendemos, consiste en llevar las vacas a los ambulatorios o a los centros de salud, lo que sí tengo que cuestionarme seriamente es sus conocimientos sobre salud pública. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Sí, señor Hernández Redero.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Unos segundos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Si se trata de contestar algo muy concreto, por favor, al señor Consejero.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Para aclararle al señor Consejero que mis conocimientos en medicina son los que me ha dado la Facultad de Salamanca y otros que me he procurado yo, y que, desde luego, en ningún momento pienso que ni las vacas, ni los cerdos tengan que acudir a los centros de salud, en ningún momento.

Lo que sí es cierto es que en una reunión de diecisiete veterinarios de un sindicato mayoritario con la Comisión de Bienestar Social, el señor Consejero pretendió alegar que era el INSALUD el que tenía que participar, o que también tenía que participar el INSALUD. Y yo digo: "a santo de qué". Que para que el INSALUD tuviese que participar en esa integración, poniendo de sus Presupuestos, lógicamente, habría que hacer la cartilla del INSALUD o de la Seguridad Social a las vacas y a los cerdos; y lo digo a modo de chascarrillo, por lo tanto, no quiera desacreditarme el señor Consejero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Voy a contestar primero al señor de las Heras, aunque no se encuentre aquí, para darle las gracias por lo que le convencí, y agradecerle que esté en la línea en que yo hablaba el otro día; y que me perdone, porque hoy le he defraudado con esta Moción.

Ya he dicho que yo excluía la iniciativa privada en el Servicio Regional de Salud, y eso no es cierto. Hoy mismo acabo de decir que todos los hospitales que quieran integrarse en la Red, aunque sean privados, yo creo que deben de integrarse, y que el Servicio Regional debe estar integrado por todo el que quiera hacerlo. Todos los hospitales públicos malo es que quieran ser privados.

Por lo demás, pues, que mi Moción la he hecho yo, y cuando él haga una, pues, ya la hará mejor.

Al señor Redero decirle que estoy absolutamente de acuerdo en lo que ha dicho, en lo que ha dicho que me concierne a mí. Defiendo el modelo público; no rechazo una red privada de hospitales. Lo único que defiendo es que todos estemos a la misma altura, y que se den los capitales y se actúe en la sanidad pública con arreglo a los méritos, a la calidad y al bien hacer; no que capitalicemos la medicina privada y olvidemos la pública. Pero, por supuesto, yo estoy de acuerdo en esa línea.

Lo del sistema mixto de su Ministro ya es otra cosa que tendríamos que hablar más lentamente. De todas las formas, les doy las gracias por su votación afirmativa.

Al señor Eguiagaray -otorrinolaringología, y todas esas cosas-, espero que luego, cuando hablemos del Plan Regional sobre Drogas se encuentre con nosotros, porque entonces podremos hablar sobre la dislalia, que es una de las cosas que vamos a tocar, y sobre otros temas.

Pero, bueno, yo creo que -y de verdad que lo siento- no ha entendido la filosofía de mi Moción. Ha sido...

Yo creo que ha querido ser absolutamente constructiva. Y yo, desgraciadamente, que llevo veinticinco años en hospitales, no tomo tan a la ligera el conocer los hospitales, porque no los conocemos.

Y yo le puedo decir que lo único que he intentado es ponerme en el sitio del señor Consejero y decir: si yo quiero llegar a realizar un Servicio Regional de Salud, si quiero llegar a realizar una red única de hospitales, qué es lo que tengo que hacer. Y lo primero que tengo que hacer, o lo primero que tendría que hacer -me dije a mí mismo- es conocer el estado actual de la red hospitalaria; y, entonces, como no quería hacer sangre, ni quería molestar a nadie, sino solamente quería dar un azote a lo que yo creía que debía de ser, para mi conocimiento, para poder después actuar en Comisión y poder tomar solución, es por lo que he pedido al señor Consejero que nos ..... Yo, como usted comprenderá, no estoy en la mente del señor Consejero y yo no sabía que ya lo tenía hecho.

Pero, mire usted, no es irrelevante conocer las cosas, tener información. Porque la información nos da el conocimiento, y el conocimiento nos da el saber, y solamente sabiendo se pueden tomar decisiones. Y aquí, en política y en esta Cámara, se tienen que tomar decisiones para tres millones de personas; y sin información, no hay conocimiento; y sin conocimiento, no hay saber; y sin saber, es una aberración tomar decisiones.

La urgencia. Mire, yo no lo he puesto con urgencia. He dicho antes, en mi exposición, que hace dos años y medio, como Jefe de Servicio, se me pidió, por la anterior Junta, un estadillo de todo lo que tenía, lo que quería y lo que podíamos hacer, y lo que yo creía que se debía de hacer -dos años y medio-. Y he dicho antes, y usted me ha oído, que yo no conozco que se haya hecho público nada, ni conozco que se haya tomado ninguna decisión sobre esa información. Y yo lo único que pedía -dos años y medio atrás más el tiempo que lleva esta Consejería-, lo único que pedía es que a ver si en tres meses, que es la mitad de los cuatro años más o menos, se nos podía dar alguna información. Yo creo que eso era importante.

Por lo demás, me dice usted que qué es la creación de la red. Mire usted, la creación de la red única no lo he dicho yo; lo ha dicho el señor Consejero en Comisión, y lo ha prometido él, y ha dicho él que era importantísimo hacer la red única regional hospitalaria. No lo he dicho yo, no lo voy a hacer yo, lo tiene que hacer el señor Consejero; y además lo ha dicho, y está de acuerdo conmigo -estoy seguro- en que se debe de crear.

Y en cuanto que primero hay que crear la red administrativa, mire, eso sí que ya..., yo no puedo crear la red administrativa; lo tendrá que crear la Junta. Si ustedes tenían una Consejería de Sanidad, otra Consejería de Educación, juntan las dos y no crean la red administra-

tiva... creen la red administrativa y después creen la red hospitalaria, si creen que es necesario; ahí no me voy a meter.

Lo del anuario. Lo del anuario está muy bien. Yo leo el anuario y leo cómo se llaman los hospitales. Mire usted, fíjese cómo será de difícil, que el mío ya no se llama como se llamaba la semana pasada, o sea que fíjese. Y, además, yo que llevo veinticinco años, le diré que ahora el señor Ministro, ni casi yo -y soy Jefe de Servicio-, sé si están haciendo disectomías, ..... en Castilla-León o no, y en Palencia o no, y si tenemos el aparato.

Entonces, no crea usted que es tan sencillo saber cómo está el asunto de los hospitales y cómo está la infraestructura. Es muy difícil; mucho más difícil que leer un anuario. De todas las maneras, yo estoy seguro que el señor Consejero es muy inteligente y tiene mucha gente detrás de él, y ya ha hecho eso, y ahí lo tiene, y lo voy a leer con mucho gusto. Pero, por lo menos, para algo ha valido esta Moción: para que el señor Consejero ya nos traiga aquí esto.

Porque el otro día -y si se espera-, el otro día también dijo, que sí dijo: dentro de un mes voy a presentar el Plan Regional de Droga -me parece que lo dijo usted-; pero no le oí decir: dentro de un mes voy a presentar la infraestructura hospitalaria de la Región. Entonces, como yo no puedo estar en su mente, no sabía que la iba a presentar, o que la tenía; si la tiene y nos la da, yo se lo agradezco, porque lo único que quería -vuelvo a repetir- es información.

Bueno, y al señor Consejero, pues, agradecerle lo que ha dicho. Que coordinar..., no hace falta que me enseñe papeles, porque estamos entre caballeros y estoy convencido que lo que usted dice es cierto, porque si no esto no podría ser, y no necesito ningún papel. Estoy seguro que va a coordinar.

Auditar. Yo he empleado la palabra auditar quizá mal. También he dicho -si me ha escuchado- auditar u otra forma de poder saber el estado económico de los hospitales. Y, si no, hable usted con todos los responsables de los hospitales provinciales, y el que no le quiera dar una buena información, pues, dígalo usted públicamente: "mire usted, el Presidente de tal sitio, pues, no me lo quiere dar". Y ya está; y por lo menos lo sabremos, de alguna forma.

Y nada más, no puedo decirle más. Agradecerle que nos dé esa información. La vamos a estudiar detenidamente. Y yo no le quiero quitar a usted méritos, como ha hecho su compañero Portavoz de AP; yo creo que si eso es verdad, y está completo, y está bien, ha hecho usted una gran labor, porque no es tan fácil eso de ir allí, coger en el anuario y hacerlo, y tal. No es tan fácil, se lo digo yo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley... la Moción presentada por el Grupo del CDS.

A la vista de las posiciones mantenidas por los distintos Grupos, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social, de Alianza Popular y Mixto, instando se exima de las tasas de corresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por parte de los distintos Grupos, en primer lugar, el representante del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Para presentar la Proposición No de Ley que insta al Gobierno, a la Junta, para que a su vez lo haga al Gobierno de la Nación, para que se exima de la tasa de corresponsabilidad que grava la producción de cereal, y que este Procurador -y hay que decirlo en el frontispicio de la intervención, en honor a la verdad- firmó a instancias del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Creemos que el éxito político, pero por otra parte la necesaria integración de España en la Comunidad Económica Europea, ha tenido consecuencias positivas, pero también ha tenido algunas consecuencias negativas, y en concreto en el sector agrario, y en concreto en el subsector cerealista, del que vamos a hablar a partir de este momento.

Y una de esas desventajas es la doble tasa de corresponsabilidad que pagan los cereales producidos. Es verdad, y se va a decir seguramente por quien defiende una posición contraria -si hay quien la defiende- que ése es un análisis parcial y muy simplista; que estamos en un Mercado Común Europeo, que se hace un programa, unos programas, y se hacen unos presupuestos globales, y que, naturalmente, esos presupuestos hay que dotarlos de medios para después podernos a su vez beneficiar de políticas sectoriales, de políticas estructurales y de las políticas comunitarias en su conjunto. Y eso se va a decir casi con toda seguridad. Y es verdad. Pero hoy vamos a hablar de la doble tasa de corresponsabilidad por la producción de cereales.

Porque, señor Presidente, no es menos cierto que, en virtud del artículo 46 del Tratado, España, primero, se vio obligada a vender los cereales que tenía almacenados a doce pesetas, con unas pérdidas enormes. Primer asunto.

Que Europa tenía en aquel momento unos excedentes enormes a los que España no había contribuido en absoluto a crear, como es evidente.

Tercero, que España no ayudó a crear esos excedentes, pero no va a ayudar a crearlos en el futuro, por una razón muy sencilla: porque el consumo medio es superior a veintidós millones de toneladas, consumo que es mayor que el total de los cereales producidos por nuestro país.

Los efectos, por tanto, de la integración de España, a partir del uno de marzo del ochenta y seis, son: el establecimiento -y todo ello de conformidad con el Reglamento 1.576, que modificó el artículo 4 del Reglamento 2.727, del setenta y cinco-, el establecimiento, repito, del pago obligatorio de una tasa de corresponsabilidad de producción de cereales de las campañas ochenta y seis-ochenta y siete, noventa a noventa y uno. Y vamos a hacer un análisis de estas campañas.

Campaña ochenta y seis-ochenta y siete. Obligatorio del pago de una tasa de corresponsabilidad del 3% para contribuir a recaudar 6.000.000.000 de pesetas de los 40.000.000.000 marcados por la Comunidad Económica Europea en su conjunto. Es decir, 5,3 ecus por tonelada, o 784,38 pesetas por tonelada.

Y hay que decir que en esta campaña el Ministro del ramo mostraba su satisfacción, porque la mayoría de los agricultores estaban exentos del pago de esta tasa. ¿Por qué estaban exentos? Porque los requisitos de tener menos de cien hectáreas y menos de treinta y cinco dedicadas a la producción del cereal se cumplían en gran medida por la mayor parte de los agricultores cerealistas de nuestro país.

Por otra parte, a España se le permitía 23,9 millones de ecus, unos 3.500.000.000 de pesetas, de exclusión de la tasa. Y de ahí la satisfacción.

Señalar que en esa campaña, no obstante, había un punto negro, que era, en concreto, la discriminación de las entidades asociativas -las sociedades agrarias de transformación y las cooperativas- que tuvieron que pagar la tasa, porque no se les permitió entonces la declaración individualizada y, naturalmente, al sumar sus producciones en esas fórmulas asociativas pasaron de los mínimos requeridos.

Campaña ochenta y siete-ochenta y ocho. Se resuelve el tema de las sociedades agrarias de transformación y de las cooperativas mediante declaraciones individualizadas, por un lado, y la declaración completa de la en-

tividad asociativa. Resuelto el problema. Pero se reduce ya la superficie de pequeño agricultor a treinta hectáreas de las treinta y cinco que ya tenemos.

En esta campaña hay que señalar con rotundidad que la situación en la Comunidad Económica Europea no mejora en absoluto, sino que al contrario.

Y pasamos a la campaña ochenta y ocho ochenta y nueve. Y en esta campaña se decide establecer una doble tasa de corresponsabilidad de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento 1.079, de mil novecientos ochenta y ocho, que modifica al que me referido anteriormente. Esta nueva tasa de corresponsabilidad es un 3% del precio de intervención del trigo blando panificable; es decir, una tasa de un 6%, que es el equivalente a 1,66 pesetas por kilogramo de cereal vendido. Hay una excepción de sólo veinticinco toneladas, y veinte toneladas más en el caso de disminuir el treinta por ciento de la producción de cereales.

Hay un nuevo Reglamento, el 1.434, que vuelve otra vez a endurecer las medidas a agricultores y ganaderos que están asociados, porque si entregan sus cereales a las fábricas de pienso, o a las fórmulas asociativas, como además están en el régimen autónomo de la Seguridad Social y tienen, por tanto, que pagar el 2% de IVA, más 1,66 pesetas por kilogramo que entregan a las sociedades cooperativas, ahí hay una discriminación clara con esas asociaciones que tanto decimos defender el asociacionismo, pues, de esa manera, es muy difícil defenderle.

Se autoriza a España a una exención global de 43,9 millones de ecus, o sea, a 6.773.000.000 de pesetas, ni siquiera el doble de lo que teníamos inicialmente como correspondería. Y se han admitido declaraciones de entidades asociativas y no se han admitido, mejor dicho, las declaraciones individuales en las entidades asociativas, con lo que volvemos otra vez al retroceso de mil novecientos ochenta y seis. Y además se dan las siguientes paradojas: paradoja primera, que mientras se paga tasa de corresponsabilidad se importan de Estados Unidos dos millones de toneladas métricas de maíz, y trescientas mil toneladas de sorgo. Que en muchas campañas, Señorías, los agricultores cobrarán indemnizaciones -¡ffjense que paradoja!- del seguro integral por producciones escasas, y sin embargo tendrán que pagar tasas.

Y, tercero, que la CEE importa cantidades importantes de productos sustitutivos del cereal, como la mandioca, que van a primarse y que no nos benefician a nosotros, porque nosotros no tenemos la tradición de ese consumo.

En consecuencia, Señorías, para la economía de zonas eminentemente agrarias como la cuenca del Duero, con escasas alternativas y producciones limitadas, la

aplicación de la tasa supone un grave quebranto a su economía. Hay unos 2,5 millones de hectáreas dedicadas al cultivo del cereal, repartidas en unas ciento diez mil explotaciones, de las cuales la mayoría podrían estar exentas del pago de la tasa, por tener menos de treinta hectáreas de cereal y cien hectáreas totales, si la aplicación de la tasa se llevara en la forma establecida en la campaña anterior. De mantenerse la aplicación de la tasa en los límites y normas actuales supondría su recaudación una cifra aproximada a los 10.000.000.000 de pesetas.

Por todas estas razones, señor Presidente, señoras y señores Procuradores, nosotros, en combinación con el CDS y Alianza Popular, pedimos la supresión de esta tasa, aunque en mi segunda intervención haré las matizaciones de en qué condiciones se pide esa supresión. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Manuel Jesús Domínguez, en nombre del CDS.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Señor Presidente, Señorías. El haber sido presentada esta Proposición No de Ley conjunta entre tres partidos, tres Grupos Parlamentarios -dos de derechas y uno de centro-, no significa -como diría el señor Laborda, no presente en estos momentos- que es una operación de centro-derecha; sino simplemente es la voz del pueblo, expresión que les suena a ustedes, señores del Grupo Socialista. Porque, al fin y al cabo, ellos son los afectados, y pueblo en sí son los agricultores y ganaderos de Castilla y de León.

Y quienes olvidaron esas voces, lejanas ya del pueblo, tengan por seguridad que tienen que ir a hacerse un chequeo, que, con probabilidad, les va a dar que tienen dislexia crónica -expresión que les suena de hace muy pocos días, y que también el señor Demetrio Madrid, Procurador, está ausente-.

Pero, en fin, finalizamos ese tema y entramos en la Exposición de Motivos de esta Proposición No de Ley que, como el señor Portavoz del Grupo Socialista sabe, está al pie de la letra -y eso es verdad- de la convocatoria en Tordesillas por los afectados, y que fueron, ni más ni menos, todos los agricultores de Castilla y León; porque allí estuvieron -y tengo los documentos en mi escanío- la firma conjunta de los sindicatos agrarios de derechas, o de tendencia de derechas, de tendencia de izquierdas -los suyos también-, en concreto: la Unión de Pequeños Agricultores y la COAG. Y, por tanto, esa fue la auténtica voz del pueblo, pero del pueblo de verdad, tanto de un ala como de otra, como del centro.

Y también, señor Portavoz del Grupo Socialista, en el propio texto de la Proposición No de Ley -me estaba refiriendo al señor González, pero entonces tengo que

levantar la vista un poco más hacia arriba-, también es cierto que en dicho texto, estando presente el CDS en esa reunión conjunta con los sindicatos agrícolas, hicimos caso totalmente a sus reivindicaciones, y, por tanto, para traer a esta Cámara, ni más ni menos, su expresión al pie de la letra. Y eso es democracia, eso sí que es auténtica democracia, porque ya más, ya más es imposible.

Pero entrando ya en el fondo de la cuestión. En la propia Comunidad Económica Europea, los europeos de siempre, saben que Castilla-León es una zona eminentemente deprimida, y que va a ser difícil, va a ser difícil salir de ello. Y ellos saben que aquí la economía regional se sustenta indirecta o directamente en la agricultura y en la ganadería. Por eso a veces se oyen discusiones de otro tipo en esta Cámara o en las Comisiones que están muy bien, pero Sus Señorías le ruego a toda la Cámara que tome muy en cuenta -y el señor Consejero de Agricultura en este momento está serio- de que, al fin y al cabo, si perdemos la agricultura y la ganadería en nuestra Comunidad, de verdad que vamos a perder casi todo. Y ellos mismos saben que en las explotaciones agropecuarias de Castilla y León, el 40% de las explotaciones tienen como monocultivo el cereal, y que se producen dos mil quinientos kilos de media por hectárea, mientras que en los países ricos, como diría ..., del norte o del centro de Europa producen cinco mil, cinco mil, seis mil kilos por hectárea, y la tasa se aplica al igual, es decir... Y esto es injusto, y es injusto y es insolidario. Porque la negociación, francamente, estuvo mal hecha. Y por eso, por estar mal hecha, aunque a nivel agrario hay que reconocer -y se lo reconocemos por parte del Grupo Parlamentario del CDS- que en temas agroindustriales no se ha negociado del todo mal, eso es verdad; pero en temas de base -expresión de ustedes- en temas de base, y la base en estos momentos son los productores, cerealistas en este caso de Castilla y León, ahí, en ese tema se ha negociado francamente mal.

Porque ustedes mismos estarán pensando: ¿y, por qué? ¿Por qué estos tres Grupos se han permitido el lujo de presentar en estas Cortes esta Proposición No de Ley? ¡Toma! Porque ya en España se ha presentado y aprobado por la Administración Central la exención de la tasa de la leche, en Galicia. ¿Por qué no en un paralelismo, con las mismas causas -aquí cerealistas y allí de leche-, allí se le exige y se le bendice por la Administración Central, y a nosotros, en Castilla y León, no se va a bendecir? Y es más, hay otro dato más de hace muy pocas semanas ... En Italia, otra región que por motivos de adversidades climatológicas, desastre, lo ha pedido a la Comisión, al Comité, al Comité de gestión de cereales y a la propia Comisión, y lo ha pedido. Y es cierto que el Comité de gestión de cereales quedó dudando, más bien diciendo no; pero el Consejo en estos momentos y hasta esta fecha, pues, prácticamente no ha dicho nada, y es probable que se reconsidere. ¿Por qué si aquí se aprueba esta Proposición No de Ley, que se

va a aprobar, y se insta al Gobierno Central por parte de la Junta, por qué no lo pueden reconsiderar y aceptar, igual que se aceptó el tema de la leche en Galicia?

Pero hay más argumentos, hay más argumentos, como es, por ejemplo, en el año mil novecientos ochenta y siete todo pequeño agricultor que tenía que conseguir la calificación demostrando si era verdad que sólo poseía treinta y cinco hectáreas de cereal, a una media de dos mil quinientos kilos nos dan ochenta y siete mil kilos, y quedaban en el año mil novecientos ochenta y siete, ochenta y siete mil quinientos kilos de cereal sin pagar la tasa, sin pagar 0,83 céntimos por cada kilo. Y, en una mala negociación, este año se nos duplica en una tasa de corresponsabilidad normal, que la han aceptado los agricultores, es verdad, inclusive los nuestros, los de Castilla-León; pero se les suma la suplementaria, que son otros 0,83 céntimos, total: 1,66 pesetas/kilo. Y eso traducido, traducido a los kilos de cereal que se producen en nuestra Comunidad significa que se van a pagar (después ya explicaremos los cuarenta y ocho mil agricultores que dice el Grupo Socialista que van a quedar exentos, que ya lo veremos si va a ser cierto); pero aún descontando los cuarenta y ocho mil agricultores que el MAPA, el Ministerio de Agricultura ha publicado, ha publicado, y dice que van a quedar exentos, si así fuera sólo quedarían exentos un millón seiscientos mil kilos; porque cuarenta y ocho mil agricultores por dos mil quinientas... perdón, por veinticinco toneladas, que este año es lo único que va a quedar exento, nos da que en nuestra Comunidad -y perdón el Portavoz del Grupo Mixto, porque no me coinciden los datos- exactamente van a ser 8.055.000.000 de pesetas los que van a pagar los agricultores de la Comunidad de Castilla y León. Y tomen nota, señor Zamácola y señores de la Junta, tomen nota. Piensen que van a pagar 8.055.000.000, casi el presupuesto que va a Agricultura, a los agricultores; si fuera a los cerealistas, no digamos. Tomen muy en cuenta, porque de veinte tantos mil millones que nos van a dar a Agricultura, el 50, el 60% va para la Administración Pública de Agricultura; el resto va para agricultores; le restas los que no son cerealistas y, díganme, díganme. Aparte de que otro dato del que ustedes, señores del Grupo Socialista, no se han dado cuenta es que la explotación familiar agraria media, y lo saben ustedes muy bien, cuarenta, cincuenta hectáreas, en nuestra Comunidad, paga exactamente por los dos mil quinientos kilos referidos anteriormente, paga exactamente 166.000 pesetas al año sólo por el cereal. Eso equivale, señores Procuradores, a la nómina práctica, a la nómina práctica de un alto funcionario de la Administración, sea Central, sea Autonómica.

Ruego al Presidente, si fuese tan amable, pero voy a tener que cortar, claro, porque son tantos los datos que traigo que no podría..... en este escaso tiempo. Por parte de mi Grupo quisimos, por detalle a los agricultores de la Comunidad, ser conjunta para ser aprobada esta Proposición No de Ley. Es una pena porque el tiempo,

claro, queda limitado y no puede uno exponer, señor González, todos los argumentos. Pero, en fin, lo que también da pena es que, habiendo subido el listón del número de kilos, es curioso, según dice el MAPA, y se lo envía a los medios de producción, que en el año ochenta y siete quedan exentos cuarenta y dos mil agricultores en Castilla y León; en el año ochenta y ocho, cuarenta y seis mil; en el año ochenta y nueve, cuarenta y nueve mil, porque no ha finalizado aún, como ustedes saben, la fecha de solicitar la calificación de pequeño agricultor. Si se ha subido el listón de ochenta y siete mil kilos, en este caso de veinticinco a ochenta y siete, o de ochenta y siete a veinticinco, cómo es posible que encima va a haber más agricultores que van a quedar exentos. Eso es forzarles a un truco. Y eso es peligroso, porque por un mecanismo de defensa que el campesino, que el agricultor ganadero tiene, intentará colar esos kilos a través de familiares, etcétera, etcétera. Mal por ese camino. De verdad, por ese camino los propios agricultores se van a enfadar mucho con ustedes. Y entendemos que, si en la Proposición No de Ley se van a abstener ustedes o van a votar que no, entendemos perfectamente que, si así no fuese, el señor Romero les daría unos cachetes, o, como en mi pueblo dicen, una azotaina.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Después de la estudiada exposición del señor de las Heras y de los datos y razones de la apasionada defensa que en su intervención ha hecho el señor Domínguez, Portavoces ambos del Grupo Mixto y del Grupo del CDS, Centro Democrático y Social, pocas cosas hay que decir sobre las tasas de corresponsabilidad. Naturalmente, sí que mi Grupo está de acuerdo con la exposición de motivos de la Proposición No de Ley y con todo lo aquí manifestado por esos Portavoces; pero creo que la situación es beneficiosa en mi caso, en primer lugar, porque abrevia mi intervención, para consuelo de Sus Señorías, y, en segundo lugar, y fundamentalmente, porque el hecho de que tres Grupos Parlamentarios firmen conjuntamente una intervención indica a las claras no sólo la justicia sino la necesidad de la misma.

A mi Grupo, el de Alianza Popular, hay que añadirle, además, el mérito de que está instando a su propia Junta, porque nosotros somos Gobierno en estos momentos, y es algo no muy corriente en otros Grupos Parlamentarios.

Nosotros creemos necesaria esta Proposición No de Ley porque consideramos que es injusta, es ilógica y además tiene solución. Creemos que es injusta porque

corresponsabilidad quiere decir responsabilidad compartida y para poder compartir una responsabilidad tiene que existir. Aquí, como nosotros no producimos excedentes, no hay responsabilidad que valga. Es así de claro, simplemente. Y consideramos que no es lógico que la misma Comunidad Europea, que considera que el 40% de la Comunidad de Castilla y León es una Comunidad... es de alta montaña y prácticamente el resto de la Comunidad es zona desfavorecida -porque, como ustedes conocen, lo único que no está considerado zona desfavorecida es, en realidad, lo más desfavorecido de todo-, luego nos ponga una tasa, en vez de estructurar medidas de apoyo que sería lo lógico, pensamos nosotros.

A estas injusticias e incongruencias hay que añadir una serie de motivos ya expuestos por los Portavoces de los Grupos que han intervenido anteriormente, y que voy a repasar muy rápidamente.

El 55%, efectivamente, de las hectáreas que se labran en Castilla y León se dedican al cultivo de cereales y el 40% de las explotaciones sólo siembran cereales. Quiere decir que este cultivo es básico en nuestra Región. Tan básico en nuestra Región como es la leche en Galicia, por ejemplo, que está exenta de la tasa de corresponsabilidad láctea. Las producciones nuestras no alcanzan ni el 40% de las producciones que alcanza la media de los países europeos. Los precios podemos decir de ellos que llevan años ultracongelados. Se hace caso omiso de la calidad de parte de nuestras cebadas, de gran bonanza, digamos, para la producción de cerveza, y de algunos trigos duros, que no sólo no sobran, sino que tienen una gran apetencia de mercado. Sin que nadie sea responsable de ello, el hecho cierto es que nosotros hemos entrado en la Comunidad Económica Europea justo en el momento de las vacas flacas. Es decir, no hemos llegado a los años en que se potenciaba la agricultura en los países de Europa, debido a que había poco y querían evitar las importaciones, y ahora nos hacen a nosotros responsables de ese régimen de adelgazamiento al que se ven sometidos.

Bueno, un capítulo aparte merece el de las rentas comparativas. Los agricultores españoles, la renta agraria, digamos, de los españoles, media, es el 45% de la media nacional. Como el 45% de la media nacional es el 55% de la media europea, llegamos a la conclusión de que nuestros agricultores tienen una media, el 25% de la renta media europea. Esto compárenlo ustedes con el 80% que obtienen de renta los agricultores europeos. ¿Cómo se nos puede pedir corresponsabilidad?

Pues bien, ante una situación tan anómala, el posicionamiento de la Administración Central o del Ministerio de Agricultura deja bastante que desear.

En primer lugar, sigue manteniendo una línea de ocultismo, una política, digamos, de ocultismo, tanto

con las organizaciones profesionales agrarias como con las Comunidades Autónomas. En el caso particular de la tasa de corresponsabilidad, adopta -y son palabras de las propias OPAS, Organizaciones Profesionales Agrarias- una aptitud pasiva. Solamente después de la manifestación de Tordesillas, a la que ha aludido anteriormente el Portavoz del Centro Democrático y Social, toma conciencia de la situación el Ministerio de Agricultura y manda apagar el fuego a sus funcionarios. Llegando a la conclusión de que somos los agricultores los únicos culpables de nuestros mensajes, de nuestros males, perdón, por vender mal nuestros productos. En ese sentido, hay que decir que... -un poco más de tiempo, por favor, señor Presidente-, hay que decir que la Junta de Castilla y León ya está tomando las medidas, potenciando suficientemente la comercialización. Es decir, vienen a hacer demagogía y a propagar falacias; una palabra de la que gusta mucho decir el señor Laborda, injustificadamente, pero que en estos casos sí que tiene justificación. Como, por ejemplo, que ciento ochenta mil agricultores no pagarán la tasa de cereal. Ni un sólo agricultor deja de pagar tasa de cereal; ni uno sólo, en opinión de este Procurador, porque nadie que no produzca veinticinco mil kilos puede llamarse agricultor. Eso es evidente. Son 550.000 pesetas de producción bruta los beneficios, fíjese usted en lo que se queda; aproximadamente, pues, no sé, menos del salario base mínimo interprofesional.

Bueno, yo creo sinceramente que muy pocos, muy pocos, de los agricultores, con una aplicación estricta y rigurosa de la legalidad, están libres, no de la tasa, sino de los veinticinco mil primeros kilos de la tasa. Es decir, de pagar 41.450 pesetas.

Entonces, ya, Señorías, visto que se me agota el tiempo, como hay turno de réplica, sólo quiero decir que si rectificar una injusticia nunca es un asunto baladí, cuando la injusticia es de 8.055.000.000 que tienen que pagar los agricultores de Castilla y León, menos asunto baladí. Uno la verdad no se explica cómo se habla y se escribe tanto de lo pobres que son nuestros Presupuestos o los Presupuestos de la Comunidad Autónoma dedicados a la Agricultura y luego no se apoya una Proposición No de Ley como la que ahora presentamos conjuntamente los tres Grupos. Yo espero que recapaciten y al final nos den el voto afirmativo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo Parlamentario Socialista, para la fijación de posiciones.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, señor Presidente. No para fijar posiciones, sino para consumir un turno en contra.

Bien, como las cifras las han dado los miembros de los tres Grupos que me han precedido, creo que es obvio volverlas a repetir. No sé si es obvio o no; igual sí, o igual no, Pero, bueno, sobre la marcha hablaremos de todo el tema, para no perdernos comentando; porque al final el que nos ha contado algo, el que nos ha contado algo, porque se ha estudiado y hay que reconocer que lo hace casi siempre, es el señor de las Heras; se ha repasado Decreto por Decreto. Porque los otros Grupos nos han hablado de la voz del pueblo -yo al principio creí que era un periódico, pero, bueno-, de que esto era la democracia; nos han hablado de que aquí todos los agricultores están pillados, no hay ni un solo agricultor pequeño, y uno llega realmente a la conclusión de la que partía: ¿a quién se está defendiendo? Me da la impresión, o a alguien le han pillado o todos están defendiendo lo mismo. Se está defendiendo al gran agricultor, no al pequeño. Y me explico. Realmente, estamos dando unas cifras: los agricultores de Castilla y León van a pagar unos cuantos miles de millones, no somos excedentarios. Hombre, vamos a decir todos la verdad de una vez. Por desgracia, por desgracia, Castilla y León es la Región más excedentaria de cereales de España. Por desgracia. Hay otras regiones, como pueda ser Cataluña, que son importadoras. Y ya es grave. Quizás debiéramos pensar, debiéramos pensar lo que nos cuesta a todos, y somos miembros de la Comunidad Económica Europea, y algunos señores a veces parece que les pesa, les pesa que en los años sesenta no estuviéramos en el desarrollo de la PAC. Quizás haya algún Grupo que tenga en esto más parte que ver que el Grupo Socialista. No lo sé, cada cual que se mire en el ombligo. Líderes ha habido en gobiernos de entonces y podrían explicar por qué no entrábamos en la Comunidad Económica Europea, y estaban en el Gobierno de la Nación española.

Bien, vamos por el principio de lo que yo quería comentar en mi intervención en todo este tema. Bien, yo he salido aquí a defender una postura en contra y alguno puede pensar, bueno, este señor sale porque le han mandado; como no le va nada... Pues, bueno, me va porque soy agricultor, soy presidente de una cooperativa que ha entrado en la exportación, estamos sacando ya diez mil toneladas de cereales y tenemos cincuenta y una mil; multipliquen lo que nos cuesta la tasa de corresponsabilidad. Hagan cálculos. Yo no les digo. Pero miren ustedes, nosotros estamos sacando estos días diez mil toneladas de cereales, que, al precio del mercado mundial, a trece pesetas, hasta el precio que estamos cobrando, y me salen once y pico -no sé como venderán los demás-, y me salen once y pico; multipliquen diez mil toneladas por once pesetas, hálleme las pesetas y luego les digo lo que paga nuestra cooperativa de tasa de corresponsabilidad. Y yo eso es lo que miro dentro de mi cooperativa: que, si no estuviéramos en la Comunidad Económica Europea... Y este año España es excedentaria, como lo fue el año pasado, aunque fue peor cosecha, y va a exportar casi cinco millones de tonela-

das; por suerte, algunas de ellas dentro de la Comunidad. Ese dinero viene gracias a la Comunidad Económica Europea y a la negociación del Gobierno español. Pero es que en todo eso hay una cosa gravísima que a mí me choca, y es que se dice: aquí existe un ocultismo, no se consulta con las OPAS, no se consulta con no sé quién. Señores, que en Bruselas, en el COPA COIECA y en el CES -Organismo en el que estoy- hay representaciones de muchos colores. Y yo quisiera, de verdad, lo digo con seriedad, que se dijera aquí lo que allí se dice; porque alguien está ocultando algo. Y la tasa de corresponsabilidad en el CES, en el COPA COIECA, el informe, el estudio de la directiva del Consejo ha llegado a todo el mundo con medio año de antelación. O sea, no se diga que ha habido ocultismo. Y en los Comités Consultivos hay representación de las OPAS; si no van, allá cada cual. Algunas cosas, a lo mejor, les tengan que entretener.

Pero voy al tema. En el Comité Económico y Social en el que participo, y para paliar algunas dudas que parecen tener los funcionarios de la Junta de Castilla y León debido a una publicación en la que figura que soy representante de las Cámaras Agrarias, quiero dejar bien sentado que yo no estoy en representación de un organismo que nunca he reconocido, sino en representación de las Cooperativas Agrarias de Comercialización; que quede eso puntualizado. Pero siguiendo el tema. En las reuniones del CES, este señor que les habla fue el único, el único que cuando hizo el señor Andriessen la presentación, se opuso, cuando hizo la presentación de la Directiva. Y allí había un alto representante de la CENAG y otros....., y allí nadie respiró. Pero, claro, igual estábamos defendiendo en esos momentos otras cuestiones, o estábamos siguiendo las directrices de gobiernos conservadores -como el de la señora Thatcher, que nos gustan mucho-, y defienden cosas distintas a las que luego aquí decimos; y nos gustan mucho esos Gobiernos.

Porque, señores, tengamos en cuenta una cosa, y creo que todo el mundo somos conscientes y hay que empezar a decírselo a nuestros agricultores: la defensa de la CEE ante el Gobierno de los Estados Unidos, para que no se implantara antes del año dos mil la desaparición total de todo tipo de subvenciones, nos ha paliado a países como España, que de no haber estado en la Comunidad Económica Europea nos veríamos abocados a situaciones como Argentina u otros países de fama cerealista, a que nos veríamos en condiciones difíciles de poder exportar cereales y ver nuestros mercados inundados. Porque en el tema de las negociaciones del GAT, o en el tema de las importaciones que se han mentado aquí que nos corresponden, de maíz y sorgo, hay que decir que ese acuerdo está en base, en base a que la Comunidad Económica Europea exporta al mejor cliente otras cosas, y entre ellos España. Yo recuerdo, cuando les he dicho en el tema del señor Andriessen, en que sólo me contestó un señor holandés y me dijo

"¿Por qué no se guardan ustedes las naranjas, que nosotros nos las producimos y a lo mejor las traemos más baratas de Israel y de Marruecos?".

Yo quisiera, de verdad, que todo esto, todo esto, cuando hablemos ante el público diciéndole "os vamos a librar de una tasa de corresponsabilidad", que no tiene..., porque nosotros protestamos y se acaba. Y ponemos el ejemplo de Galicia con la leche; pero, señores, que son directivas distintas. Que en tasa de corresponsabilidad de la leche está exenta también Irlanda, por problemas de zonas desfavorecidas; o está el norte de Escocia, o están algunas zonas de Italia. Pero en la tasa de corresponsabilidad obliga a todos los países. Y, señores, vayamos pensando, vayamos pensando en ir contando a nuestros agricultores no historias pasadas, y decirles la situación que se nos puede venir encima si no somos capaces de reestructurar la situación de nuestra agricultura, e irla mejorando. Y habrá que contarles por qué no se hacen concentraciones que salen en el Boletín Oficial de la Región. ¿Qué pasa? Los Socialistas, que no quieren que se hagan concentraciones; contestación puntual. Que se cuente, también, por qué ciertas empresas de esta Región, transformadoras de cereales, reciben ayudas para montar instalaciones fuera de nuestra Comunidad, y recibir y poder traer el producto a transformar a nuestra Comunidad, que es excedentaria en casi un 60%. Eso hay que contarles también a nuestros agricultores. Y ver si a lo mejor todas esas subvenciones y ayudas que se están dando a ciertas empresas, o se pretenden dar -y estoy hablando del año pasado, donde los Presupuestos se aprobaron con la anuencia de los tres Grupos que presentan esto-, quizás ese dinero sí que debiera haber ido a la empresa agraria, pero a la verdadera empresa agraria: a la del pequeño y mediano agricultor, cosa que, por desgracia, no está llegando.

Y como vamos a tener turno de réplica...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): No, no. No ha lugar.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Creo que sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): No. Se trata de una Proposición No de Ley, advierto al señor Procurador... Tiene que resumir. Se trata de toma de posición, aunque sea negativa.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Perdón, señor Presidente. De acuerdo. Bien, creí que contaba con una ventaja, porque como tenía tres Grupos en contra, creí poder contar con alguna otra. Gracias.

Bien. Se han estado dando las cifras de las explotaciones agrarias que quedan exentas y, como hemos dicho antes, alguno incluso ha llegado a decir que no hay nadie que quede exento del pago de la tasa de corres-

pensabilidad. ¡Hombre!, yo es que, de verdad, o en esta Región no hay los agricultores que se están diciendo, hay menos hectáreas de las que se están comentando, o las producciones son mucho más grandes, porque a mí no me cuadra. Y agricultores con veinticinco toneladas, en esta Región también hay muchos que se dedican a otras cuestiones. Son agricultores y por algo, y por algo la Directiva fija explotaciones de cien hectáreas y que tengan un máximo de treinta de secano; por algo lo dirán. Y no es algo que se haya inventado nadie. Porque es en base a los datos que había de años anteriores, de pago de la tasa de corresponsabilidad, por la que España exigió esa fórmula. Porque sigamos la que tienen otros países para estar exento: Alemania, quince hectáreas; Bélgica, treinta; Francia, treinta y cinco; Grecia, quince; Irlanda, por su situación específica, igual que España, cien; Italia, quince; Luxemburgo, veinticinco; los Países Bajos, cuatro; y Reino Unido, por su gran tamaño de explotaciones, cien; eso es el pequeño y mediano agricultor que se considera. Es decir, bueno, repasemos todos, uno por uno los datos.

Y realmente -y ya sí que voy a terminar-, volviendo casi al principio. De verdad, cuando queramos conseguir algo para nuestros agricultores, no midamos, ni intentemos demostrarlo, ni asustar con que si somos la voz del pueblo, o demás. Sentémonos a negociar en todos los sitios; que en todos los foros digamos todos lo mismo. Y las Organizaciones Profesionales Agrarias, que parecen ser que son las que presentan esta Proposición No de Ley -por lo menos aquí lo dice-, cosa que yo no sé cómo la Mesa lo ha pasado; es igual. Yo, como no entiendo mucho de Reglamento -y ya lo he demostrado equivocándome en que me correspondía turno en contra- quisiera saber desde cuándo en esta Cámara son personas distintas a los Procuradores de esta Comunidad los que presentan Proposiciones No de Ley.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para finalizar el debate, los distintos Grupos Proponentes pueden hacer uso de la palabra. Les ruego ahora, eso sí, que procuremos atenernos al tiempo establecido, de cinco minutos cada uno de ellos.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Señor Portavoz del PSOE. Mire usted, este Procurador y la Democracia Cristiana, en su intervención han defendido a los Agricultores con mayúscula. No hemos hecho distinciones ni las vamos a hacer a los agricultores. Y, desde luego, lo que está claro es que no hemos defendido a la señora Thachter.

Lo he dicho en la intervención primera, que, efectivamente, nosotros formamos de un club, de un grupo,

donde nuestra incorporación tiene ventajas e inconvenientes, y que nos anima a señalar, que, frente a estos inconvenientes de la doble tasa de corresponsabilidad, tenemos otra serie de ventajas: fondos estructurales, fondos sectoriales. Y que le voy a decir más: que, de acuerdo con las previsiones, se van a duplicar de aquí a mil novecientos noventa y tres, y que, seguramente, España se convierta de un país contributivo a un país que recibe por encima de sus contribuciones en la propia Comunidad Económica Europea. Eso entra dentro de ese fondo de solidaridad común.

Pero entonces, señor Procurador, ¿por qué hace usted una excepción en su argumento cuando se refiere al problema en relación con nuestro país? Nuestra Comunidad Autónoma es solidaria con el conjunto del país en otra serie de asuntos. Si en el tema de los cereales producimos más, tenemos más extensión, ¿por qué, de alguna manera, la quiere usted discriminar positivamente en ese aspecto? Aplíquela usted la misma defensa que ha hecho del conjunto de la solidaridad para la Comunidad Económica Europea.

Dice que este año vamos, incluso, a exportar y que somos excedentarios. ¡Hombre!, ha escogido usted el año mil novecientos ochenta y ocho que es un año absolutamente excepcional. Pero nosotros seguimos manteniendo nuestro criterio de que ni hemos contribuido a hacer el montón de cereales, previa a nuestra incorporación de España en el Mercado Común, ni difícilmente contribuiremos, porque nuestro consumo medio es superior al total de los cereales producidos con carácter general. Hay excepciones o casos excepcionales, como son cosechas del siglo del año mil novecientos ochenta y ocho, Y, ¡hombre!, eso, para ser realistas, hay que decirlo.

Y por último, y para señalar una paradoja más de la situación injusta de nuestra relación o comparación en relación con los agricultores de los países de la Comunidad Económica Europea, yo he puesto ejemplos y paradojas anteriormente; voy a poner una más y con eso termino, señor Presidente, para hacer caso a su petición de brevedad. Es que, en la Comunidad Económica Europea hay unos incentivos para el abandono de tierras de algunos países, por ejemplo, Bélgica -que se habla aquí-, y se paga 600 ecus/hectárea de subvención, y a España se le pagan 100 ó 170 ecus/hectárea, que, en pesetas, van desde las 92.400 de Bélgica, a las 15.000 a 26.000 que se nos paga en España.

Es decir, que, realmente, estamos en una situación distinta, realmente tiene que haber una consideración diferencial. Porque, entre todos los argumentos hay éste más, que de alguna manera lo hace preciso.

Y es más, yo me atrevería a que si en esa fase de negociación que el Gobierno, evidentemente, tiene que tomar, porque unilateralmente en ese club no se pue-

den tomar las decisiones con carácter unilateral, pues, naturalmente, desde la excepción total del pago de la tasa, hay una serie de posibilidades intermedias que podrían ser muy beneficiosas para nuestro país y que hay que luchar por conseguirlas.

Señor Presidente, nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor de las Heras. Don Manuel Jesús Domínguez.

**EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ:** Señor Presidente, Señorías.

No lo ha entendido, señor Quevedo, no lo ha entendido. Cuando hemos dicho "la voz del pueblo", era, sencillamente, porque su Grupo Parlamentario, su Partido, ha usado, hace años, muchas veces esa expresión, y mi Grupo Parlamentario, y conjuntamente con los otros dos, esta Proposición No de Ley fue la voz del pueblo en Tordesillas. Y allí este Procurador estuvo no en calidad de político, sino en calidad de agricultor afectado. Y oyéndoles a todas las Organizaciones Agrarias y a los no sindicados asistentes, nos ofrecimos, otro compañero parlamentario nacional del CDS por Salamanca y este Procurador, a traer a estas Cortes este tema. Dialogamos con todos. Es más, dialogué primero con su..., no, dialogué, primero, con el señor González, que generalmente suele ser el Portavoz de la Comisión de Agricultura. Y le dije: "señor González, don Jaime, ¿usted acepta esta Proposición No de Ley conjunta para toda la Cámara?"; y le dí mi teléfono y le llamé varias veces. Y ¿qué obtuve? -no digo la expresión-: lo de "la callada...". Y el otro Grupo, los otros dos Grupos lo aceptaron; y para nosotros y para los agricultores, "miel sobre hojuelas". Al menos se aprueba esta Proposición No de Ley que, con seguridad, le aseguro que irá al Parlamento Nacional también, y allí se debatirá también el tema, porque arranca de aquí. ¿Por qué otras Regiones no lo hicieron? Pues, porque tienen otros problemas distintos, y afecta a los cereales. En otras provincias o Comunidades han hecho otra serie de movida los afectados por otros productos.

Dice usted también, dice: "¡hombre!, Castilla y León es excedentario en cereales". ¡Hombre, claro!, es eso y remolacha lo que producimos; también Valladolid -y perdonen los señores Procuradores- es excedentaria en coches; ¡itoma!, y una Facultad de Medicina es excedente en médicos, allá donde la provincia está. Pero eso, en el conjunto nacional, que es lo que negocia la Administración Central en Bruselas, hay que llevar en su conjunto, no que Castilla y León... ¡itoma, claro!, es en lo único que somos; en los demás productos tendríamos que cobrar entonces la tasa de retorno de corresponsabilidad en el producto a importar en nuestra Comunidad. Eso, señor Quevedo, se sale de toda lógica, y eso lo entiende usted perfectamente.

Ha hablado usted del COPA, que representantes del COPA en Bruselas tienen una postura, y luego, a lo mejor, en Castilla tienen otra. Yo nunca he estado en el COPA, señor Quevedo, no he asistido nunca a Bruselas. Lo que sí le puedo asegurar es que si algún sindicalista allí estuvo, de organizaciones que no fueran las que usted muy bien sabe, poco va a durar ese sindicalista representando los intereses de los agricultores españoles, y sobre todo si son de Castilla-León.

Lo que sí le puedo asegurar -y se lo dije la otra vez- es que sus organizaciones agrarias, sus sindicatos, sí estuvieron, y firmaron, y le digo que tengo y le presento el documento a la salida de la Cámara. Claro, el problema que ustedes tienen es que ahora tienen ese problema con sus sindicatos agrarios, que les presionan para que se haga lo que aquí se ha hecho hoy. Y después tienen ya el otro problema; que no entro en el tema de UGT de los trabajadores, claro. El problema es que los tienen ustedes ya ahora acosados, han perdido el buen camino que llevaban, han cogido unas cuantas veredas, y se le van a echar al monte, claro; ése es el problema, indudablemente.

Y ya finalizo, señor Presidente. Pues, ¡hombre!, ha dicho usted: "pequeños agricultores". Señor Quevedo, usted, como agricultor, sabe perfectamente que veinticinco mil kilogramos, que son los exentos, son diez hectáreas, y que con diez hectáreas de secano en Castilla-León se es agricultor, indudablemente. Hay que ejercer esa agricultura a tiempo parcial con otra actividad, y la otra actividad tiene que ser bastante beneficiosa, porque de las diez hectáreas de agricultor no le queda absolutamente nada más que setenta y cinco mil, ochenta mil pesetas al año, señor Quevedo. Por tanto, no van por ahí los tiros de defender y de que quedan defendidos los pequeños agricultores. No van a quedar defendidos porque, en sí, aunque lo son, no son los agricultores, que su partido muy bien sabe que los agricultores y las únicas explotaciones viables en nuestra Comunidad son las explotaciones familiares agrarias, o bien las pequeñas unidas en cooperativas. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. El representante del Grupo de Alianza Popular, señor Coloma.

**EL SEÑOR COLOMA BARUQUE:** Señor Presidente. Muy, muy brevemente. He escuchado con mucha atención la exposición del representante o del Portavoz del Grupo Socialista, y debo decir que me ha resultado decepcionante, pero clarificadora. Porque si nuestros defensores son como él, y sabemos que está en Bruselas, nos explicamos perfectamente lo que ocurre con cosas como la tasa de corresponsabilidad.

Yo he dicho -y repito aquí- que ni un solo agricultor está exento de pagar la tasa, o sea, completamente libre

de pagar la tasa. Es que lo afirmo. Es imposible que haya algún agricultor que viva con veinticinco mil kilos de... Una cosa es que tengan tierras; será un señor que trabaja en otra cosa y que además tiene la tierra.

Pero, de todas formas, lo que ocurre es muy sencillo: que la Administración Central, el SENPA en este caso, consciente de la injusticia de la tasa de corresponsabilidad, consciente interiormente de la injusticia de la tasa de corresponsabilidad, y sabedora, también, de que el labrador que sale comparativamente beneficiado ése ya no protesta, pues, no es demasiado exigente en la solicitud de documentos. A veces hasta se conforma con la presentación de un simple carnet de identidad. Y, claro, no nos vamos a engañar, la consecuencia de todo esto es que se oculta grano, y que se divide ficticiamente la explotación agrícola, creando problemas para el buen conocimiento del sector. Eso es lo que ocurre.

Luego dice usted que es cooperativista. Pues, hombre, uno no se lo explica muy bien, porque yo tengo aquí un periódico que pone que las organizaciones nacionales de cooperativas agrarias están contra la sobretasa; pero, vamos, no es que haya uno, hay... se puede hacer una hemeroteca con los escritos sobre las cooperativas que están en contra de la tasa corresponsabilidad.

En cuanto a que Castilla y León es muy excedentaria. Pero, bueno, Castilla-León es España, y, claro, naturalmente que Castilla-León produce más cereales y la Comunidad Vasca produce menos, estamos de acuerdo.

Pero España no produce excedentes. Y si produce algún excedente es porque estamos recibiendo la importación, que también hemos malnegociado, de maíz y de soja, etcétera, etcétera.

En fin, si las OPAS, los Grupos Parlamentarios -tres, los mayoritarios-, legítimos representantes del pueblo, estamos de acuerdo, si las cooperativas también están de acuerdo, digo yo, digo yo que algo de razón tendremos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Una aclaración para el señor Portavoz del Grupo Popular, lo último, lo penúltimo que ha dicho, si es posible. Una aclaración, simplemente, muy concreta...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Un momento, señor Quevedo, por favor. No se trata de...

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: No, es una aclaración. En lo que ha enseñado el periódico. Yo en esa reunión de cooperativas en la que estaba en contra, que usted dice, y nos reunimos en Madrid hace quince días

AECA -entidad a la que pertenezco-, Asociación Española de Cooperativas, y... no sé decirle... el nombre del antiguo ....., la otra entidad de cooperativas, asociativa, que saben cuál es, pero, vamos no sé decir las siglas, la Unión Española de Cooperativas es el nombre.

El acuerdo no fue en contra de la tasa. Fíjese el acuerdo que adoptamos, se lo digo y lo puede usted contrastar, si quiere, con los representantes de esa entidad. Acordamos enviar un escrito al señor Ministro de Agricultura pidiéndole que las cooperativas, como primeros compradores, paguen la tasa de corresponsabilidad el día treinta y uno de Mayo. Puede usted consultarlo. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: ... del Reglamento, es una cuestión puramente reglamentaria. Dice el artículo 17.4 lo siguiente: "Todo miembro de las Cortes que tenga interés directo en una cuestión que sea objeto de debate en el Pleno o en una Comisión lo manifestará con anterioridad". Me gustaría que para sucesivas ocasiones proliferara el ejemplo que ha dado el Portavoz de mi Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social, Alianza Popular y Mixto, instando se exima de las tasas de corresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León.

Quienes estén a favor de dicha Proposición No de Ley, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones, ninguna.

Resultado de la votación: setenta y dos votos emitidos, cuarenta y tres a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Centro Democrático y Social, Alianza Popular y Mixto, instando se exima de las tasas de corresponsabilidad que grava la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León.

El señor Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación ante la Comisión de Bienestar Social de un Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** El representante del Grupo Parlamentario Socialista, Señor Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No es intención del Procurador que está en el uso de la palabra hacer una referencia, siquiera genérica, a la situación o la problemática que en la Comunidad de Castilla y León existe en materia de consumo y abuso de drogas lícitas e ilícitas.

La propia Junta de Castilla y León ha venido, tanto el Gobierno anterior como el Gobierno actual, a reconocer, por ejemplo, la grave problemática de abuso del alcohol en zonas rurales y urbanas de la Región, y, por otro lado, no tenemos datos fiables que nos permitan el conocer la magnitud del problema en lo que se refiere al consumo de drogas ilícitas, aunque, evidentemente, todos tenemos percepciones de lo que supone este abuso, esta dependencia de drogas ilícitas en nuestras ciudades, fundamentalmente.

Sí que quiero señalar algo que me parece importante. A partir de mil novecientos ochenta y cinco en España se pone en marcha el Plan Nacional sobre Drogas con dos objetivos definidos: en primer lugar, globalizar las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas en este tema; globalizar significa coordinar a las distintas Administraciones Públicas, y significa integrar las actuaciones en materia de prevención de la demanda, de reducción de la oferta, de asistencia a los drogodependientes y de reinserción social de los drogodependientes.

La Junta de Castilla y León, en el anterior Gobierno Regional, ha venido funcionando en plena coordinación con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y ha conseguido poner en marcha una estructura administrativa de coordinación de las Diputaciones, de los Ayuntamientos, de la propia Comunidad Autónoma, que ha venido funcionando correctamente, como, por otro lado, el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas decía la semana pasada en Valladolid.

No obstante, el cambio de Gobierno Regional también se ha notado en lo que se refiere a la problemática de drogas en nuestra Región. Y son los datos de lo que significa este cambio de Gobierno los que han animado a nuestro Grupo Parlamentario a presentar la Proposición que en estos momentos se discute.

Nosotros recibimos, creo recordar que en Febrero o Marzo de este año, la primera indicación, por parte del Consejero de Bienestar Social y Cultura de la Junta de Castilla y León ante la Comisión de Bienestar Social de las Cortes, de la próxima presentación del Plan Regional de Drogas de nuestra Comunidad Autónoma.

En Junio de este mismo año se volvió a reiterar la próxima presentación del Plan Regional sobre Drogas; y el Comisionado Regional de la Junta para el Plan ha venido anunciando reiteradas veces en diferentes medios de la comunicación, escritos y hablados, de nuestra Región, en diferentes provincias, la próxima presentación del Plan. Y, sin embargo, llegamos a la fecha de presentación de nuestra Proposición y el Plan no se presentaba.

Presentamos la Proposición, pues, para que la Junta de Castilla y León cumpliera con lo que la propia Junta se había comprometido a hacer. Y en este sentido, la Proposición, una vez más, ha obrado por arte de magia la función de impulsar la acción de gobierno de la Junta, y la Junta ha presentado el Plan Regional de Drogas, aprobado por el Gobierno de la Comunidad la semana pasada antes de presentarlo a las Cortes.

Nos congratulamos una vez más de que la labor de impulso del Legislativo que ejerce, que tiene que ejercer con demasiada frecuencia el Grupo Parlamentario Socialista, haya servido en esta ocasión también de acicate a una cuestión que la Junta venía dilatando.

Esta labor de impulso no puede concretarse, tampoco, demasiado en este trámite procesal, pero sí que tiene que servir para que la Junta de Castilla y León rectifique en el Plan Regional la dinámica que ha emprendido. La dinámica de la Junta de Castilla y León, del actual Gobierno Regional, es formalmente continuista del Gobierno anterior. La Junta de Castilla y León, en materia de creación de centros de tratamiento de toxicómanos, en materia de prevención, en materia de reinserción social, no ha hecho nada que no estuviera haciendo ya el anterior. Lo que sí que pasa es que lo ha hecho todo bastante peor.

Y voy a intentar justificar estos datos, porque a mí me gusta cuando hablo de estos temas -y, por desgracia, tengo que hablar de ellos con cierta frecuencia- referirme siempre a cuestiones que no puedan ser objeto de presentación demagógica o dramática. Yo no puedo decir que la actuación de la Junta tenga más o menos incidencia en lo que signifique esta problemática tan densa y compleja en la Región, pero sí que puedo señalar cómo el nivel de eficacia de la actuación del Gobierno Regional en materia de tratamiento de las drogodependencias ha disminuido notablemente con el cambio de Gobierno, y por eso nosotros también presentamos esta Proposición No de Ley.

Tengo en mi mano un documento, que es el Informe del Sistema Estatal de Información de Toxicomanías, Informe que se ha presentado en este verano, Informe... El Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías es un sistema compartido entre las Comunidades Autónomas y el Estado y sirve para definir algunos indicadores mínimos que nos puedan decir cómo

mo está el problema y cómo están actuando las distintas Administraciones Públicas en torno al problema. ¿Qué indicadores mínimos, en este caso, son de aplicación a Castilla y León? Primer indicador: ¿cuántas personas son tratadas en los centros que existen en nuestra Región? Es decir, en los centros de Castilla y León que, dependiendo de Ayuntamientos, de Diputaciones, del Gobierno Autónomo, del INSALUD, reclaman asistencia por problemas de drogodependencia; por problemas específicos, no por patologías asociadas.

Indicadores del SEIT, datos facilitados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León al ..... Datos, en este sentido, oficializados por la propia Junta de Castilla y León. En el primer trimestre del año ochenta y siete hubo sesenta y siete nuevos casos; en el segundo, cincuenta y dos; en el tercero cuarenta y seis; en el cuarto, cuarenta y dos; y en el primer trimestre de mil novecientos ochenta y ocho, veintidós casos. El conjunto nacional ha pasado de enero de mil novecientos ochenta y siete a enero de mil novecientos ochenta y ocho, de casi dos mil casos -mil novecientos noventa y dos, concretamente- a cuatro mil treinta y nueve nuevos casos. La demanda de asistencia se incrementa, puesto que la población fundamentalmente abusante de la heroína envejece y demanda asistencia con mayor frecuencia y, sin embargo, nuestra Comunidad Autónoma es la única de toda España en la que el número de casos de tratamiento que se inician es menor. Y si en el año mil novecientos ochenta y siete la cifra, globalmente considerada, era del 3%, ahora estamos en el 0,5% de los casos que inician tratamiento en el sistema público de atención. Esto no es satisfactorio. Esto indica que, al contrario de lo que sucede en todas las otras dieciséis Comunidades Autónomas del Estado Español, siguiendo los datos del SEIT ésta es la única que disminuye los casos de inicio de tratamiento. Y me refiero, son los datos que la Junta facilita al SEIT, no son los datos que facilita este Procurador a las Cortes.

Centros adscritos y declarantes en el SEIT. Cuántos centros en nuestra región atienden a los problemas de la toxicomanía, dependientes de las distintas Administraciones públicas? Según los datos del informe, cincuenta y un centros el año mil novecientos ochenta y siete, de los cuales sólo veintitrés trataron algún caso, sólo veintitrés, escasamente el 45%. Volvemos a ser la Comunidad Autónoma que tiene menor porcentaje de centros que realmente practican tratamiento de los centros que, en teoría, las Administraciones Públicas dicen que están ahí, entre otras cosas para eso, para servir de asistencia a los toxicómanos. De los veintitrés centros que trataron a alguien, siete, en todo el año mil novecientos ochenta y siete, trataron a una persona, a una persona; cinco, de dos a cinco casos; otros cinco, de seis a diez; dos, de once a veinte; tres, de veintiuno a treinta; y uno, treinta y tres casos. La media anual de tratamiento en los centros de Castilla y León es de nueve casos por centro, de los veintitrés que tratan. La media

nacional, no las cifras mayores de cada Comunidad Autónoma, o las cifras mayores de otros centros, la media nacional está en cuarenta y tres. La quinta parte que la media nacional. Tres de cada cuatro centros de los que informan al SEIT no declaran dos trimestres seguidos. Y, una vez más, estamos en la cola de toda España. O, lo que es lo mismo, se tiran -perdón por la expresión-, están un trimestre entero sin recibir ni una sola visita asistencial.

Y, esto ¿qué quiere decir? Esto lo que quiere decir es que los centros, si no se amplían, si cada vez no están más dirigidos hacia la demanda asistencial que provoca el drogodependiente, cada vez son contemplados con mayor rechazo y con mayor indiferencia por el propio drogodependiente.

En resumen, que el modelo de tratamiento que estamos poniendo en práctica en esta Comunidad Autónoma no sirve; está siendo rechazado por los drogodependientes, porque es un modelo de tratamiento absolutamente psiquiatrizado; porque esos cincuenta y un centros de los que se habla en la memoria del SEIT son fundamentalmente unidades de salud mental y centros de salud mental. Solamente hay dos casos, de los centros que superan los diez casos al año, que son las consultas ambulatorias de las delegaciones de Bienestar Social de Salamanca y de León, puestas en marcha por el anterior Gobierno, que realmente tratan un número más importante de casos; en concreto, la consulta ambulatoria de Salamanca es el centro que más drogodependientes informa, remite al SEIT de información, en el sentido de tratamiento, de la región.

Estos son los centros que hay que intentar de alguna manera promocionar. El uso de los centros de salud mental, de las unidades de salud mental, de los equipos interdisciplinares que, por ejemplo, han puesto en marcha, puso en marcha el anterior Gobierno de la Diputación Provincial de Valladolid, en Valladolid, o del Centro de Salud Mental del INSALUD en Ponferrada, que son fundamentalmente los centros que en la región hacen más y tratan a más casos, tiene que ser un uso complementario. Pero el basar toda la demanda, perdón, toda la oferta asistencial que se hace a las personas que en nuestra región tienen problemas de drogodependencia, a decirles: "mire usted, vaya a una unidad de salud mental, y ahí le van a tratar", realmente es desconocer la enorme complejidad y la enorme interdisciplinariedad que requiere el tratamiento de las drogodependencias. Y, en este sentido, la Junta ha interrumpido lo que era una dinámica positiva que la anterior Junta de Castilla y León había emprendido, en el sentido de ir creando servicios específicos, personas que en las Delegaciones Territoriales, consultas ambulatorias, atendieran a drogodependientes, y se ha ido refugiando en la psiquiatrización del problema. ¿Con qué resultado? Con el resultado de que en enero del ochenta y ocho, la tercera parte de tratamientos iniciados en

enero del ochenta y siete. Con el resultado de que somos la única Comunidad Autónoma que no amplía su oferta, sino que la disminuye; que no trata a más personas, sino que trata cada vez a menos.

En resumen, pues, señoras y señores Procuradores, es necesario que el Plan Regional de Drogas venga a las Cortes. Es urgente que reflexionemos todos con datos suficientemente validados de lo que estamos haciendo en nuestra región por el problema de los drogodependientes. Y al hablar de drogodependientes me refiero tanto a los alcohólicos de drogas legales como a los toxicómanos de drogas ilícitas. Es urgente que exijamos al Gobierno de la Comunidad Autónoma que asuma su responsabilidad. Esta responsabilidad pasa por seguir promocionando los recursos propios de la Comunidad, por no dejarlo todo en mano de la iniciativa de otras Administraciones Públicas, bien Diputaciones Provinciales o bien Ayuntamientos, que tienen que colaborar con la Junta y que pueden estar coordinados por la Junta, pero en los que no puede recaer este inmenso peso.

Y tiene que venir aquí para que lleguemos a un acuerdo sobre el modelo asistencial que estamos poniendo en marcha. Porque, además, yo estoy seguro de que este modelo asistencial no tiene que ser conflictivo, porque es una cuestión, más que política, técnica y más que, incluso, de enfoque del problema desde un determinado punto de vista, de respeto a distintos enfoques del problema que tienen que ser complementarios entre sí, porque la red de asistencia tiene que ser diversificada y no tiene que estar concentrada en un único enfoque.

En cualquier caso, mantenemos esta Moción porque nos parece urgente que las Cortes de Castilla y León puedan discutir sobre el Plan con la amplitud que se merece y porque un problema como el que nosotros tenemos entre manos, como el que estamos discutiendo aquí en estos momentos, no puede ser, de alguna manera, reflejado por la frialdad y el..., bueno, el efecto realmente desolador que producen los únicos indicadores que en estos momentos tenemos y que nos demuestran que esta Comunidad Autónoma está fracasando, entre otras cosas, en el tratamiento del problema de las drogas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Granada. Para fijación de posiciones, el representante del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Señor Presidente, quiero asegurar a Su Señoría de manera formal y rotunda que este Procurador, salvo algún descuido, evitará dar lecciones a ningún miembro de esta Cámara, sean Grupos en su conjunto o Procuradores individuales. Y es más, es más receptivo a aprender todo ti-

po de lecciones bien dichas y bien explicadas que aquí se hagan. Y lamento no poder aprender la lección que el Portavoz del Partido Socialista nos daba en su intervención anterior, citando el Reglamento, para señalar la conveniencia o la necesidad de que el resto de los miembros de la Cámara que no éramos de su Grupo, cuando tengamos intereses concretos en un asunto, señalando el apartado 4 del artículo 17, lo hagamos constar. Pues, Señoría, y sin pretender dar lección a nadie, ese artículo y ese precepto se ha invocado en una Comisión, antes de hoy y en esta Legislatura, por este Procurador. Por lo tanto, no puedo aceptar esa invitación, aunque usted sabe, señor Procurador, que estoy dispuesto a aceptarle muchas de las buenas lecciones parlamentarias que usted nos da en esta Cámara.

Y dicho esto, sí que tendría que decir que acepto la lección documental de la situación que ha reflejado en cuanto al problema de la drogodependencia en nuestra Comunidad Autónoma y en el conjunto del país, o de la Comunidad Autónoma en relación agravada con el conjunto del país.

Y no voy a repetir cifras que tan bien y tan precisamente se han dado; indicadores que, efectivamente, comparto el criterio de que son preocupantes; indicadores de bajo tratamiento en nuestra Comunidad, efectivamente; descoordinación entre las instituciones para la utilización más racional y más útil de todos los recursos disponibles, que son escasos. Lo he vivido en mi condición de Presidente de la Diputación Provincial, que inicié con el anterior Gobierno un intento de puesta en funcionamiento de un plan de asistencia a los drogodependientes. Y he señalado en el último debate parlamentario que, mientras había unos recursos, como transferencia finalista del Estado, no tenía su correlativa aportación de la propia Comunidad Autónoma.

Es decir, que acepto el conjunto de la Enmienda, pero además, reconozco de manera expresa que tanto su función de estímulo como las cifras que se han dado, con el añadido de mis argumentos, hacen bueno este debate, aunque ya se haya conseguido el objetivo que pide la Enmienda, que es la presentación del Plan Regional de las Drogas.

Y ello también en virtud de que para la Democracia Cristiana el tema de las drogas tiene una importancia fundamental, en tanto en cuanto crea dependencia, y, fundamentalmente, una población muy afectada por esa dependencia, de la que difícilísimamente puede salir, es la juventud. Que, por otra parte, crea una situación de marginación, y que nuestra sociedad, en éste, como en el caso de los tratamientos del problema de gitanos, o en otros muchos casos, es una sociedad muchas veces que actúa con criterios de "queremos que se haga así", pero cuando tenemos el problema a nuestro lado, realmente lo que hacemos es un rechazo absoluto del problema. Y, en este caso en concreto, estamos bien-

do cómo barrios, cómo colectivos donde hay centros próximos de tratamiento de drogodependientes rechazan la propia instalación del centro que ha de dar asistencia a esas personas.

Y como en nuestra ideología y en nuestro ideario político la persona es el eje de todo, pues, evidentemente, esa marginación, en esa concepción de la sociedad un poco extraña, pues a nosotros nos preocupa sobremanera. Y nos preocupa, naturalmente, por los efectos psíquicos, físicos, psicológicos, y mentales y sociales que, verdaderamente, son devastadores. Aunque señalo que, generalmente, cuando se habla de drogodependencias, se olvida quizá que el abuso y la dependencia del alcohol, y yo tengo que significar -en mi experiencia también de Presidente de la Diputación Provincial de Segovia en la anterior Legislatura- que la mayor parte de los clientes o residentes de nuestro hospital psiquiátrico eran personas que habían tenido problemas con el alcohol, y, por lo tanto, ése es una parte de las drogodependencias a considerar de manera importante.

Y, aunque el Plan está presentado, nosotros esperamos y suponemos, y por lo que hemos leído creemos que va a responder a estas directrices, y, por lo tanto, aunque aportaremos lo que podamos cuando se nos presente para su debate y consideración, esperamos que ese Plan responda a las siguientes cuatro grandes directrices. Primero, aumentar la conciencia social de los ciudadanos, que me parece fundamental, en los dos aspectos, de abuso crónico del alcohol y la mejora de la asistencia de pacientes alcohólicos, que hasta ahora prácticamente tenían su total asistencia en los psiquiátricos. Pero crear esa conciencia me parece la base fundamental para que el conjunto de las acciones del Programa Nacional de la Droga y del Programa Regional de la Droga tengan éxito. Que, como criterio, haya programas de prevención y reinserción social de los toxicómanos. Que, como mejora, se procure la mejora de la asistencia médica y psicológica de los afectados, incluso dentro de un sistema único; porque, verdaderamente, quizá, el hacer estos tratamientos sectorializados o apartados ya es una forma de marginación. Y por último que ese plan, efectivamente, debe tender, como objetivo general, fundamental, a la coordinación de los diversos servicios públicos sanitarios, tanto generales como especializados. Y que, lógicamente, deben de estar perfectamente incardinados con los servicios de atención social, porque esa atención no se puede separar. De alguna manera, junto al problema concreto de la drogodependencia en los aspectos sanitarios, psicológicos y demás, hay un problema social y, por lo tanto, deben de tratarse y deben de complementarse y deben de atenderse con criterios complementarios.

Naturalmente, como se desprende de mi intervención, por la finalidad que persigue la Proposición No de Ley presentada, estamos de acuerdo con ella y la vamos a apoyar.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo del Centro Democrático y Social, señor Martín González.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Antes de fijar nuestra posición, quería definir una serie de palabras; puesto que estamos hablando de drogadicción, sabemos todos que la drogadicción a veces produce alteraciones del sensorio, sobre todo del ácido lisérgico, produce alteraciones físicas, si se toma en grandes cantidades, y produce obnubilaciones. Por eso yo creo que, para que haya un buen entendido y mañana no salgamos en los periódicos y hagamos el ridículo empleando mal las palabras, vamos a hacer una pequeña definición para entendernos.

Dislexia quiere decir... viene de dis-lexis, y quiere decir dición, incapacidad para leer comprensiblemente dependiendo de lesión cerebral. Dislalia es lo que hablábamos antes, no se puede hablar bien. Disgrafía es otra cosa. Y paranoia, que viene de "nos" (mente), es un trastorno mental que se caracteriza por ambiciones o sospechas que llegan a convertirse en delirios sistematizados. Está la....., pero no vamos a hablar de ella. Y, por último, voy a hablar también de la amnesia. Hay muchas clases de amnesia, que quiere decir olvido. Hay la anterógrada, la circunscrita, la emocional, la episódica. La emocional es por estados histéricos, es posible que se dé con frecuencia. La lacunar, de algunos episodios aislados, y la tropical, que no creo que sea el caso, que se llama memoria costé.

Dicho esto, yo creo que es mucho mejor tener una dislexia, porque la dislexia lo único que no permite es leer, pero sí se sabe donde está la derecha y donde está la izquierda. Algunos no sabemos si somos derecha o somos izquierda y eso es distinto. Pero entre una dislexia y una amnesia, prefiero ser disléxico, porque la amnesia es una pérdida de la personalidad.

Dicho esto, vamos a pasar de verdad a fijar nuestra posición.

Yo creo que el tema de las drogas siempre nos produce algo definido, que es que andamos como al ratón y al gato. Me acuerdo en una Comisión de Bienestar Social no hace mucho que también se presentó en un tema de drogadicción la reducción de penas, que no sabíamos quién lo había presentado primero y si lo había presentado uno o lo había presentado otro y estuvimos discutiendo casi más eso que lo otro. Ahora parece que ha pasado lo mismo. Gracias a Dios se ha presentado el Plan; vamos a estudiarlo, vamos a meditarlo y, si es posible, vamos a mejorarlo.

Yo también con esta Proposición No de Ley he leído y he estudiado, comparado, la memoria del ochenta y siete, el Plan Nacional sobre Drogas; he leído el Anteproyecto que presentó ya la Junta de Castilla y León me parece que fue en Marzo o en Abril, y también he sacado mis conclusiones. Estoy de acuerdo en lo que se decía, en parte de lo que se decía, para presentar esta Proposición No de Ley. Sólo en parte, porque en la memoria dice que el número de tratamientos, como ha dicho el señor Granada muy bien, iniciados en Castilla y León es muy bajo. Yo tengo aquí un tanto por ciento sobre diez mil habitantes de 0,8. Estamos en la cola de todas las Autonomías. Bien es verdad que los vascos tienen un 7,1, pero también hay que tener en cuenta que los catalanes, por ejemplo, no tienen más que el 1,1. No estamos tan mal. La media nacional es el 2,8. Indiscutiblemente, señor Granada, algo debe de fallar, y debemos de hacer un estudio riguroso y saber qué es lo que falla y por qué en nuestra Comunidad los drogadictos, la drogadicción... no llegan a los sitios para curarse y no piden este tratamiento.

Yo creo que lo anterior tiene bastante que ver con el esfuerzo económico que cada Comunidad Autónoma realiza en el tratamiento de los drogadictos. Este esfuerzo económico, por ejemplo, yo le puedo decir que en Castilla y León, sacado de la memoria del ochenta y siete, fueron 216.000.000 de pesetas. Y los vascos, por ejemplo, se gastaron 1.597; una diferencia abrumadora, pero que no lo es tanto si lo miramos con otras Comunidades Autónomas; incluso, es menos.

Yo creo que la descoordinación es un mal general. Antes lo hemos hablado en sanidad, ahora también es así en este tratamiento de la drogodependencia. Pero en la conferencia sectorial del Plan Nacional Sobre Drogas, que me parece que fue en Marzo, en el que fueron los diecisiete Consejeros de todas las Autonomías, ya se decía que era importantísimo que hubiera una coordinación a todos los niveles y que lo importante era no solamente coordinar, digo yo, sino también dar fondos, porque sólo coordinar es muy difícil. Esto de los fondos, las transferencias, yo creo que las transferencias que se han hecho en Castilla y León y los gastos han ido más o menos al hilo de las demás Autonomías. En Castilla y León se han transferido, si yo no me equivoco, 86.452.000 pesetas, y los gastos han sido de 216.626.000. En Asturias, por ejemplo, la transferencia fue de 35.000.000 y fueron los gastos 109. Hay otras Autonomías que están peor, que es Castilla La Mancha, que recibieron 54.000.000 y solamente se gastaron 60. Yo creo que más o menos lo que se recibe, lo que se gasta, es un treinta, treinta y tantos por ciento, y en eso estamos de acuerdo.

¿Qué ha habido pocas becas? Eso es cierto, señor Granada. En Castilla y León yo creo que ha sido el sitio donde menos becas se han dado. Se han dado exactamente, según mis noticias, doce becas; en el País Vas-

co, ciento treinta y tres; en Navarra, ciento treinta y dos; en Valencia, cuarenta. Eso es cierto. Pero a lo mejor es que no se han pedido, no lo sé; ahora nos lo explicará.

Lo que sí he visto es que en los gastos que se hacen... en los gastos totales que se hacen por áreas en esta lucha de la drogadicción, para asistencia se gastan el 60,2%; para prevención, el 19,2; para reinserción el 10,2; el otro 10%, para movimientos asociativos y coordinación. Y yo creo que quizá es excesivo gasto para la asistencia, cuando la asistencia la debían de dar las otras partes, y hacer más hincapié en la prevención y en la reinserción. De todas las formas, eso queda para una discusión posterior.

Leyendo el Plan Nacional, o leyendo la Ley de Prevención y Asistencia del País Vasco y catalana, siempre es la misma afirmación: "El consumo de drogas se ha convertido en uno de los problemas que suscita mayor preocupación en la sociedad". La definición de droga ya la sabemos, porque la dio la OMS en el año setenta y cinco. Pero yo quiero hacer hincapié en que en Castilla y León el grave problema -y también lo recoge la Junta en su Anteproyecto, y le doy la enhorabuena por ello-, yo creo que sigue siendo en gran medida el alcoholismo. Es en toda España... En el análisis que se hace de la drogadicción, el alcoholismo llega en España de dos millones a dos millones y medio, cuando los heroínómanos son trescientos mil, la cocaína... o por ahí, por ahí van los tiros. Entonces, yo creo que es más alarmante la drogadicción de drogas, heroína, cocaína, pero no debemos de olvidar la gran secuela que deja el alcoholismo. El alcoholismo produce, como antes decíamos, amnesia, produce dislexia, produce una serie de cosas que habría que tratar y que hay que tratar. Yo creo que la cultura de la coca se da en los Andes, pero nosotros vivimos en la cultura de la vid, que se da en el Mediterráneo, y debemos de hacer gran hincapié en nuestros pueblos en el tratamiento y en la prevención del alcoholismo.

Por otro lado, la Ley ya marca a las Comunidades Autónomas lo que deben de hacer... y dice, sobre todo, y añade que, cuanto más cerca estén los servicios que damos al drogadicto, más cerca de su núcleo social, va a ser mejor. Por eso todo lo que pasemos a las Corporaciones Locales yo creo que va a ser bueno.

La reducción del consumo, la educación de los jóvenes en los colegios, la reinserción, la prevención, la ayuda a los parados, la asistencia y la formación profesional. Esto yo creo que es importante, el tema de la formación profesional, porque el tema de la drogodependencia ha empezado de verdad a tomarse en serio hace diez años y yo creo que hay pocas universidades y pocos centros donde de verdad se forme a la gente. He leído no hace mucho en una revista médica que en Madrid, en la Complutense, ya se va a empezar a hacer unos

cursos de doctorado, donde se va a preparar a los médicos, psicólogos y sociólogos en este sentido. Yo creo que ahí las universidades de Castilla y León, como antes decía, también tienen algo que decir y también tienen algo que hacer.

Por otro lado, el terreno, como bien decía el señor Granada, es la prevención, la atención, la reinserción, la formación de especialistas y la participación en la iniciativa social. Yo también tengo mis dudas en las comunidades que se paran, que disgregan, que aíslan al drogadicto. Yo creo que el tratamiento no debe seguir ese camino; pero, por otro lado, como ya han presentado el Plan, será en su momento, en Comisión o donde lo estudiemos, el momento de discutir de verdad el Plan. Ahora lo que estamos discutiendo más bien era la iniciativa de darnos el Plan, de estudiar el Plan. Como en realidad la iniciativa no era mala, el Plan está preparado, lo que dice el señor... el PSOE cuando pide en dicho Plan actuaciones específicas de prevención, atención y reinserción social, formación de especialistas, eso es algo que está recogido ya en el Anteproyecto (supongo que estará recogido), pues estamos de acuerdo en la filosofía y, como ya es sabido, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR BURGOS GALLEGO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Desde esta tribuna quiero empezar anunciando mi voto favorable y el de mi Grupo a esta Proposición No de Ley. Y, desde luego, a toda aquella iniciativa que conduzca a aportar soluciones o tan siquiera debatir, a contrastar opiniones sobre un tema tan complejo e importante como éste de las toxicomanías.

Y lo hacemos, desde luego, desde una postura de coherencia contrastada a lo largo del tiempo, lejos de las ambigüedades con las que a veces se ha despachado este tema y, desde luego, con un rechazo frontal a la irresponsable frivolidad de que algunos han hecho gala al referirse a este asunto en esta última década. Pero esta Proposición No de Ley, y no es la única debatida aquí, me recuerda en cierto modo aquel conocido sindicalista que cada vez que veía pasar una manifestación ante sí corría a ponerse al frente, agarraba la pancarta y se hacía ilusiones de que todos los demás le seguían. Y en cierto modo yo creo que esta Proposición No de Ley puede interpretarse así. Ustedes tienen conocimiento de la voluntad de este Gobierno de hacer público el Plan Regional de Drogas, del compromiso público de hacerlo en el último trimestre del año y prestos corren a colocarse a la cabeza de la manifestación, y además dicen que la han convocado ustedes. Bien, pues vamos a votar a favor; pero lo vamos a hacer dejando

claro que en absoluto compartimos algunas afirmaciones que tienen a bien verter en la exposición de motivos de esta Proposición y en la intervención previa, y siempre reconociendo que toda labor es mejorable y que en este asunto de las toxicomanías más aún. Pero, por ejemplo, hablan ustedes de descenso en el número de tratamientos iniciados en esta Comunidad Autónoma. Mire usted, señor Granada, los únicos datos contrastables provienen, evidentemente, de los indicadores de prevalencia recogidos por el Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT), al que usted se ha referido, y que hablan del número de adictos que inician tratamiento en esta Comunidad Autónoma. Este sistema es, junto al de las enfermedades de declaración obligatoria, el único sistema implantado en el conjunto del Estado y el único, pues, que permite establecer comparaciones dentro y fuera de nuestro país. Pues bien, en el año ochenta y siete se producen doscientas nueve notificaciones y este año, a falta de contabilizar el último trimestre -tengo que corregirle a usted, señor Granada-, se superan ya las doscientas. Es claro, pues, que desde que existe este sistema no se ha producido ese descenso del que usted habla, y, evidentemente, si sólo nos da los datos del primer trimestre, no tiene en cuenta que en los progresivos trimestres -ya le digo que en los tres primeros se ha producido un aumento importante- esos datos no tienen ya ninguna validez en este debate. Señor Granada, espere a que acabe el año para poder contrastar los datos del ochenta y siete y del ochenta y ocho. Desde luego, estas cifras son igualmente preocupantes. Los dependientes de heroína, cocaína, en esta Comunidad Autónoma, se cifran alrededor de unos cuatro mil, y estas cifras son parejas a las de otras Comunidades similares a la nuestra, lo cual, evidentemente, no es ningún consuelo, pero sirve para situar las cosas en su justo término.

Se habla también de descoordinación entre los recursos existentes, y de criterios asistenciales dispares. Pues bien, yo creo que descoordinación, evidentemente que la hay, empezando por el propio Gobierno Central, donde las diferencias de criterio de unos Ministerios a otros resultan a veces casi escandalosas, desde los criterios preventivos, hasta, por ejemplo, los últimos días, los represivos. Pues sí, sigue habiendo descoordinación, pero, al menos, en esta Comunidad Autónoma se está intentado corregir y yo creo que se va consiguiendo.

Fíjense ustedes. Desde la aprobación, el veinticuatro de Julio del ochenta y cinco, por el Gobierno Nacional, del Plan de Drogas, se puso en marcha un complejo mecanismo de coordinación que incluía un Delegado del Gobierno, un Gabinete Técnico de Apoyo, un grupo de trabajo interministerial, una Conferencia Sectorial, un Grupo Técnico Interministerial, una Comisión Técnica Interautonómica, y se instó a las Comunidades Autónomas a crear sus Comisiones de Coordinación y a elaborar Planes Regionales de Drogas.

¿Y qué pasó en Castilla y León? Pues, se creó en Mayo del ochenta y cinco un Comité de Expertos que, aunque culminó sus trabajos en Mayo del ochenta y seis, no se aprovechó para la elaboración, como sí hicieron otras muchas Comunidades Autónomas, del Plan Regional en aquel momento: emitió un informe y unas recomendaciones. También se crearon una Comisión de Drogodependencias, Comisiones Territoriales y un Comisionado Regional.

Al tomar posesión el nuevo Comisionado, por Decreto 281 del año ochenta y siete, se encuentra una situación en la que, resumiendo, en primer lugar, destacaría que existe una tremenda heterogeneidad y descoordinación en las medidas, con una deficiente programación, una evidente falta de continuidad en las medidas, y una desconexión de los programas que eran subvencionados.

En segundo lugar, una escasa operatividad y una insuficiente dotación técnica de aquellas estructuras de coordinación creadas por el Decreto 130 del ochenta y cinco, y algunos de estos órganos -como esos equipos territoriales- no llegaron ni siquiera a constituirse.

En tercer lugar, la inexistencia de programas autonómicos de reinserción social, de formación de profesionales que trabajan en este tema, por no hablar de por qué no llegaron a funcionar algunos convenios provinciales de salud mental creados en su día, o por qué no se desarrollaron los mecanismos de coordinación entre la Junta y el INSALUD, en el Convenio Regional para la Ordenación de la Salud Mental y la Asistencia Psiquiátrica en esta Comunidad Autónoma.

Y, en cuarto lugar, la pobre dotación asistencial de esta Comunidad, con pocas camas de desintoxicación, inexistentes dispositivos intermedios de rehabilitación, o, por ejemplo, de prescripción de metadona, era también un último aspecto a tener en cuenta.

Ante esta, digamos, problemática situación, la Junta ha procedido con cautela, con seriedad y, sobre todo, con orden. No voy a citar las acciones desarrolladas, no quiero ser prolijo. Pero sí hay que reseñar la celebración de un encuentro Técnico-Autonómico sobre Drogodependencias, con representantes de todo tipo de organismos públicos y privados, del que se extrajeron -esta vez sí- las directrices a seguir en todo Plan Regional de Drogas a desarrollar en esta Comunidad.

Y, por supuesto, se ha hecho necesaria una modificación del Decreto de la estructura de coordinación en materia de Drogodependencias -Decreto 214-, publicado precisamente ayer por el Boletín de esta Comunidad, a fin de proceder, desde luego, a esa mejor coordinación.

No podemos compartir tampoco la afirmación injustificada, desde nuestro punto de vista, de que se pro-

duzca un deficiente uso de los fondos provenientes de ese Plan Nacional de Drogas. En todo caso, sí afirmar que, tal vez, o no tal vez, seguramente, pudiese mejorar el mecanismo por el cual esos fondos llegan a esta Comunidad.

El convenio anual que la Junta firma, junto con todas las demás Comunidades Autónomas, con el Gobierno Central se ha hecho este año el cinco de Mayo, y una vez que se firma es cuando se procede a la transferencia trimestral de fondo que vienen del Plan Nacional de Drogas. Si tenemos en cuenta que la convocatoria de ayudas no puede ser resuelta hasta conocer la cantidad destinada, cabe decir que se produce, con todo este mecanismo, un importante retraso en la resolución de esta cuestión y en la recepción de los fondos, por parte de las Corporaciones y entidades competentes en este tema.

Conviene recordar que en el ochenta y seis el convenio se firmó el veintinueve de Diciembre, lo que provocó incorporaciones al Presupuesto del ochenta y siete, y que la tardía firma, también, del convenio en el ochenta y siete provocó también incorporaciones al Presupuesto del ochenta y ocho. Esto, unido a la excesiva dependencia de la mayoría de las iniciativas a la convocatoria de las subvenciones, produjo notables retrasos y distorsiones en la gestión de estos fondos. Pero me consta que la Junta, ante estos antecedentes, ha intentado por todos los medios ponerse al día en esta cuestión trascendente, sin lugar a dudas, y este año se ha avanzado también en este sentido, y yo creo que se va a continuar así. Y el adoptar un sistema de subvenciones, en lugar de convenios, tiene ahí su explicación: en la agilización, precisamente, de esos trámites.

Nosotros pensamos -y perdónenme la extensión- que queda clara nuestra postura. Ya es tiempo, evidentemente, de dar a conocer un Plan Regional de Drogas que marque las competencias y las pautas de actuación de manera unificada y coordinada. Pero se equivocarían Sus Señorías si pensarán por un momento que la no publicación física de este Plan Regional implica que en este tiempo se ha estado actuando sin directrices, porque éstas -fruto, precisamente, de ese trabajo detenido, serio y en permanente diálogo con los organismos y los sectores implicados- ya se pusieron de manifiesto en los números doce, trece, catorce y quince del Boletín Epidemiológico de Castilla y León, y se recogen, también, en la Orden de Convocatoria de las Subvenciones para mil novecientos ochenta y ocho, que, si Sus Señorías conocen, convendrán conmigo en que delimitan perfectamente las funciones y los programas que están facultados para desarrollar las distintas Corporaciones, Administraciones y Entidades Privadas con competencias en el tema.

La elaboración de un Plan de la trascendencia social que tiene éste requiere, evidentemente, informa-

ción, prudencia y voluntad de hacer algo más que fuego de artificio, o, como diría el Portavoz del CDS, de obtener información para tener conocimientos, para así recabar el saber y poder tomar decisiones.

La Junta de Castilla y León se comprometió a hacer público este Plan en el último trimestre del año, y estoy convencido que la Junta va a cumplir ese compromiso, y lo va a hacer, además, muy pronto. En estas circunstancias, hay iniciativas como esta, cuyo fin radica, únicamente, en ponerse siempre al frente de la manifestación. Si eso le hace ilusión a alguna de Sus Señorías, desde luego, por nosotros que no quede.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo Proponente, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente.

Este Procurador se ilusiona siempre que hace su trabajo, pero no especialmente por ponerse al frente de manifestaciones; no es mi estilo. Y, desde luego, me hubiera gustado que la Junta hubiera cumplido sus compromisos realmente -y están los Diarios de Sesiones de la Comisión de Bienestar Social, de la que, por cierto, Su Señoría no es miembro-, para poder decir que la Junta nunca dijo que iba a presentar el Plan Regional de Drogas en el cuarto trimestre de mil novecientos ochenta y ocho. Si lo dijo, yo rectificaré. Yo he consultado, antes de este debate, algunos documentos -entre ellos, algún Diario de Sesiones- y no figura esa temporización, sino la próxima presentación -y estamos hablando de hace siete meses- del Plan.

Yo debería empezar por agradecer las intervenciones de los Portavoces de la Democracia Cristiana y del Centro Democrático y Social, no sin antes señalarles que, por motivos bien diferentes, sus comienzos de intervención me han desorientado profundamente, hasta que he podido entender que no era, precisamente, la persona que les habla el destinatario de sus reflexiones sobre la dislexia y las lecciones que, realmente, yo no alcanzaba a comprender.

Y hecho ya el agradecimiento expreso, una vez más tengo que desagradecer el voto favorable del Grupo de Alianza Popular, que nos dice que la Proposición es absolutamente incorrecta, para luego decir que, en manifiesta contradicción, van a votar a favor. Y voy a empezar por referirme a algunas de las afirmaciones del señor Burgos, porque yo creo que el señor Burgos se ha aprendido bien la lección que le han dado, lo que pasa que la lección no se sostiene en el papel; y aunque el papel lo aguanta todo, hay cosas que luego, después de escritas, uno tiene que reflexionar sobre ellas.

Primera cuestión. Y cito también, por ejemplo, los problemas..... número bajo de tratamientos del SEIT en Cataluña, porque el SEIT en Cataluña, en el año ochenta y siete, sólo se pone en marcha el tercer trimestre, y de ahí las cifras del Plan Nacional. Pero empiezo por citar: heterogeneidad, falta de continuidad, insuficiente dotación técnica, inexistencia de programas de reinserción, inexistencia de formación de especialistas, etcétera, y, sobre todo, que el número de tratamientos no está bajando.

Mire usted, señor Burgos, yo antes de venir aquí he recabado del Ministerio de Sanidad los datos del SEIT hasta donde el Ministerio les tiene; los datos que la Junta les envía, no los que le da usted en un papel, sino los datos que envía oficialmente.

Y los datos del primer trimestre del año mil novecientos ochenta y ocho, comparado con el primer trimestre del ochenta y siete -como he hecho yo, porque los datos son trimestrales y permite la comparación trimestral-, son veintidós casos. Pero es que en el segundo trimestre, en el que no hay datos para el conjunto de España -porque hay Comunidades Autónomas que todavía no habían sido acabadas de procesar, sus datos, evidentemente-, es cincuenta y dos, que es el mismo número que el del año ochenta y siete; pero para un indicador que demuestra que en el conjunto de España la demanda de asistencia se ha multiplicado por tres -y los datos de Castilla y León sí están procesados-. Usted me dice ahora: en el tercer trimestre hemos enviado ciento cincuenta -por lo visto, porque dice usted que pasan ya de doscientas y hasta el segundo trimestre no pasaban de setenta-, hemos enviado ciento y pico casos. Evidentemente, se ha puesto en marcha una unidad de desintoxicación que no han puesto en marcha ustedes, precisamente, en un hospital que trata cincuenta personas; evidentemente. Pero de los mismos centros, de los centros en los que la Junta, de alguna manera, integra su actuación, yo le digo a usted que el número de tratamientos iniciados -por los datos que a mí me constan- es inferior al del año pasado. Y como esto va a quedar escrito, podemos ver luego en las cifras quién tiene razón, cuando acabe el año y cuando comience, centro por centro. Porque el informe del SEIT del ochenta y ocho se publicará como el del ochenta y siete, y podremos ver, de los cincuenta y un centros de Castilla y León, quién tiene razón.

Bueno, sobre el típico rosario de intervenciones del Grupo que apoya al Gobierno, de que el anterior Gobierno Regional lo hacía muy mal, y tal..., bueno, ya estamos acostumbrados aquí. Evidentemente, mire usted, yo... qué quiere que le diga. O sea, a mí me parece que cuando a uno le dicen que hace mal las cosas, y uno contesta "pero es que quien lo hizo antes que yo, lo hizo peor", uno está reconociendo que lo hace mal. Yo no reconozco que la anterior Junta lo haga peor que ustedes, yo creo que lo hacen ustedes francamente peor; pe-

ro usted lo reconoce. Yo es lo que saco de su conclusión, porque si no a qué las referencias comparativas.

Pero vamos a ir a las referencias comparativas. Yo el único documento que tengo de la Junta de Castilla y León es el informe que la Consejería de Bienestar Social ha hecho llegar a la Ponencia Especial del Senado de Investigación sobre Toxicomanías -de la cual, soy Presidente-, en materia de explicaciones sobre cómo está ejecutando el Plan de Drogas la Comunidad Autónoma. Y usted me dice: "no había programa de formación de especialistas". En este informe la Junta de Castilla y León dice que en el año ochenta y siete, por ejemplo, hubo programas de formación de especialistas que atendieron a ciento sesenta profesionales; y no en el segundo semestre, señor Burgos, en el primer semestre. Y que hubo programas de formación de especialistas en el año ochenta y seis; le doy una fotocopia para que lo lea y aprenda otro tipo de lecciones (digo por continuar con la retahíla de las lecciones de las que antes hemos oído hablar).

Dice aquí: "En el área de la formación, ciento sesenta profesionales sanitarios de las provincias de Avila, Palencia, Zamora y Soria -compruebe usted cuándo se hicieron estos cursos-, recibieron cualificación"; año ochenta y siete. Pero también hay referencias del año ochenta y seis. ¿Cómo dice usted que no hubo programas de formación de especialistas, si en el año mil novecientos ochenta y seis se reconocen, por ejemplo, las actuaciones de la Junta de Castilla y León en el propio informe que presenta el actual Gobierno Regional sobre las actuaciones del anterior? ¿Es que esto a usted no se lo han dado? Pues yo se lo puedo facilitar, para que lo conozca.

Inexistencia de Programas de Reinserción Social. En el año mil novecientos ochenta y siete se pusieron en marcha programas decididos por el anterior Gobierno Regional. Cinco Programas de Reinserción Social: el del Proyecto Opio; el de Cáritas de Segovia; el de ACLAD de Valladolid y Burgos; el Taller Artístico y Cultural de Salamanca; y la unidad municipal de atenciones especializadas a drogodependientes del Ayuntamiento de Burgos. Algunos de estos Programas, Corporaciones Municipales de la derecha no los han puesto en marcha. Y a eso me refiero yo cuando hablo del mal uso de los fondos del Plan Nacional, porque el Ayuntamiento de Burgos no han puesto en marcha este Programa; Programa subvencionado por el Gobierno Regional.

Pero es que estos mismos Programas de Reinserción son los Programas de los que habla la Junta para el año mil novecientos ochenta y ocho; y también tengo aquí la referencia. Son los mismos programas que los que ponía en marcha la Junta anterior. Pero -¡fíjese usted!- le voy a dar el detalle: Programa Individualizado de Cáritas de Avila, porque Cáritas cada año presenta una pro-

vincia -el año pasado Segovia, este año, Avila-. Programa de Reinserción Social de Drogodependientes, Proyecto Opio; tercer año, quizá, en la memoria de la Junta. ¿Cómo se atreve usted a decir que no había antes Programas de Reinserción? Programa Taller-Escuela Invernadero de ACLAD; el mismo que el que habíamos comentado antes. Por cierto, subvencionado con medio millón de pesetas. Yo no sé si la Junta sabe lo que vale poner en marcha una escuela-taller; pero, evidentemente, para dar medio millón de pesetas, mejor que no hubieran dado nada, porque no se puede poner en marcha.

Programa, segunda fase del Programa de la Fundación "Espiral" de Palencia. La primera fase, del año pasado. Centro-taller de fundición de objetos artísticos para ex-toxicómanos de la Delegación de Valladolid de ACLAD. Tercer año, dice la memoria de la Junta, tercer año. ¿Cómo se atreve usted a decir que no hay programas de reinserción? Si todos los programas que está haciendo la Junta en el año ochenta y ocho son los que hacía la Junta anterior. Lo que pasa que lo hacen ustedes mucho peor, y se nota menos. Y le están dedicando, además, fondos de peor manera. Y con sus criterios de subvención, en vez de concierto están obteniendo peores resultados. Pero si esto lo reconocen ustedes hasta por escrito.

Y yo a este texto no quería hacer referencia, pero me obliga usted a hacerla, y lo voy a hacer con cierto detalle. Inexistencia de programas de formación de especialistas, ya lo he comentado. Pocas camas de desintoxicación. Mire usted, señor Burgos, ¿usted sabe cuál es el uso que en esta Región se hace de las camas de desintoxicación? ¿Usted sabe cuánto tiempo están ocupadas? ¿Cuánto tiempo están ocupadas? Pues, a lo mejor, resulta que están ocupadas al menos del cincuenta por ciento.

Si es que en este tema ya, todo el mundo ya dice que el recurso hospitalario en materia de desintoxicación es un recurso extremo en casos también extremos. Que lo normal es hacer la desintoxicación en su casa. Eso es lo normal, lo normalizado, lo que, probablemente, diga el propio Plan Regional de Drogas de la Junta. No diga usted que había pocas camas, si ustedes tienen las mismas, como las que se han puesto en marcha en Salamanca, y realmente no hacen falta más, señor Burgos.

A lo mejor podíamos estar de acuerdo en que podrían estar distribuidas mejor geográficamente, pero no digan ustedes que había pocas camas de desintoxicación, cuando las que se han puesto en marcha no las han puesto en marcha ustedes. Y no precisamente por..., ni siquiera por intención o por propuesta de la Junta.

Que se ha hecho un encuentro técnico sobre drogodependencias, encuentro técnico al que, según mis noticias, han asistido de todo menos técnicos, y que había

insuficientes recursos a los programas de Metadona. ¡Hombre!, eso sí que es verdad. El año pasado se atendieron en Castilla y León cuarenta y tres casos con Metadona; han llegado ustedes y son más. Eso, a lo mejor, está bien hecho. Desde mi punto de vista, no; la Metadona es un opiáceo, es un opiáceo, aunque sea sintético; es un sustitutivo de la heroína, y es un Programa, también, a utilizar únicamente en situaciones extremas. Eso es lo que ustedes han innovado: dar más importancia a la Metadona. Porque ustedes tienen un planteamiento del tema que es absolutamente psiquiatrizante y propio de determinadas corporaciones profesionales.

Y, entonces, evidentemente, los médicos tienden a utilizar medicamentos, como los psicólogos tienden a utilizar técnicas de modificación de conducta. Y, bueno, el problema será complementar ambas indicaciones. Ustedes están utilizando, fundamentalmente, los indicadores médicos, y han puesto en marcha con mayor intensidad los programas de Metadona. Pregunte usted lo que piensan los toxicómanos de los programas con Metadona.

Otra cosa que han innovado ustedes: por primera vez le han dado una subvención a la asociación "El Patriarca". Yo de este tema, ya con el resultado tan elegante que han obtenido ustedes, a las propias declaraciones del señor..... me resumo ¿Ustedes creen, realmente, que una asociación como "El Patriarca" puede ser subvencionada por una Administración Autónoma? Pues ustedes... Nosotros no lo hicimos, ustedes lo han hecho. Otra innovación estupenda.

Y luego, han innovado en el terreno de la prevención. Y la innovación -por seguir el texto que tengo ante mis ojos- es que, según ustedes, han puesto en marcha programas de prevención escolar en cinco provincias de la Región. Yo cuando leí esto dije: ¡Qué bien!, porque yo soy profesional de la enseñanza y conozco la importancia que tienen los programas de prevención escolar en los temas de toxicomanías. Y como una provincia era Burgos, y yo no sabía que en Burgos la Junta hubiera hecho nada en el terreno de la prevención escolar, llamé a la Delegación de Educación y al Centro de Educación Permanente del Profesorado, ¿y qué me dijeron? Que si que había un programa de prevención escolar en el terreno de las toxicomanías, desarrollado por el Ministerio de Educación, no por la Junta de Castilla y León.

Mire usted, señor Burgos, voy a sacar fotocopias de este documento y voy a facilitárselas a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para cuando la Junta presente el Plan Regional de Drogas. Y vamos a discutir sobre este documento en serio, no con la información que a usted le han dado, sino con la información que la propia Junta de Castilla y León, de manera oficial, ha hecho llegar a una Cámara, aunque no sea en este caso

la nuestra; me hubiera gustado que lo hubiera hecho llegar antes a las Cortes de Castilla y León, pero no ha podido ser. Vamos a discutir la veracidad, con carácter de prueba o error, de lo que yo estoy diciendo aquí.

Ustedes no han hecho más que copiar lo que hacía la Junta anterior, de mucha peor manera; interrumpir Programas que tenían éxito, que se estaban poniendo en marcha; atribuirse logros de otras Administraciones, como Diputaciones Provinciales y Ministerio de Educación, que no son suyos, sino que son logros de esas Administraciones propias; y descoordinar los pocos recursos que antes estaban coordinados.

Porque yo no me he referido a la descoordinación de Administraciones Públicas, y porque, gracias a Dios, las Administraciones Públicas están atendiendo, en la medida de sus posibilidades, el problema, y, como la Junta de Castilla y León no es la única Administración Pública de Castilla-León, algo se hace.

Ustedes lo que han hecho ha sido descoordinar los recursos. Y, por ejemplo, establecer que a las comunidades terapéuticas se les tiene que mandar gente desde las unidades de salud mental. Y la gente de las unidades de salud mental, que tienen sus criterios, que tienen su propia ética profesional, pues, a lo mejor, no creen, ni están convencidos de que deba utilizarse el otro recurso.

Y hay una descoordinación tal que hace que en algunas provincias no se envíe nunca a nadie a comunidades terapéuticas porque no crean en ellos; en otras se envía a todo el mundo; en otras, sistemáticamente, el único recurso que se utiliza -como en Palencia- es una consulta que está formada por la propia asociación que tiene la comunidad terapéutica, y una enorme problemática.

En resumen, mientras que el anterior Gobierno Regional puso en marcha, con muchas dificultades, un conjunto de actuaciones coherentes, ustedes han conseguido en el plazo de un año fracasar estrepitosamente, copiando mal lo que se hacía bien y haciendo nuevas cosas muy mal hechas. Eso sí, vistiéndolas todas de tal manera que, como llevan ustedes hablando un año del Plan Nacional sobre Drogas, cuando nosotros venimos aquí a las Cortes y les exigimos que de una puñetera vez -con perdón- lo presenten, ustedes dicen: este señor se quiere poner en cabeza de la manifestación.

Mire usted, yo en estos temas, ni manifestaciones, ni cabezas, ni ningún tipo de protagonismos. Con toda sinceridad, yo hubiera preferido que ustedes hubieran presentado el Plan y haber producido esta discusión en la Cámara. Porque, mire, el día treinta de este mes va a comparecer el Comisionado del Plan de la Droga de la Comunidad Autónoma en el Senado, para explicarnos el Plan Regional de Drogas de la Comunidad de Casti-

lla y León. Y a mí me hubiera parecido más propio que lo hubiera hecho antes en la Comunidad Autónoma, que lo hubiera hecho antes en las Cortes de Castilla y León.

Pero es que ya no es posible, señor Burgos, ya no es posible. Ya tenemos que ir a remolque, incluso, de otras iniciativas parlamentarias planteadas en otro nivel. Porque ustedes también están gobernando de espaldas a las Cortes de Castilla y León, y, cuando no pierden las votaciones, a veces votan que sí para no perderlas, estando convencidos de lo contrario. Y eso también me parece una falta de respeto a la Cámara.

Si ustedes están convencidos de que la intervención... de que la Proposición está hecha para asumir protagonismo, voten en contra, y explíqueno a los ciudadanos. Lo que pasa es que ustedes no pueden votar en contra de la Proposición, porque es razonable, señor Burgos, y porque, pese al aprendizaje que usted trabajosamente ha hecho de la lección que le han encomendado, no se sostiene lo que ustedes están haciendo en el tema de drogas en la Comunidad Autónoma. Porque lo están haciendo rematadamente mal.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA):** Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque el reloj corre, para aclararle dos o tres cosas al señor Granado.

Yo no voy a empezar a discutir ya si las propuestas o las intervenciones del Grupo Socialista impulsan las acciones de gobierno de esta Consejería, o si es que cada vez que emprendemos una acción de gobierno, a la media hora tiene fotocopia de ese texto el señor Granado. Es algo que ya se ha repetido hasta la saciedad. Pero me tiene sin cuidado. No es obsesión, porque hay datos absolutamente constatables, incluso de decisiones muy reservadas, que están perfectamente conocidas por el señor Granado. Pero no me preocupa, porque en esta Consejería no hay nada que ocultar.

Yo, desde luego, después de oír al señor Granado, si comparo con las declaraciones que el Comisionado Nacional para la Droga hacía en Valladolid hace unos días sobre la actuación de esta Comunidad Autónoma en el terreno de la droga -y digo que algún conocimiento tendrá el señor Solans-, pues, creo que nos movemos en galaxias totalmente distintas.

No hemos hecho más que lo que ha hecho la Junta anterior y peor. Esa es la obligación del señor Granado, y eso dice cada vez que sale, pero ésa es su obligación; tampoco me preocupa demasiado, cuando, con datos objetivos, se va comprobando lo contrario.

Sobre la progresiva psiquiatrización del tema de la droga en nuestra Comunidad. Quizás es porque el Comisionado Regional para la Droga actual, que a la vez es el Jefe de Salud Mental de la Consejería, es psiquiatra; como ocurre que el Jefe de Salud Mental del equipo anterior no era siquiera psiquiatra, a lo mejor por eso psiquiatrizaba menos los temas.

Y, finalmente, en el tema de la Metadona podemos estar de acuerdo. Es un tema técnicamente discutible. Usted sabe que hay quienes son partidarios de la Metadona, quienes son menos partidarios; pero es un tema que, técnicamente, nos llevaría muy lejos de discutir, y creo que éste no es el foro.

Desde luego, lo que sí se ha hecho por primera vez, señor Granado, en esta Comunidad es que todos los fondos finalistas del Plan Nacional de la Droga se han empleado en la lucha contra la droga en el año ochenta y siete; por primera vez en la historia de la Comunidad.

Y finalmente, aclarando que sí voy a aceptar enviar el Plan Regional, yo quisiera que, como seguramente el señor Granado va a pedir la palabra inmediatamente, que aclare una cosa para que no se entienda como desacato. El Plan Regional está ya enviado al Boletín; yo puedo pararlo, porque no se ha publicado, y hay dos opciones: o publicarlo y discutirlo después en Comisión -que era a lo que yo me había comprometido-, o presentarlo antes, y con las enmiendas que se acepten; lo mismo me da. Pero le ruego que en este sentido sí me dé una respuesta concreta, para paralizar la publicación del Plan, que está ya enviado al Boletín de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Consejero. Un minuto, si es que, efectivamente..., pero para no entrar en ninguna polémica con el señor Consejero.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, es que el señor Consejero siempre se refiere a mí atribuyéndome cierta omnipotencia, que yo le prometo que, de tenerla, hubiera utilizado en fulminarle con un rayo, en vez de enterarme de lo que pasa en su Consejería. Yo no me preocupo de enterarme lo que pasa con su Consejería, señor Consejero. Yo me entero porque, a veces, hay personas que me cuentan las cosas porque les parece que lo hacen ustedes muy mal. Entenderán ustedes que sus funcionarios, que les conocen especialmente bien, estén especialmente enfadados con ustedes.

En cuanto... Me parece mal que se haga una alusión en esta Cámara a la intervención del señor Solans, por-

que, mire, yo hablo con el señor Solans muchas veces, y el señor Solans me comentó -ocasionalmente- que iba a venir a esta Comunidad Autónoma. Y, desde luego, yo lo pedí por favor, y le dije que íbamos a tener esta discusión en estas Cortes, que no hiciera ninguna valoración política, porque me parece que... Ustedes siempre hablan, pues, de la Federación de Municipios, o del Consejo de Cooperación de Provincias, o de Altos Cargos de la Administración del Estado, pensando que son ellos los que tienen que representar al Grupo de Procuradores Socialistas. Y nosotros distinguimos muy bien, señor Consejero. La oposición política la hacemos dentro de esta Cámara; eso no es lo que hacen ustedes en otras Cámaras; pero no nos pidan que copiémos esa lección. Nosotros aquí hablamos por nosotros y con lo que queremos decir, y mantenemos el plano de la colaboración institucional perfectamente delimitada.

Y dos cuestiones, simplemente. Mire usted, señor Consejero, no me hable usted de los fondos finalistas del Plan Nacional, cuando se van a financiar programas que nunca se ponen en marcha, por ejemplo. Y usted sabe, y yo lo sé, que hay programas que nunca se han puesto en marcha.

Segunda cuestión. En el Proyecto de Presupuestos que esta Cámara tuvo a bien rechazar, venía en el Capítulo de Ingresos una partida de 139.500.000 pesetas, Transferencia Finalista del Plan Nacional. Mire usted el Proyecto, señor Consejero; como transferencias del Plan, 110.000.000. Eso quiere decir que hay 29.000.000 de pesetas que ustedes preveían no transferir, de los fondos que le transfería el Gobierno. No, ni siquiera, como dijo el señor de las Heras, que ustedes únicamente gastaran lo que les transfiere el Gobierno; es que, incluso, parte de lo que les transfería el Gobierno -y las cifras están ahí, en el papel- se lo iban a gastar ustedes en otras cosas.

Y en cuanto al desacato o no desacato. Mire usted, señor Consejero, yo no mando en el B.O.C. y L.; haga usted lo que quiera con el Plan. Desde mi punto de vista, si usted va a aceptar las sugerencias que nosotros tengamos a bien hacerle, que tenga a bien hacerle la Comisión de Bienestar Social de estas Cortes, publíquelo cuanto antes; y luego publique en forma debida las sugerencias. Si usted estima más conveniente que las sugerencias se incorporen, desde el primer momento, a la primera redacción del Plan, es usted al que le corresponde la tarea de gobernar...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor Granada, le rogaría que, puesto que se trataba únicamente... No se trata de polemizar con el señor Consejero.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Sí, lo que pasa es que el señor Consejero puede intervenir antes,

y me obliga a intervenir siempre en turnos extra-reglamentarios.

Lo que pasa, señor Consejero, yo lo que le pediría es que para gobernar no espere usted a que nosotros traigamos proposiciones a las Cortes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación ante la Comisión de Bienestar Social de un Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma.

Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Ningún voto en contra. Ninguna abstención.

Se aprueba por unanimidad.

El señor Secretario procederá a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA):** Quinto punto del Orden del Día: "Toma en consideración de la Proposición de Ley de Ordenación de las Cajas de Ahorro en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** El representante del Grupo de Centro Democrático y Social.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Gracias, señor Presidente. Señorías. De todos es conocido el largo camino que ha transitado la regulación y ordenación de Cajas de Ahorros en nuestra Comunidad. Creo interesante, sin embargo, hacer un breve repaso de las distintas situaciones por las que ha atravesado la mencionada ordenación.

La atribución a nuestra Comunidad de competencias en materia de Cajas de Ahorro viene recogida en los artículos 27 y 39 del Estatuto de Autonomía. Con base en estas facultades, y por el anterior Gobierno, se publicó el Decreto 50/84, de cinco de julio, por el que se regulaban las competencias de la Comunidad en este campo. Posteriormente entra en vigor la Ley 31/85, de dos de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro, por lo que el anterior Decreto queda desfasado.

Esta Ley faculta a las Comunidades Autónomas para que puedan hacer un desarrollo posterior, aprobándose y publicándose el Decreto 58/86, de veintidós de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 31/85 antes mencionada.

Asimismo, la Consejería de Hacienda desarrolla el Decreto a través de la Orden cuatro de junio del ochenta y seis, modificándose algunos artículos, tanto del Decreto 58/86, como de la Orden de cuatro de junio, por el Decreto 140/86, de dieciocho de septiembre, y la Orden de diecinueve de septiembre.

Estas últimas modificaciones son debidas a seis recursos interpuestos, uno de ellos por la Dirección General de Servicios Jurídicos del Estado, y los otros por las Cajas de Ahorros de Burgos y Valladolid.

Por este resultado, las mencionadas Cajas interponen recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, que dicta la suspensión del Decreto 58/86 y de la Orden de cuatro de junio.

Por otra parte, se interponen cinco recursos cruzados entre el Gobierno de la Nación, la Generalidad de Cataluña, la Junta de Galicia y cincuenta y cuatro Diputados de Alianza Popular. Los dos primeros fueron interpuestos por el Presidente del Gobierno contra algunos artículos de la Ley de Cajas de Ahorro de Cataluña, aprobada por el Parlamento catalán el uno de julio del ochenta y cinco, y contra diversos apartados de la Ley equivalente del Parlamento de Galicia, del diecisiete de junio del mismo año. Los tres recursos fueron formulados contra la LORCA por parte del Generalidad, la Junta y los cincuenta y cuatro Diputados de Alianza Popular.

En marzo del ochenta y ocho, con fecha veintidós, el Tribunal Constitucional emite sentencia declarando inconstitucionales algunos preceptos. Considera que otros no son básicos y, por tanto, su regulación no compete al Estado, sino a las Comunidades Autónomas -me estoy refiriendo a la Ley 31/85, de dos de agosto-.

Siguiendo con este memorándum, y para terminar con el mismo, diré que el siete de abril de este año, y a petición del Grupo Socialista, comparece ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio el Consejero, para tratar sobre los proyectos y situación de la normativa de la Comunidad en esta materia, así como para tratar de la política de fusiones. En esta sesión hay un pronunciamiento de todos los Grupos Políticos a favor de que la normativa que regule la ordenación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro tenga rango de Ley de Cortes, buscando sobre todo la estabilidad y permanencia de la norma.

Más tarde, y en sesión plenaria celebrada el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se debate una Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Socialista, urgiendo -y subrayo la palabra urgiendo- la presentación de un Proyecto de Ley que regule las competencias atribuidas a la Comunidad en materias de Cajas de Ahorro. La Proposición No de Ley es aprobada con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialis-

ta, y con la abstención del CDS. Esta abstención la basábamos entonces en la conveniencia, más bien yo diría en la necesidad, de regular a través de una norma de rango inferior, tal como era una instrucción, circular, orden o, en último caso, decreto, que diera salida de una manera inmediata, de una manera urgente al problema planteado en esta materia. Señorías, se estaban entonces firmando protocolos de fusión de Cajas de Ahorro por los órganos rectores antiguos, no renovados según la LORCA.

Posteriormente -decíamos en aquella sesión-, se presentaría a las Cortes un Proyecto de Ley regulador de las Cajas de Ahorro en la Comunidad, que además de subsumir lo esencial de la instrucción, circular o decreto, regularía todos los aspectos en que sobre Cajas le facultan a la Comunidad el Estatuto, la LORCA y las recientes sentencias del Tribunal Constitucional.

Quiero decir con esto, Señorías, que el CDS siempre ha mantenido una posición clara al respecto, indicando que se debía de hacer con carácter urgente; por eso dábamos la solución provisional de instrucción, circular, orden o decreto, y, definitivamente se debería arreglar por Ley de Cortes.

Estas razones de urgencia y la tardanza de la actual Junta de Gobierno en presentar el Proyecto de esa Ley a la Cámara, y desbloquear así este importante asunto, ha sido lo que ha motivado al Grupo del CDS para presentar cuatro meses después de la aprobación de la Proposición No de Ley mencionada esta Proposición de Ley.

Creemos que se debería haber dado una salida más rápida a este tema, máxime cuando, según palabras del señor Consejero, tenía ya suficientemente estudiado el asunto.

Una vez explicado el porqué de la presentación de esta Proposición de Ley por parte del Grupo del CDS, vamos a pasar ahora a explicar lo que de novedad, según nuestro criterio, tiene esta norma.

La Proposición que me honro en presentar a la Cámara, como decía, se ha realizado fundamentalmente teniendo en cuenta la experiencia acumulada en el funcionamiento de las Cajas, en especial lo concerniente a sus órganos rectores, procurando basar las novedades que se introducen en aspectos tales como amortiguar la excesiva politización a que ha llevado a las Cajas la interesada interpretación y aplicación de la normativa vigente; fomentar la profesionalización, al objeto de que accedan a los puestos de trabajo, y sobre todo a los de mayor responsabilidad, las personas de más valía y más capacitadas; favorecer la vinculación de las Cajas a su zona de influencia, con la participación en sus órganos rectores de instituciones de reconocido arraigo y prestigio; arbitrar las cláusulas precautorias necesarias pa-

ra garantizar la libertad e independencia en su funcionamiento; estimular todas las acciones legítimas de las Instituciones de Ahorro encaminadas a mejorar el nivel socioeconómico de la Comunidad de Castilla y León; vigilar el cumplimiento de su función económico-social, señalando una adecuada política de administración y de inversión del ahorro privado.

Estos principios que inspiran las novedades introducidas en el Proyecto CDS tienen su concreción en los siguientes apartados: se garantiza la estabilidad laboral de las plantillas en aquellas entidades que se integren por fusión o absorción. El CDS piensa que se ha de ser respetuoso con los derechos adquiridos por los trabajadores, en cuanto a categorías, horarios, movilidad; en general, con todo aquello que pueda menoscabar alguna de las legítimas situaciones de estas personas.

Ampliación del tramo de mínimos y máximos en la determinación del número de Consejeros que conformen la Asamblea General. Existe en nuestra Comunidad, como saben Sus Señorías, una gran disparidad en cuanto al número de impositores y volumen de depósitos por Cajas; esto aconseja el que se amplíe el tramo de Consejeros que forman la Asamblea.

Dentro de los sectores que componen la Asamblea General, se crea el de Fundaciones, Asociaciones o Corporaciones de carácter cultural, científico, benéfico o profesional de reconocido prestigio, en el ámbito territorial de actuación de cada Caja, lo que, como decíamos, tiene singular importancia en la potenciación del arraigo de las Cajas en su entorno territorial.

Conocida la sentencia del Tribunal Constitucional, por la que se declara norma no básica el reparto a cada uno de los sectores de la representación en la Asamblea, se ha estimado necesario un reajuste de los porcentajes, con el objetivo de dotar a los órganos de representación de las Cajas de mayores garantías de despolitización, profesionalidad y representatividad. En este sentido, y con relación a la LORCA, se rebajan los porcentajes de Corporaciones Locales y se aumentan los de empleados e impositores.

Con el fin de que cada Caja tenga un margen de libertad y, por tanto, mayor autonomía, en la que se ponderen las particularidades de la misma, se opta por asignar a cada sector una banda porcentual, con topes mínimos y máximos, según el siguiente baremo. Impositores, del 40 al 50%; entidades fundadoras y otras asociaciones, del 10 al 20; Corporaciones Locales, del 20 al 30; y empleados, del 10 al 15. El nuevo sector -Fundaciones, Asociaciones-, a efectos de su consideración en el reparto de Consejeros, se valora conjuntamente con el de Personas, Entidades o Corporaciones fundadoras, asignando una distribución entre ambos subsectores en la que se tienen en cuenta varios supuestos, en función de la característica que prime en la entidad fundadora.

Se crea el concepto de circunscripción para la elección de Consejeros Generales por las Corporaciones Locales y los impositores. Se pretende con ello, en el primero de los casos, que todas las tendencias políticas puedan tener acceso a la Asamblea General, siendo su composición más representativa. En el segundo, que ésta propicie un reparto geográfico más diverso de su representantes, eliminando la posibilidad de creación de listas localizadas en los pocos grandes núcleos urbanos.

Hay que decir también que la proporcionalidad en la elección de los Consejeros por Corporaciones Locales resta juego a la posibilidad de acuerdos entre partidos políticos, que no necesariamente es mejor.

Se elimina el apartado segundo de la LORCA, por el que los empleados sólo pueden acceder a la Asamblea General en representación del personal y, excepcionalmente de las Corporaciones Locales. Este caso se contempla con la perspectiva de que el empleado pueda ser a la vez impositor, e incluso tener vinculación con la entidad fundadora.

En esta Proposición no se incluye el veto del Consejero de Economía y Hacienda para el nombramiento y remoción del Director General, entendiéndose que atentaría contra la libertad e independencia del funcionamiento de las Cajas.

Se contemplan, asimismo, quórum especiales para la toma de decisiones importantes, así como que la elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control se efectuará de forma independiente para cada sector de representación.

Estas son, Señorías, las características, los rasgos fundamentales que inspiran la Ley presentada por el CDS.

Señorías, ésta es la Proposición de Ley que somete a la Cámara el CDS. Una Proposición de Ley que no dudamos en calificar de objetiva y buena para la Comunidad y para la que nosotros pedimos su voto a favor en esta toma en consideración, y esperamos, a la vez, de todos los Grupos que componen estas Cortes, su colaboración para que en Comisión sea debatida y mejorada.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Monforte. ¿Algún Grupo desea...? El representante del Grupo Socialista consumirá el turno en contra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Intervengo, en efecto, para consumir el turno en contra, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Socialista, lo cual, evidentemente, supone de antemano el

reconocer que lo que tengo que hacer es argumentar ese voto en contra.

Y, efectivamente, pretendo hacerlo desde una doble perspectiva que, a mi juicio, es complementaria, aunque también es cierto, y lo reconozco desde el principio, que pretendo hacer más énfasis en los que yo considero argumentos o razones de tipo político en sentido amplio, de política con mayúsculas, si se puede hablar así, que en los argumentos de tipo técnico o jurídico.

Hay, efectivamente, algunas cuestiones de fondo de tipo técnico-jurídico que no me resisto a comentar. Yo creo -al menos es, en ese sentido, supongo que una opinión tan fundamentada como pudiera estar la contraria-, yo creo que hay una buena parte de la Ley de difícil encaje constitucional, de difícil encaje en el Estatuto de Autonomía en su redacción actual -estamos hablando de Derecho, no de otra cosa, en este punto-, de difícil encaje en la legislación básica del Estado y de difícil encaje en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Decía que no me detendré excesivamente en esos puntos, pero sí hay alguna cosa, evidentemente, que debo de señalar. Concretamente, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el artículo 27.4, reconoce competencias a la Comunidad Autónoma en materia de desarrollo normativo y ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado. Y supongo que eso me reconocerán Sus Señorías no es baladí; la Comunidad Autónoma -valga en cierto modo la redundancia- no puede hacer una legislación autónoma en materia de Cajas de Ahorro, por razones perfectamente lógicas y que yo creo que no sería necesario reiterar. Y yo creo que eso quiere decir, desde el punto de vista jurídico, que hay algunas cuestiones de régimen jurídico general de las Cajas de Ahorros, relativas a la naturaleza de las Cajas, a las funciones, a la fundación, a la fusión, al régimen económico, que solamente pueden reiterar la legislación básica del Estado; porque, entre otras cosas, esas cuestiones, elevadas a nivel de categoría general, son cuestiones de legislación mercantil, en la medida en que se refieren al crédito, y, por tanto, son cuestiones en esa medida básica de competencia exclusiva del Estado, como perfectamente saben, según está establecido en la Constitución.

Efectivamente, la Comunidad Autónoma, eso no se puede poner en duda después de las sentencias del Tribunal Constitucional, lo que puede hacer es regular la composición de los órganos de gobierno y la representación en esos órganos de gobierno. Y ustedes me parece que han ido mucho más lejos. Esto es, estrictamente, lo que debiera de regular el texto, la Proposición de Ley que ustedes han presentado, porque es lo propio de la Comunidad Autónoma y porque es justamente, entiendo yo -y luego me detendré más en ese tipo de ar-

gumentación-, lo que debe de ser negociado en la propia Comunidad Autónoma, si estoy en lo cierto.

Yo creo que ustedes ahí, en el tema técnico, permítanme la reflexión, no han estado excesivamente finos. Me parece que hay temas que necesitarían un estudio bastante más profundo y reposado, que creo que no han hecho y que, desde luego, habría que hacer, habría que hacer. Me aventuro ya a anticipar que, si seguramente hubieran compartido la iniciativa con alguien -y adivinan por donde irá la segunda parte de mi intervención-, probablemente el resultado sería distinto; se lo podríamos haber advertido a tiempo, el que son cosas distintas las que he citado, que me parece que ustedes no han distinguido.

O mucho me equivoco, o mucho me equivoco, o tal vez es que se han limitado a dar por bueno un texto preparado fuera de su Grupo. Me atrevería incluso a decir que quizá de parte interesada. Y sé, efectivamente, lo que digo. Pero, en fin, tampoco profundizaré demasiado en ese argumento. Y me lo demuestra una circunstancia que se ha producido me parece que ayer mismo. Ayer mismo la Asamblea de Cantabria creo que ha rechazado, por mayoría de votos, un texto idéntico, desde la primera a la última palabra, al que han presentado aquí. Un texto que en todo caso allí no hubiera tenido posibilidad de aplicación, porque allí no cabe la posibilidad de fusiones de Cajas, ni de federaciones de Cajas, ni seguramente de circunscripciones territoriales. Y, sin embargo, han presentado exactamente el mismo texto. No sé si es algún tipo de operación teledirigida, con más alcance que el de cada Comunidad Autónoma por separado. Pero, como decía, algo me sospecho.

Y no me resisto todavía, en este aspecto referido al contenido del texto, a comentar una cuestión que creo que tiene su miga, en la medida en que permite también apreciar cuáles son los conceptos con los que nos movemos.

Yo aprecio, ya en la propia exposición de motivos, una cierta desconfianza hacia las entidades territoriales, Ayuntamientos, Diputaciones, etcétera, como si se pudiera pensar impunemente que darles la participación suficiente en las Cajas va en detrimento de la profesionalidad y, por tanto, va a favor de la politización. Yo no sé si alguien tiene en ese sentido el argumento confundido y piensa que, efectivamente, democratizar las Cajas es politizarlas y que eso es malo. Si fuera así -me agradecería la explicación cuanto antes-, evidentemente, yo no puedo compartir ese tipo de argumentación. Pero es que hay algo más, es que hay algo más. Es que resulta que luego, cuando parece que ése es el argumento fundamental, el evitar la politización, aun a costa de rebajar el grado de democratización, resulta que en su texto la representación de las entidades públicas territoriales, Ayuntamientos, etcétera, no es siquiera elegida en las propias entidades; atribuyen di-

rectamente a los partidos políticos la competencia de designar esa representación. Digamos que, si en algo pudiéramos coincidir en que la politización debe tener algún límite, es ahí, efectivamente; no en lo otro, no en lo otro; creo. Salvo que, como decía antes, lo que haya es ciertamente algún miedo a la democratización y se trate de confundir eso, o se confunda eso, con la politización.

En todo caso, hay algunas otras cuestiones: en materia de la escasa definición de las circunscripciones territoriales; en materia de cómo se organiza la representación del personal laboral de las Cajas; en materia de esa otra vía añadida y que tendría que estar definida en la Ley -porque, si no, ahí sí hay una cuestión básica de la legislación del Estado y no define-, de esas entidades sociales, etcétera, que pueden también participar en las Cajas, y que no niego que deba de ser así, pero que tiene que estar mejor definida en la Ley, etcétera. Pero, en fin.

Yo decía al principio que mi argumentación no iba a ir tanto dirigida a poner de manifiesto lo que yo creo que son defectos técnicos del texto presentado, sino a hacer una valoración más directamente política, si quieren, en el terreno de los principios sobre este tema. Porque, efectivamente, y también quiero señalarle, las razones del voto en contra no se refieren tanto al contenido del texto, aunque habría motivos suficientes, sino a cuestiones que, a nuestro juicio, son auténticamente de principio.

En primer lugar, yo creo que ustedes otra vez han vuelto a las andadas -y permítanme la expresión coloquial-, han vuelto a las andadas. Han vuelto a hacer lo que hicieron con aquella famosa Proposición de Educación y lo que hacen yo creo que con excesiva frecuencia. Que no es ni más ni menos que traer, de forma unilateral, a la Cámara proposiciones sobre temas que deben de tener otro tratamiento mucho más cuidadoso, mucho más cuidadoso. Y éste creo que particularmente lo necesita.

Han vuelto, en definitiva, a desconocer lo que es su argumento favorito, porque ustedes continuamente acusan a la Junta, por ejemplo, de que, siendo un Gobierno en minoría, pues debe de negociar ciertos temas. Debe de negociar el presupuesto, desde luego, y a la vista está; o deben de negociar el Plan de Desarrollo Regional, o muchas otras cosas. ¿Y por qué no lo hacen ustedes también?, ¿por qué no predicán con el ejemplo alguna vez? ¿Por qué pretenden hacernos pasar a todos, en definitiva, por una iniciativa que, no lo olviden, y hoy por hoy, es del tercer Grupo de la Cámara y que no está consultada con nadie? Y no me preocupa tanto que no esté consultada con los que nos sentamos aquí, que al fin y al cabo pues se puede entender en el juego de la política. Lo que me preocupa en este caso es que no esté consultada con el propio sector afectado por el

texto. No digo ya que no esté consultada con todo el sector, y seguramente con alguien lo estará; digo que no está consultada con la mayoría del sector, con la abrumadora mayoría del sector. Y ustedes lo saben eso tan bien como lo sé yo. Y me parece que ese es un defecto fundamental de su Proposición, incluso antes de entrar en el análisis del contenido.

Pero hay, desde luego, más. Lo reconocía el interviniente por parte de su Grupo, que, efectivamente, el Pleno ya aprobó una Resolución para que la Junta presentara un Proyecto de Ley consensuado. Eso parte de una Comisión del siete de Abril del ochenta y ocho, según creo, en el que ustedes se sumaron alegremente, como todos los demás, al canto del consenso, y parte de una Proposición No de Ley aprobada en el Pleno, en la que se mandaba a la Junta para que presentara un Proyecto de Ley. Creo recordar que ustedes dijeron que ni siquiera hacía falta eso; que lo hiciera por Decreto, que lo hiciera por Decreto. Pero, en todo caso, estaban reconociendo la capacidad de iniciativa de la Junta en un tema al que el Gobierno Regional -y lo digo yo- no puede ser ajeno. Me parece que ese es un principio fundamental de actuación en política, sobre todo cuando nadie tiene mayoría en esta Cámara, que es la situación. Y, si no, pues cada uno, efectivamente, se atiene a sus consecuencias. De tal manera que entonces vienen aquí con una iniciativa suya otra vez, que, desde luego, creo que no esté planteada ni consultada con la Junta, que saben que en el tema está elaborando algo, que espero que lo termine cuanto antes y que lo consensue -y me atrevo a pedir un compromiso público y rápido en el tema- y yo creo que vienen un poco a sorprender o a capitalizar un tema pues aprovechando esa situación. Y yo creo que habrá que decirles, una vez más, entonces, que ése no es el camino, que ése no es el camino para abordar una cuestión como ésta. Miren, yo estoy absolutamente seguro de que si nosotros o la Junta presenta en la forma en que ustedes han presentado aquí este tema, ustedes estarían seguramente diciendo lo que yo digo. Y me parece que ésa es la razón última -y lo digo, porque lo dicen en otras ocasiones; es, decía antes, su argumento favorito-, me parece que ésa es la razón última para saber, efectivamente a qué estamos jugando.

Y hay otra cuestión a la que finalmente me quiero referir. Yo creo que ustedes saben perfectamente, como lo sabemos los demás, que éste es un tema delicado, que éste es un tema delicado, porque afecta, pura y simplemente, al sistema de crédito, en su vertiente territorial, que son las Cajas de Ahorros, y que en función de que eso -supongo que lo reconocerán- todos estamos obligados -y como todos lo hemos dicho, yo creo que algunos lo tenemos que seguir reiterando-, todos estamos obligados a proporcionar el máximo de confianza posible y a ofrecer la máxima estabilidad posible al texto que aquí aprobemos. Repito una vez más que aquí no hay mayorías, y ustedes son conscientes, incluso lo saben

aprovechar perfectamente en ciertas ocasiones. Y deben entonces de saber, o al menos ése es mi criterio en torno al tema, que haríamos un flaco favor a las instituciones financieras de la Región, seguramente también a las que han impulsado un determinado texto, si diéramos vía libre a un texto que tiene apellido político -y el argumento, repito, es de los favoritos para ustedes habitualmente-, si diéramos vía libre a un texto unilateral, sobre el que nos piden que nos pronunciemos a posteriori, y ustedes saben, efectivamente, a qué me estoy refiriendo. Ustedes querrían dar patrocinio a esa Ley, poner nombres y apellidos, que fuera la ley de cajas del CDS, en definitiva. Me parece que eso es malo. Y, si eso es malo, lo que deben de hacer es consultar este tipo de iniciativas, participar este tipo de iniciativas previamente; porque saben perfectamente que en el trámite de enmiendas hay un pie forzado bastante difícil de saltar. Y me da la impresión de que han jugado, efectivamente, con esa idea.

Repito, pues, que creo que no sería bueno, sino todo lo contrario, que este texto pudiera decirse que es de alguien en concreto. Y les digo más: pregunten ustedes en el sector y compruébenlo, y yo lo he hecho, y compruébenlo. Y comprobarán seguramente que han cometido un desliz, en el sentido que antes indicaba, que han sido -y me atrevo a utilizar esa expresión- un poco frívolos presentando este texto de esta forma a la Cámara. Porque, además, han venido a incidir en un proceso que debe de ser autónomo, en el que las propias Cajas de la Región están andando, y ustedes saben que este texto incide en ese proceso y que eso, efectivamente, no es bueno; porque eso lo tienen que reconocer. Si ustedes no han hablado sobre este texto con el sector, con la mayoría de las Cajas, ni con fuerzas sociales que tienen que decir mucho en el tema, ni creo -supongo- con la Federación Regional de Municipios y Provincias, que algo tendrá que decir también; ni con los Partidos, Grupos Parlamentarios, ni siquiera con la Junta, y, en esas condiciones, efectivamente, a mi juicio, ese texto no se puede aprobar.

Diré pues, finalmente, que ese no es el camino, que esa es, probablemente, la mejor forma de entorpecer un consenso que es necesario en este tema -como he venido diciendo desde el principio-; porque es un tema que pide a gritos el consenso, y ustedes lo saben tan perfectamente como los demás, y se lo han dicho a los demás en multitud de ocasiones. Por una razón, que le repito otra vez, para que no lo olvide: que si algo necesitan las Cajas de la Región es seguridad y estabilidad legislativa, por definición; y mala estabilidad legislativa les proporciona un texto de parte.

Finalmente, creo que, en todo caso, lo que debo pedir a la Junta en este tema, es, entonces, que asuma la iniciativa que debe de asumir, que la culmine cuando antes y, desde luego, que abra un proceso con las garantías suficientes para llegar a un texto estable, a un texto

estable que sólo lo será si es un texto consensuado entre los Grupos Parlamentarios. Les adelanto que mi Grupo se brinda plenamente a ese objetivo, y en el que tienen que participar, sin duda, en ese proceso, las Cajas de la Región; deben de tener la participación que no han tenido en ese texto; la Federación Regional de Municipios y Provincias, que, como antes señalaba, creo que tiene mucho que decir; Organizaciones Sindicales y Patronales, etcétera. Proceso, pues, en el que se haga justamente lo que no se ha hecho con esta iniciativa. Y quiero que se comprometan públicamente y con rapidez a realizarlo cuanto antes, porque estimo que, efectivamente, esta legislación es necesaria y que la única forma de llegar a esa Ley con las suficientes garantías y estabilidad para el futuro, son justamente esas. Porque eso es, como decían, lo que necesitan las Cajas de la Región, y no correr riesgos innecesarios como los correrían si se produjera la modificación, etcétera, de este texto que hoy se presenta.

Les pido, pues, reiterando el voto en contra, a quienes han presentado la Proposición, que lo mediten todavía si es tiempo, que lo mediten todavía si es tiempo. Y que si consideran oportuno sumarse a esa petición que haga la Junta, actúen en consecuencia, retiren la Proposición y abramos conjuntamente esas conversaciones con la propia Junta, que algo tendrá que decir en el tema, y que, efectivamente, debe de culminar la iniciativa.

Les pido que renuncien al protagonismo, en definitiva. No sé si es excesivamente pedir, o si es mucho pedir. Pero lo que les estoy pidiendo indirectamente es que hagan un buen servicio a la Región y a sus entidades de crédito, a todas, a todas, proporcionando la estabilidad que esta Ley necesita.

Y creo que, de paso -permítanme la reflexión final-, evitarán convertirse -que creo que es lo que les ha ocurrido aquí- en transmisores, valedores -no lo sé- parciales, unilaterales y minoritarios de parte interesada, aprovechando la posición en que están en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. En turno de réplica, el señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente.

Señoría. Parece que lo que a usted y a su Grupo más le molesta es que el CDS asuma un protagonismo que es legítimo, por otra parte, y que está autorizado, tanto por el Estatuto como por el Reglamento de la Cámara, o sea, por toda la normativa legal vigente en la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, yo le diría que parece que no le interesan que se celebren las elecciones urgentemente. Sin

embargo, en Andalucía, en Murcia, en otras Regiones donde ustedes tienen una mayor representación en municipios y llegan a gobernar las Cajas con hasta el 75% de los consejos, ahí sí que le interesa, Señoría.

Tengo que decirle también que, interpretando sus palabras, no sé qué hicieron ustedes presentando hace dos o tres semanas la Ley de Acción Social, y por qué no la consensuaron con todos los Grupos Políticos; no lo entiendo, no lo entiendo.

Decirle también que por esta Ley, que por esta Proposición de Ley que nosotros hemos presentado, nos han llegado felicitaciones por parte de altos cargos de las Cajas de Ahorro, por parte de trabajadores, porque creen que es un buen texto legal.

Por último, decirle que cuando ustedes estuvieron en el Gobierno, no fueron capaces, no fueron capaces de hacer un texto legal. Publicaron Decretos, publicaron Ordenes que no se adaptaban -según he dicho antes- a la normativa legal vigente.

Señor Quijano, nosotros consensuaremos con Sindicatos, Patronal, con quien haga falta. Pero, desde luego, en este caso, con ustedes, cuando no fueron capaces en el otro Gobierno de dar una respuesta seria a este tema, desde luego, no consensuaremos.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Monforte. ¿Señor Quijano desea...?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues ya conocemos su voluntad: que no somos los destinatarios de su consenso. Me lo suponía, casi de antemano, pero, en fin. Yo quiero, como responsable de mi Grupo Parlamentario, participar y apoyar una Ley de Cajas estable para la Región. Si ustedes nos excluyen de antemano, pues sabrán por qué; pero excluyen a un Partido que, hoy por hoy, tiene más representación que ustedes; no sé si se pueden atribuir ese lujo, me parece que no, pero en fin, allá ustedes.

La verdad es que en su respuesta -lo digo con toda sinceridad- encuentro pocos motivos de réplica; casi se me acaba la réplica con lo que acabo de indicar. Pero sí hay alguna cosa que quiero aclararle, más que nada, refrescándole un poquito la memoria sobre lo de la Legislatura anterior.

Mire, en la Legislatura anterior las condiciones eran, desde el punto de vista jurídico, tan distintas -me supongo que usted lo sabe, si ha estudiado algo el tema- que no hay comparación posible. Había una Ley del Estado, recurrida al Tribunal Constitucional -y segura-

mente usted estará de acuerdo conmigo, en que no es bueno desarrollar una Ley recurrida al Tribunal Constitucional antes de conocer la sentencia; supongo yo que ese es un principio básico de prudencia política- y la sentencia ha salido en Marzo del ochenta y ocho, cuando la Junta es la que es. Es decir, que usted, no sé si lo que nos estaba pidiendo es que hubiéramos utilizado el mismo criterio de protagonismo que ahora quieren hacer para hacer una Ley de Cajas, o un Decreto de Cajas en la Legislatura anterior. Pues si es eso, mire: no. No lo hicimos, precisamente porque el proceso negociador fue largo -y hay personas aquí que podrían dar testimonio perfectamente de cómo fue aquello-. Y no lo hicimos por una segunda razón: porque estando la sentencia pendiente, efectivamente, no era el momento de hacerlo, como usted perfectamente lo sabe.

Y luego, ¡hombre! no compare todo, no compare todo. No compare, pues, la Proposición aquella de Educación, con la Ley de Cajas, la Ley de Acción Social. ¡Hombre!, por su teoría, pues, seguramente, cada petición de comparecencia debiera ser consensuada. Hasta ahí llegamos y, efectivamente, hay cosas distintas.

Aquí estamos hablando de entidades de crédito -que supongo que conoce perfectamente lo que eso significa- y no de otra cosa; de entidades de crédito. Y creo, obviamente, que el grado de consenso que necesita este tema es, ciertamente, muy diferente del que en otros tipos de temas, donde las posiciones políticas deben de confrontarse, exige.

Perdóneme, finalmente, que no pueda extenderme más en la réplica. Ya digo, no es por falta de ganas, sino porque no he encontrado, sinceramente, otros argumentos a los que replicar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Para la fijación de posiciones, el representante del Grupo Mixto, en primer lugar, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Procuradores.

En esta Ley, presentada por el Grupo de Centro Democrático y Social, me voy a abstener por las serias razones que ha dicho el señor Quijano, en las cuales estoy total y absolutamente de acuerdo. Y, aparte -en fin, por no repetir las y no cansar-, por una incongruencia, total y absoluta, existente entre lo que se dice en la Exposición de Motivos y el Texto Articulado, que parece que el Portavoz del CDS no ha tenido ni tiempo para leerse lo que ha leído, y de comprender lo que ha dicho.

En la Exposición de Motivos se dicen dos cosas -por decirlo de alguna manera- muy fuertes. En primer lugar, se dice que trata la Ley de despolitizar total y absolutamente las Cajas de Ahorro. Y a renglón seguido, en el artículo 46, número 2, se dice que "los Consejeros

Generales se nombrarán por los Partidos Políticos". Es decir, en estos momentos hay una jurisprudencia en que los órganos rectores de las Cajas de Ahorro se nombran por la entidad, en su caso local -cuando depende de las Entidades Local, la Entidad Local ha sido la fundadora-, y el órgano de Gobierno; no por los Partidos Políticos, sino por el propio Ayuntamiento, o, en su caso, por la propia Diputación. Y de esto tenemos sentencias recientes, en fin, de este mismo mes.

En segundo lugar se dice que se trata de garantizar la libertad e independencia en el funcionamiento de las Cajas. Y si se lee los artículos de la propia Ley, resulta que las Cajas de Ahorros parecen unos niños menores y que tienen que estar total y absolutamente bajo la protección de la Junta de Castilla y León. Así tenemos que el artículo segundo dice: "La acción de la Junta de Castilla y León se llevará a cabo bajo los siguientes principios: vigilar el cumplimiento de su función económica y social, por parte de las Cajas, señalando una adecuada política de administración y de inversión del ahorro privado". Es decir, que tiene incluso que pedir autorización para ver en qué invierte y dónde invierte ese ahorro privado las Cajas de Ahorro.

En el Artículo Tercero se dice igualmente, dice: "Los excedentes líquidos de estas operaciones -funciones activas y pasivas de crédito- se dedicarán a la constitución de reservas, a estimular el ahorro, a la realización de inversiones y obras benéfico-sociales, conforme las indicaciones del Gobierno de la Comunidad de Castilla y León". Otra cosa que hay que pedir permiso a la Junta de Castilla y León para ver en qué se destinan los beneficios, en definitiva, de las entidades.

En el Artículo Cuarto ocurre exactamente igual. Dice: "El Gobierno de la Comunidad realizará una labor de orientación en materia de obra benéfico-social, indicando las principales necesidades y prioridades, respetando la libertad de cada Caja, en cuanto a la decisión última de los destinos concretos de la inversión". Es decir, en una palabra, que para todo aquello vamos a usar la Consejería; en su caso, la Junta de Castilla y León será la que tiene que estar dictando todos los días normas a ver en qué va a destinar las inversiones, los beneficios de la Cajas.

Creo, como vemos, que se trata de una Ley total y absolutamente incongruente.

Por otra parte, e incluso desde ese mismo aspecto técnico, tenemos otra serie de preceptos que van hasta en contra de las normas comunitarias, como es el artículo 11, al exigir la autorización de la Junta, también, para el cambio de domicilio de las Cajas. El artículo 26, al exigir la nacionalidad para ser Consejero.

Es decir, se trata de una Ley, yo tengo la seguridad, como muy bien ha dicho el señor Quijano, que ni se ha

estudiado; se la han dado, la han traído aquí, la han presentado y asunto acabado.

Hay otras Disposiciones, por ejemplo, falta pues una Disposición referida a aquellas Cajas que no sean fundacionales, vamos, que no hayan sido fundadas por las Entidades Locales, sino por otras fundaciones; como es, pues, una Disposición, pues, análoga a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 31/85. Es decir, por estas razones, y por no seguir citando otra serie de preceptos, artículos totalmente contradictorios, es por lo que vamos a abstenernos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cortés. Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. El Portavoz que nos ha presentado esta Proposición No de Ley, efectivamente, ha recitado los principios constitucionales estatutarios, leyes y decretos aplicables al caso; pero, a la hora de su aplicación práctica, nosotros opinamos -este Procurador opina- que lo han hecho mal, como a continuación intentaré argumentar.

Estamos conformes, por otra parte, con los principios que, dicen, inspiran esta Ley: el principio de despolitización, el principio de mayor libertad; pero luego, como también intentaré demostrar, no vemos plasmado por ningún sitio estos principios en el articulado que se nos presenta.

Se ha olvidado señalar Su Señoría, por el contrario, el oportunismo político de la presentación de esta Ley por parte del Centro Democrático y Social. Y deberían de haberlo dicho, porque en la Sesión de veinticinco de Mayo ustedes, aunque no votaron afirmativamente la Proposición No de Ley del PSOE, afirmaron que se presentaría a las Cortes Regionales el Proyecto de Ley Reguladora de Cajas de Ahorros de la Comunidad; y previamente se había establecido, tanto en la Comisión en la que compareció el Consejero, como en aquella Sesión, un consenso de todas las fuerzas políticas de que esto se debería de regular por Ley, pero por Ley consensuada por todos los Grupos Políticos y los sectores afectados.

Y nosotros, la DC, entonces señalaba que eso debería de ser así por las siguientes ventajas: la primera de las ventajas, porque se comprenderían todos los aspectos orgánicos referidos a las Cajas de Ahorros, punto importante y ventajoso; que daría mayor estabilidad por consenso de todas las fuerzas parlamentarias de esta Cámara, que hemos expresado, o habíamos expresado en aquella Sesión, y, por tanto, teníamos, y tenemos todavía aún -y por eso me adhiero a la petición del Portavoz del Grupo Socialista de que ustedes retiren esta Proposición No de Ley-, y tenemos aún que alcanzar.

Tercero, porque adquiriría una mayor fuerza social ese Proyecto de Ley, al ser dictado por un órgano representativo de la soberanía castellano-leonesa. Cuarto -importantísimo-, porque sería de más difícil impugnación, puesto que el mecanismo sería ante el Tribunal Constitucional, y si el partido del Gobierno de la Nación no está de acuerdo -y ya señalaré después que, efectivamente, se han olvidado ustedes de decir que este Proyecto al menos roza la inconstitucionalidad-, nos podemos encontrar con un Proyecto que sea tachado y llevado al Tribunal Constitucional. Quinto, porque permitía el desarrollo posterior de un Decreto. Y sexto, porque exigiría un esfuerzo complementario de hacer un análisis conjunto de las competencias en materia de Cajas de Ahorros, por ejemplo en productos nuevos, como en el campo -tan importante para esas instituciones-, como es el de los seguros, o el del leasing. Y señalaba la DC que tenía un inconveniente, que era el de la mayor lentitud.

Pero, miren ustedes por dónde, se han ustedes adelantado, por ese oportunismo político, legítimo, si se quiere, pero que no responde a lo que está en el Diario de Sesiones de la Sesión del veinticinco de Mayo.

Y, por otra parte, como ya se ha dicho aquí, de acuerdo con el análisis, de alguna manera es una copia del Proyecto de Cantabria, y una mala copia del Proyecto de la Ley catalana y gallega, puesto que incluso se les ha deslizado, y donde deberían ustedes citar a la Junta, citan a órganos de gobierno que no tienen asentamiento y virtualidad en esta Comunidad, sino en otras Comunidades a las que hace referencia su Proyecto, su Proposición.

Y miren ustedes, comienza su Exposición de Motivos del Proyecto utilizando el término "facultades", y según el Estatuto de Autonomía no se reconoce competencia exclusiva, sino que sólo recoge facultades de desarrollo y ejecución a la Comunidad Autónoma. Y todos conocemos que hay informes: de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda, que ha dado una opinión; de los Servicios Jurídicos de algunas Cajas de Ahorro de Castilla y León, que han dado otra opinión; de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que considera, sin embargo, que la Comunidad de Castilla y León sólo tiene y sólo le corresponde la competencia de desarrollar la legislación del Estado, y no la de desarrollar la legislación básica. Ello debido, según se manifiesta esta Confederación, a que en el caso de que el legislador hubiera deseado esto último, así lo hubiera señalado en el artículo 27.1 del Estatuto.

Hay otras opiniones de la Comunidad Autónoma. Hay otras opiniones del Banco de España al respecto.

Y nosotros añadimos una más, a la vista y a la luz, y a mayor abundamiento, en relación con el fundamento número 15 de la sentencia número 49 del Tribunal

Constitucional, de veintitrés del tres, que establece -y leo el párrafo que creo que afecta sustancialmente-: "pues, aun las no declaradas básicas en esta Sentencia", Señorías, "seguirán siendo aplicables en las Comunidades que no hayan asumido las correspondientes competencias, o, en todo caso, como derecho supletorio de las Comunidades". Es decir que, como se ve, hay visos de inconstitucionalidad en el Proyecto.

Por otra parte, en el párrafo tercero de la Exposición de Motivos se indica que se introducen novedades para favorecer la despolitización. Más adelante, al hablar de cómo se concreta el principio que inspira las novedades, y concretamente en el citado en séptimo lugar, al establecer el concepto de "circunscripción" se indica que la pretensión que anima a ello es la de que "todas las tendencias políticas tengan acceso a la asamblea".

Por otra parte, en el artículo 46 del Proyecto -y lo ha dicho mi compañero de Grupo- también hace referencia a la representación por los partidos políticos; no las instituciones y los Ayuntamientos, sino los partidos políticos.

Esto a nosotros nos parece una gran incongruencia. Y también nos parece una gran incongruencia, en cuanto al principio que se dice respecto a que se potencia la libertad e independencia del funcionamiento de las Cajas, y por otro lado se establece la autorización previa del Gobierno de la Junta para supuestos de notable riesgo y volumen, como también se ha señalado aquí; y en el articulado, en numerosos artículos, como pueden ser: artículo 2, apartado b; artículo 3, apartado 2; artículo 4, apartado 2.

Tenemos que decir, no obstante -para que no sea todo negativo-, que hay un aspecto positivo, en conjunto, en lo que se refiere a la Sección segunda y a la composición de la Asamblea. Por eso, nosotros estuvimos de acuerdo en que se hiciera por un Proyecto de Ley, mediante consenso.

Introducen ustedes como novedad la circunscripción. Y miren, sinceramente yo creo que ese término es debido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor de las Heras, le agradecería que fuera terminando.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, el Proyecto es un tema muy importante, que parece que sí que conviene dejar fijados los criterios políticos generales, porque después se va, seguramente, a tener otra segunda Sesión. Pero bueno, y terminaré lo más brevemente posible, o, en último extremo, cuando lo ordene el Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí. Un minuto, por favor.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Parece que esa novedad de circunscripción es el resultado de una simulación por ordenador, precisamente para politizar las Cajas. Porque no se establecen los criterios de esa circunscripción; por impositores, por habitantes, por saldo, geográficos, ¿cómo son esos criterios?.

En el artículo 3, donde se señala el objetivo, nosotros creemos que debe de ser el objeto, se habla de recursos propios y se olvida algo tan elemental como los recursos ajenos en una Caja. Pues, entonces, ¿cómo se va a funcionar?.

Y se habla, por otra parte, de interés general y se olvida el interés particular. Pero por qué ese olvido de los intereses particulares.

Cuando hablan ustedes de los excedentes aplicados a las obras benéfico-sociales, no se dan cuenta que ya hay una legislación específica para la aplicación de esos excedentes.

Cuando hablan ustedes, en el artículo 11, de las absorciones y de las fusiones, y en la Sesión del veinte de Mayo dijeron ustedes que había que respetar los derechos adquiridos de todo el conjunto de los trabajadores, y demás, pues miren ustedes, se olvidan ustedes de analizar las obligaciones contraídas con el personal jubilado, y no aparece por ninguna parte, y es importante.

Cuando hablan ustedes del cambio de domicilio, dicen que será mediante autorización del Gobierno de la Comunidad, con lo que se está... de alguna manera, porque pugna con la normativa comunitaria y con la Constitución Española, el libre asentamiento de ésta y de cualquier otra institución.

En el artículo 12, cuando hablan ustedes de la liquidación voluntaria, vuelven a decir "autorización", cuando debería ser "comunicación a la Junta", para que la Junta, como órgano superior, mediante su representante, garantizara, garantizara, los intereses de todo el conjunto de esa disolución voluntaria. Si es disolución voluntaria, no puede estar mediatizada por la autorización previa de la Junta.

En el régimen económico, en el Capítulo III, pues, regulan ustedes, con un gran intervencionismo, lo que ya está...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor de las Heras...

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** ...suficientemente regulado por ley estatal, y que son...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor de las Heras, por segunda vez, por favor termine...

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** ...y que son, señor Presidente, normas básicas, y hay recursos y leyes propias que, de alguna manera, la determinan.

Y así podríamos seguir hasta el final, y, por mi condición de Partido Demócrata Cristiano, decirles que, incluso, se han olvidado ustedes en su Proyecto de Ley de las Entidades Fundadoras de la Iglesia Católica. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor de las Heras. El representante del Grupo de Alianza Popular, señor Estella.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Señor Presidente. A efectos de lo prevenido en el artículo 17.4 del Reglamento de esta Cámara, y antes de comenzar mi intervención, manifiesto que soy Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, y miembro de su Comisión de Control, sin que ello signifique -para tranquilidad del señor Quijano- que yo tenga interés directo en el asunto que hoy se debate.

Señorías, y muy especialmente me dirijo a los Procuradores que integran el Grupo de Centro Democrático y Social, puesto que nosotros también, de nuevo, tenemos que ponerle en evidencia por sus incoherencias, a las que, por cierto, ya vamos estando acostumbrados, y que se ponen de manifiesto una vez más en la postura o el posicionamiento que el Grupo de Centro Democrático y Social ha venido manteniendo y adoptando en relación con este tema.

Si echamos la vista atrás, a fechas no muy lejanas, recordarán ustedes que en la comparecencia del día siete de Abril de mil novecientos ochenta y ocho el señor Consejero de Economía y Hacienda expresó su intención de retirar el Proyecto de Decreto que tenía preparado, y ya dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, y también ofreció la posibilidad de que la regulación de las Cajas de Ahorro de nuestra Región se elaborase mediante una Disposición de rango de Ley. A este ofrecimiento nos adherimos todos los Grupos Políticos, y expresamente el Portavoz del CDS manifestó también su deseo de que así fuese, mediante un Proyecto de Ley consensuado por todos los Grupos Políticos presentes en la Cámara y con las partes interesadas, esto es las propias Cajas de Ahorro.

Sin embargo, días más tarde, en la Sesión Plenaria del veinte de Mayo, con motivo de debatirse la Proposición... la Propuesta No de Ley del Grupo Socialista urgiendo la regulación mediante un Proyecto de Ley, el Grupo del CDS nos sorprendió al manifestar que, dada la importancia del tema y puesto que la presentación de un Proyecto de Ley requería tiempo, consideraban que era más interesante y se mostraban más partidarios de que la regulación se hiciese por Decreto. Pero..., y

ello les obligó, naturalmente, a abstenerse en esta votación.

Pero, las incongruencias del CDS no acabaron ahí, porque, después de haberse manifestado por la vía del Decreto, ahora vuelven a sorprendernos al ser ellos los que presentan una Proposición de Ley.

Pues bien, en primer lugar tenemos que decir que existe un acuerdo adoptado por la mayoría de esta Cámara -recuerdo, sesenta y un votos, frente a dieciséis abstenciones- en favor de que la regulación de las Cajas de Ahorro se hiciera mediante Proyecto de Ley, y que, por lo tanto, se atribuía la iniciativa a la Junta. Acuerdo que el CDS pretende o parece desconocer al haberse adelantado y presentar esta Proposición No de Ley sin previa consulta a los demás Grupos.

Ha asumido una iniciativa que, como decimos, venía atribuida al Gobierno por acuerdo de esta Cámara, y ello constituye, si no una frivolidad -como se ha dicho por el representante del Grupo Socialista- desde luego sí una osadía o un afán de protagonismo que no le corresponde ni podemos aceptar.

Pero es que, además, la presentación de la Proposición de Ley no podía hacerse en momento más inoportuno, porque la Junta repitió que, desde aquella fecha de la comparecencia del señor Consejero, tenía ya preparado un Proyecto de Decreto dictaminado por el Consejo de Estado que podía haberse aprovechado. El día veintidós de marzo del ochenta y ocho, fecha en que se dictaminó por el Consejo de Estado, coincide precisamente con las sentencias del Tribunal Constitucional; sentencias que requerían un estudio detenido y detallado, que ya venía haciendo la Junta, para aprovechar las experiencias y presentar, como digo, un Proyecto de Ley. Además la Junta tenía adquirido el compromiso previo de escuchar a los Servicios Jurídicos de las propias Cajas de Ahorro y aprovechar sus sugerencias, y aprovechar también la experiencia y los resultados de otras Comunidades Autónomas, como Cataluña, Galicia o Murcia, que ya disponen de una Ley reguladora de esta materia de Cajas de Ahorro.

Sobre estas bases, la Junta tenía y tiene ya preparado un Proyecto de Ley, que pretende consensuar con todos los Grupos representados en esta Cámara y con las partes interesadas, como decía antes, las propias Cajas; Proyecto que podría quedar ahora aparcado si se toma en consideración la Proposición de Ley con que, unilateralmente presentada y de forma precipitada, nos ha hecho... nos ha sorprendido el CDS.

Todas estas razones podrían ser suficientes para justificar nuestro rechazo a tal propuesta. Pero nosotros no queremos quedarnos exclusivamente en estas argumentaciones políticas, y queremos detenernos y profundizar en las motivaciones técnicas que nos aconsejan a lo que va a ser nuestra abstención a la hora de votar dicha propuesta. Y me explico. La Proposición de Ley, en su conjunto, con carácter general, como punto de par-

tida, y siendo como es, a mi juicio, una copia de la Ley catalana, pues nos parecería aceptable y podríamos admitirla. Pero, si entramos en un estudio de los principios que dicen inspirarla y en un análisis pormenorizado de sus preceptos, nos daremos cuenta enseguida de que son muchas las omisiones y los defectos técnicos que ofrece y, por lo tanto, exigiría un sinnúmero de enmiendas.

A título de ejemplo, porque algunos de ellos ya se han aludido por los que me han precedido en el uso de la palabra, voy a referirme -brevemente, porque el tiempo apremia- a alguno de ellos.

En la Exposición de Motivos de la Proposición que se nos presenta, muchas de las novedades que se dicen introducidas, y que nosotros estaríamos de acuerdo, no suponen ninguna innovación. Así, por ejemplo, la autorización previa de los órganos de gobierno a la Comunidad para determinadas operaciones ya se recogía en el Decreto 50/84 de la propia Junta de Castilla y León. El concepto de circunscripción para la elección de Consejeros Generales representantes de los impositores ya se recogía en el Proyecto de Decreto que tenía aprobado la Junta, y que fue informado favorablemente por el Consejo de Estado. Novedad es, efectivamente, el que los representantes de las Corporaciones Locales puedan ser elegidos por agrupación de varios municipios. Pero es ésta una novedad que puede traer también graves problemas de estabilidad a los propios órganos de gobierno de las Cajas.

En cuanto a la posibilidad de que los empleados accedan a la Asamblea por otros Grupos de representación, a nuestro juicio, puede ser contrario al artículo 6.2 de la LORCA, que, en principio, es declarado básico por el Tribunal Constitucional, y sólo permite en casos excepcionales el acceso de estos representantes por el Grupo de representación de Corporaciones Locales, y no por ningún otro.

En cuanto a la posibilidad o el intento de potenciar la libertad e independencia de las Cajas, no admitiéndose el veto del Consejero de Economía y Hacienda para el nombramiento y revocación del Director General, no es nada nuevo, ya la LORCA lo contemplaba, y el propio Tribunal Constitucional declaró inconstitucional este derecho de veto que recogía la Ley catalana.

Los quórum especiales para la toma de decisiones importantes ya se contemplaban en el Proyecto de Decreto anteriormente citado.

En cuanto a la elección de miembros de los Consejos de Administración y de la Comisión de Control de forma independiente por cada grupo de representación, y con los porcentajes que se señalan, pueden suponer una prepotencia de las mayorías y privar de representación a los grupos minoritarios.

Por lo que respecta a la desconcentración de las Cajas, no voy a insistir porque, evidentemente, después en

el articulado se dice que son los partidos políticos los que han de designar...

Es una novedad, sí, lo de los porcentajes abiertos, pero también la Consejería lo tenía contemplado. Y en lo que no estamos de acuerdo es en el reparto de estos porcentajes, que concede una mayoría absoluta a uno de los únicos grupos: el de los impositores.

Por último, señalar algunos otros defectos técnicos que afectan al articulado de la Ley. Muy brevemente. Tenemos detectados defectos u omisiones en el artículo 11, por ejemplo, que al hablar de la fusión por absorción o mediante creación de nueva Caja, no se prevé el que la Caja absorbida y hasta la nueva elección de órganos rectores tenga una representación en la Caja absorbente.

El artículo 26, que exige la nacionalidad española para ser Consejero, cuando precisamente esta condición va en contra de lo establecido en los conciertos internacionales de la Comunidad Económica Europea, y así fue modificado, puesto que lo preveía la Ley 31/85, por el Real Decreto Legislativo de veintiocho de junio del ochenta y seis.

Otra cosa, el artículo 14 de la Ley 31/85, prevé que los representantes de los impositores y de las Corporaciones Locales puedan nombrar vocales en el Consejo de Administración a terceras personas, que no sean Consejeros, hasta un número máximo de dos por grupo. Esta posibilidad, en la Proposición que se nos presenta, se prevé en el artículo 48 para el grupo de Corporaciones Locales, pero, en cambio, lo omite y no dice lo mismo o establece una prescripción similar para el grupo de impositores.

El artículo 52, que al recoger las limitaciones entre la Caja de Ahorros y sus altos cargos, no contempla la enajenación de bienes de los altos cargos a la propia Caja, como en cambio sí lo establece, y es básico, la Ley 31/85.

El artículo 58 de la propuesta, donde se recogen las facultades de la Comisión de Control, que no coinciden con las que enuncia el artículo 24 de la Ley 31/85.

El apartado 5 del artículo 59, cuando, al referirse a la asistencia del Director General a las reuniones de la Comisión de Control, dice en su articulado que esta asistencia sólo se producirá cuando lo requiera la Comisión de Control, y en la Proposición se dice con carácter obligatorio "asistirá". En cambio, y por el contrario, el artículo 56.5, al hablar de la presencia del Director General en el Consejo de Administración, dice que el Director General podrá asistir; y, sin embargo, la LORCA en este caso sí que dice que asistirá.

Y, en fin, por último, señalar que además la Ley pretende crear una serie de registros de Cajas y de altos cargos que tampoco constituye una novedad, puesto que ya vienen funcionando en la propia Consejería de Economía y Hacienda.

Por todo lo expuesto, y aun cuando admitiendo y reconociendo que, en principio, y como punto de partida, la Proposición de Ley presentada pudiera ser aceptable; pero, sobre todo, teniendo en cuenta el deseo ya expresado en esta Cámara de que la iniciativa corresponda o parta de la Junta y que la regulación se haga a través de un Proyecto de Ley consensuado con los Grupos y con las partes interesadas, y a la vista de las numerosas enmiendas que sería necesario para mejorar esta propuesta, es por lo que anticipaba antes que mi Grupo se va a abstener en la votación siguiente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Estrella. Procedemos, pues, a someter a votación. ¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley de Ordenación de las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social? Quiénes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quiénes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quiénes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: catorce. En contra: treinta. Abstenciones: veintiocho. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida.

Se levanta la sesión... Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. La Junta, cumpliendo el mandato de estas Cortes, retomará la iniciativa que paralizó, por cortesía con estas Cortes, desde el veintiséis de septiembre. Procurará buscar el consenso con todas las partes implicadas y con todos los Grupos, incluido, por supuesto, con el CDS. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos).